



Edita: Excm. Diputación Provincial - Alicante
9 de mayo de 2012

Edita: Excm. Diputació Provincial - Alacant
9 de maig de 2012

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA.		AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI.	
-INFORMACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL T.M. DE PEDREGUER (ALICANTE)	4	-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS OCUPACIÓN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y DE ALCANTARILLADO	16
-AUTORIZACIÓN VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE ALTEA (ALICANTE)	4	-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	17
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:			
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y TRABAJO.		AYUNTAMIENTO ALICANTE.	
-ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL POLÍGONO CASA GRANDE DE TORREVIEJA	5	-NOTIFICACIÓN DECRETO INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA	17
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.		-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR SC-75/2011	17
-NOTIFICACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS	5	AYUNTAMIENTO ALMORADÍ.	
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD.		-EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PROYECTO PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE CALLE AMPARO QUILES EN ALMORADI	17
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/718	5	AYUNTAMIENTO ALTEA.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/722	5	-EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS EN EL RCA N°. 000928/2011	18
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/725	6	AYUNTAMIENTO ASPE.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/742	6	-NOTIFICACIÓN BAJA INCLUSIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	18
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/748	6	AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/767	7	-NOTIFICACIÓN VEHÍCULO ABANDONADO	18
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA12/38	7	AYUNTAMIENTO BENIGEMBLA.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA12/124	7	-APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA TASA CEMENTERIO	18
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA12/149	8	AYUNTAMIENTO BENIMANTELL.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE R0035/12	8	-NOTIFICACIÓN GASTOS FINALES DERRIBO INMUEBLE	18
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE P0138/11	8	AYUNTAMIENTO BUSOT.	
SERVICIO TERRITORIAL DE COMERCIO Y CONSUMO.		-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO BAJA PADRÓN MUNICIPAL	19
-REMISIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE SANCON 2011/112/03	8	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO BAJA PADRÓN MUNICIPAL	19
SERVICIO TERRITORIAL DE ENERGÍA.		AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA.	
-APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO INSTALACIÓN DE L.A.A.T. 132 KV «ALHORINES-BENEJAMA»	9	-DENEGACIÓN ALTA DE EMPADRONAMIENTO	20
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		-INCOACIÓN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES URBANÍSTICOS Y RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	20
AYUNTAMIENTO ALCOY.		-NOTIFICACIÓN DENEGACIÓN ALTA DE EMPADRONAMIENTO	21
-MODIFICACIÓN DEL FICHERO DE CARÁCTER PERSONAL N° 37 DE UNIONES DE HECHO	16		



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO CALP.		AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.	
-BASES CONVOCATORIA 12/03 PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE 4 PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TURISMO)	21	-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 7/2012	41
AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO.		-NOTIFICACIÓN VEHÍCULO ABANDONADO	41
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2012	21	-NOTIFICACIONES INTERVENCIÓN	42
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RESTITUCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXPEDIENTE 123-34/2011	22	AYUNTAMIENTO PEGO.	
-NOTIFICACIÓN ORDEN DE SUSPENSIÓN DE OBRAS EN TRÁMITE DE EJECUCIÓN Y/O EJECUTADAS EXPEDIENTE 123-42/2012	23	-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO	42
AYUNTAMIENTO COCENTAINA.		AYUNTAMIENTO PETRER.	
-PERIODO COBRO Y EXPOSICIÓN PADRÓN 1 TRIM 2012 TASAS AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO	23	-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 3 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012	43
-LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	24	AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA.	
-LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	24	-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA EN ZONAS VERDES EN PARAJE LAS HIGUERICAS	43
-LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	25	-LICITACIÓN ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA	43
-LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	26	AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG.	
-LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE SALUD Y ASISTENCIA MÉDICA DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	27	-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS	43
AYUNTAMIENTO COX.		-CREACIÓN DE FICHERO DE DATOS PERSONALES DEMANDANTES DE EMPLEO	44
-INFORMACION PUBLICA PROYECTOS MODIFICADOS REPARCELACION Y URBANIZACION DE LA UE7 DE COX	27	AYUNTAMIENTO SANTA POLA.	
AYUNTAMIENTO DAYA NUEVA.		-NOTIFICACIÓN DESESTIMIENTO EXPEDIENTE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL 15024/11	44
-CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO	28	-NOTIFICACIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL 49/09	44
AYUNTAMIENTO DÉNIA.		-NOTIFICACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RECLAMACIÓN PATRIMONIAL	45
-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	28	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDENANZA PLAYAS	45
-RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	28	-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDENANZA LIMPIEZA	45
-CADUCIDAD EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	28	-NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDENANZA PLAYAS	45
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO MORDEDURA DE PERRO	29	AYUNTAMIENTO TÁRBENA.	
AYUNTAMIENTO ELCHE.		-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2012	46
-LICITACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE 2012	29	AYUNTAMIENTO TEULADA.	
-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES Y POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, PISTAS Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS	29	-NOTIFICACIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE DE APERTURA 125/04	46
-NOTIFICACIÓN BAJAS POR CADUCIDAD EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	29	-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE CADUCIDAD COMUNICACIÓN AMBIENTAL 43/09	47
-NOTIFICACIONES DESCONOCIDOS EXPTE. 11225/2012 Y RELACIÓN	37	AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.	
-NOTIFICACIONES VARIAS A DESCONOCIDOS EXPTE. 596/09	38	-NOTIFICACIÓN A DESCONOCIDOS EXPEDIENTES INFRACCIONES	47
AYUNTAMIENTO ELDA.		-BAJAS POR CADUCIDAD ENCSARP H031331A-911	48
-NOTIFICACIÓN DESCONOCIDOS BAJA PADRÓN HABITANTES	38	AYUNTAMIENTO EL VERGER.	
AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA.		-NOTIFICACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	48
-INFORMACIÓN PÚBLICA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	38	-INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL	49
-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2012	39	AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA.	
AYUNTAMIENTO JÁVEA.		-LICITACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PEDRO VALOR DEL MUNICIPIO DE VILLAJOYOSA	49
-APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ROIG ROQUETES-3	39	-CONCESIONES, REQUERIMIENTOS LICENCIAS OCUPACIÓN Y OBRAS MENORES	50
-NOTIFICACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS EXPEDIENTES 3/12 AL 35/12	39	AYUNTAMIENTO VILLENA.	
AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID.		-INFORMACIÓN PÚBLICA ESTUDIO INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	54
-NOTIFICACIÓN PREVIA A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	40	AYUNTAMIENTO XALÓ.	
AYUNTAMIENTO MONÓVAR.		-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	54
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TERRAZAS EN VÍA PÚBLICA	40	ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO. LLOSA DE CAMACHO.	
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MANTENIMIENTO DE PARCELAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, SANIDAD Y ORNATO PÚBLICO	40	-INFORMACIÓN PÚBLICA COMPTE GENERAL 2011	54
AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY.		PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES. ALICANTE.	
-OBERTURA TERMINI PRESENTACIÓ PROPOSICIONS CONCESSIÓ DEMANIAL EXPLOTACIÓ QUIOSC BAR DE PISCINA MUNICIPAL	40	-LICITACIÓN SUMINISTRO ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS A LAS ESCUELAS DEL PATRONATO	54
AYUNTAMIENTO NOVELDA.		PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES SAN VICENTE DEL RASPEIG.	
-NOTIFICACIÓN INICIO SANCIONADOR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EXPEDIENTE CS0111012	41	-BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 3 PLAZAS DE AUXILIAR INSTALACIONES COMO FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL	55
		-LICITACIÓN CONTRATO ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS	57
		GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.	
		-NOTIFICACIÓN INTERESADOS RELACIÓN BIENES Y DERECHOS PROYECTO EXPROPIACIÓN UNIDAD AMBIENTAL A3 CASCO ANTIGUO DE ALICANTE	57

Sumario

	Pág. Núm.	Pág. Núm.
SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.		
-DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG EN SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	58	
 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE.		
-EJECUCIÓN 84/12 CITACIÓN	58	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM.		
-EJECUTORIA 41/12 DECRETO	59	
-EJECUTORIA 138/11 DECRETO	59	
-AUTOS 1521/11 CITACIÓN	59	
-AUTOS 1973/09 SENTENCIA	60	
-AUTOS 41/12 CITACIÓN	60	
-EJECUTORIA 3/12 DECRETO	60	
-AUTOS 1206/11 SENTENCIA	60	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ELCHE.		
-PROCEDIMIENTO 157/12 CITACIÓN	61	
-PROCEDIMIENTO 756/11 CITACIÓN	61	
-PROCEDIMIENTO 160/12 CITACIÓN	61	
-PROCEDIMIENTO 736/11 SENTENCIA	62	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE.		
-PROCEDIMIENTO 456/11 SENTENCIA	62	
-PROCEDIMIENTO 1008/11 SENTENCIA	62	
-PROCEDIMIENTO 922/11 SENTENCIA	63	
-EJECUCIÓN 315/09 RESOLUCIÓN	63	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.		
-EJECUCIÓN 130/12 AUTO	63	
-EJECUCIÓN 140/12 AUTO	64	
-EJECUCIÓN 48/07 AUTO	64	
-EJECUCIÓN 597/11 AUTO	64	
-EJECUCIÓN 147/12 AUTO	64	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO CUENCA.		
-PROCEDIMIENTO 979/11 RESOLUCIÓN	65	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO LAS PALMAS DE G. CAÑARIA.		
-AUTOS 404/11 CITACIÓN	65	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ VALENCIA.		
-AUTOS 249/12 CITACIÓN		65
JUZGADO DE PAZ CALPE.		
-JUICIO DE FALTAS 3/12 AUTO		65
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE.		
-PROCEDIMIENTO 1543/10 SENTENCIA		66
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO ALICANTE.		
-PROCEDIMIENTO 305/11 SENTENCIA		66
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO ORIHUELA.		
-EXPEDIENTE 1541/11 DECLARACIÓN DE HEREDEROS		67
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS ELDA.		
-JUICIO DE FALTAS 96/11 FALLO		67
-JUICIO DE FALTAS 73/11 SENTENCIA		67
AUDIENCIA PROVINCIAL ALICANTE.		
-PROCEDIMIENTO 199/11 SENTENCIA		67
-PROCEDIMIENTO 233/11 SENTENCIA		68
 OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:		
SINDICATO DE RIEGOS DEL VALLE DE BENEJAMA BENEIXAMA.		
-CONVOCATORIA JUNTA GENERAL		68
COMUNIDAD DE REGANTES DE ONDARA ONDARA.		
-CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA		68
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES «RIEGOS BULLENTÓ» PEGO.		
-EXPOSICIÓN PÚBLICA ACUERDOS JUNTA 18 ABRIL 2012		68
NOTARÍA DE D. CARLOS JAVIER LLORCA MARTÍNEZ NOVELDA.		
-ACTA DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD PARA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO		68
NOTARÍA DE D. JULIÁN DAMIÁN DOMÍNGUEZ GÓMEZ.		
-SUBASTA NOTARIAL DE FINCA		69
-SUBASTA NOTARIAL		70
NOTARÍA DE ENRIQUE SACRISTÁN CRISANTI.		
-VENTA EXTRAJUDICIAL		71

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA

ANUNCIO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCE- SIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2009CP0106.

TITULAR: LASE-AYS, S.L.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:
PEDREGUER (ALICANTE)

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 8.38 - PLANA GANDIA-DENIA

MASA DE AGUA: 080.057 PEÑON-MONTGÓ-BERNIA

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Abastecimiento

DESTINO DEL AGUA:

CAPTACIÓN	TIPO USO	POBLACIÓN PIJA (365 DÍAS)	POBLACIÓN ESTACIONAL (100 DÍAS)
POZO 1	ABASTECIMIENTO	1.664 HABITANTES	1.664 HABITANTES
POZO 4			
POZO 3			

Abastecimiento de la urbanización La Sella Golf Resort; se emplea el pozo 1 para suministrar agua potable al complejo residencial en invierno, el pozo 4 como apoyo en verano y el pozo 3 como reserva.

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 178.765,8 m³/año

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 42,56 l/s

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	FINCA	POL	PAR	TÉRMINO	PROVINCIA	PROP.	DIAM.	X	Y	POT.	PROP.
						POZO	POZO			BOMBA	BOMBA
						(M)	(MM)	(U.T.M.)	(U.T.M.)	(CV)	(M)
1	LA SELLA	8	718	PEDREGUER	ALICANTE	205	400	766296	4299481	93	192
2	LA SELLA	8	718	PEDREGUER	ALICANTE	353	350	766252	4299352	125	285
3	LA SELLA	8	9062	PEDREGUER	ALICANTE	330	350	765661	4299664	40	315

(*)La captación nº 1 corresponde al Pozo 1

(*)La captación nº 2 corresponde al Pozo 4

(*)La captación nº 3 corresponde al Pozo 3

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artº. 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia 22 de marzo de 2012

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

1207264

EDICTO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

EL AYUNTAMIENTO DE ALTEA solicita de la Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para verter aguas residuales, procedentes del saneamiento de las urbanizaciones Paradiso y Montefino con las siguientes características:

- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 1994VS0010

- TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALTEA

- DESTINO DEL VERTIDO: Aguas subterráneas.

- TIPO DE VERTIDO: Indirecto.

- MEDIO RECEPTOR: BARRANCO RIQUET

- NATURALEZA DEL VERTIDO: Aguas residuales urbanas

- UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 8.47 PEÑÓN-MONTGÓ-BERNIA

- HABITANTES EQUIVALENTES: 840

- CAUDAL DIARIO MÁXIMO DE AGUAS RESIDUALES:
7 m³/h

- CAUDAL DIARIO MEDIO DE AGUAS RESIDUALES:
168 m³/día

- VOLUMEN ANUAL: 61.320 m³/año

- MUNICIPIO DEL VERTIDO: ALTEA (ALICANTE)

- X: 756.626; Y: 4.280.647 HUSO: 30, ED-50

- TRATAMIENTO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS
RESIDUALES:

- Pretratamiento mediante desbaste.

- Tratamiento primario mediante un decantador primario.

- Tratamiento secundario mediante fangos activados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 y modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), donde se halla de manifiesto el expediente de referencia, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia 11 de abril de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

1208709

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y TRABAJO

EDICTO

ANUNCIO: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y TRABAJO

Unidad de Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos de Alicante

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º, Apartado 4 de R.D. 873/1977, de 22 de abril, se hace público, que en esta oficina y a las 13:00 horas del día 27 de febrero de 2012, han sido depositados los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL POLÍGONO CASA GRANDE DE TORREVIEJA, cuyo ámbito territorial es LOCAL y empresarial MULTISECTORIAL.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. José Antonio Manresa Alberó con D.N.I.: 74.155.079-C, y D. José Vicente Ríos Martínez con D.N.I.: 22.986.350-N.

Alicante, 26 de abril de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y TRABAJO. Ramón Rocamora Jover

1208990

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

«CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en Av. Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N. I. F.
AVI: 1885/2009	VARGAS HAMUDES, BARBARA	Y0158738Y
AVI: 1886/2009	EL AZZAOU, MIMOUNE	X3031220G
AVI: 2257/2009	AGULLO SANSANO, JUAN SAMUEL	21996435V
AVI: 2384/2009	SMOOLENAARS, SEBASTIEN	X3244382W
AVI: 2387/2009	VAZQUEZ MARTINEZ, MARIA JOSÉ	51442773F
AVI: 421/2010	YURBA SANZ, RAQUEL	50193789S
AVI: 453/2010	DUTS, VOLODYMYR	X4212572F
AVI: 1450/2010	FALL DIOP, ALE	48757731P
AVI: 1523/2010	AIACHE, MICHELLE	X8256213H
AVI: 1529/2010	DELKOVA TSUETKOVA, TSUETANKA	X8334905G
AVI: 1556/2010	VELASCO GARCIA, REBECA	18998282Y
AVI: 1583/2010	PERA GISELLE, KARINA	X6846415M

Alicante, 03 de Mayo de 2012

Fdo: Isabel Pomer Murgui. La jefa del Servicio Territorial de Alicante. Por autorización (art. 16 ley 30/92)

1209172

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/718

Interesado: B54400361 - HOSTELERIA MARIN REALES, A.L.

Domicilio: C\CURRICAN Num. 44 C COMERCIAL AZAHAR LOCALES

Población: Alacant/Alicante - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Capítulo I punto 2-a del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO SEGUNDO: Artículo 3.5 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para el HECHO TERCERO: Artículo 6.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para el HECHO CUARTO: Capítulo I punto 2-a del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1208997

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/722

Interesado: 06219822R - FERNANDEZ-YAÑEZ MORALES, JOSE MIGUEL

Domicilio: AVDA VICENTE BLASCO IBAÑEZ Num. 49

Población: Santa Pola - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Artículo 6.1 y 6.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para el HECHO SEGUNDO: Artículo 12 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para el HECHO TERCERO: Artículo 6.4 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1208998

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/725

Interesado: X2008258J - BETHKE, KARL HEINZ

Domicilio: URB VILLAMARTIN (BLOQUE 6) Cc VILLAGOLF LOC 2

Población: Orihuela - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Capítulo I punto 1 del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO SEGUNDO: Artículo 3.6 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1208999

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se

procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/742

Interesado: Y1676653J - NOEL MAXIME

Domicilio: Ptda. MARYVILLA Num. 33 R

Población: Calp/Calpe - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1209000

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/748

Interesado: B54484613 - VINALOPO AGRARIA, S.L

Domicilio: C\ PASCUAL SEMPERE MOGICA Num. 3

Población: Elx/Elche - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Capítulo I, punto 1 y Capítulo V, punto 1-a) del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO SEGUNDO: Capítulo XII punto 1 del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO TERCERO: Capítulo II, punto 6 del Anexo del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE nº 273, de 14 de noviembre).

Para el HECHO CUARTO: Artículo 14.6 del Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico - Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (BOE Núm. 49, de 27 de febrero).

Para el HECHO QUINTO: Artículo 18 del Reglamento CE 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (Diario

Oficial de la Unión Europea L 31/2, de 1 de febrero de 2002) y artículo 5.7 del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE nº 273, de 14 de noviembre).

Para el HECHO SEXTO: Capítulo III, punto 4 del Anexo del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE nº 273, de 14 de noviembre).

Para el HECHO SEPTIMO: Artículo 2.1.3. del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 3.5 del Real Decreto 1801/03, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE núm 9, de 10.01. 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1209003

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/767

Interesado: 29932389A - PETRA GARLITO MIRON

Domicilio: C\ Cristobal Sanz, 2

Población: Santa Pola - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1209005

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA12/38

Interesado: Y0062937T - RICHARD ANTHONY SAUNDERS

Domicilio: Urbanización Benimar. c/. Aneto, 13

Población: Benijófar - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1209162

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA12/124

Interesado: B53512778 - FOGONCE S.L.

Domicilio: C/ Campello, 1 nave 11

Población: Finestrat - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Capítulo II punto 1-a) y 1-b) del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO SEGUNDO: Capítulo I punto 1 del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO TERCERO: Capítulo II punto 1-d) del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1209167

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA12/149

Interesado: B54564307 - TENDENCIAS EMPRESA-RIALES S.L.

Domicilio: C/ Mirador, 2 Edif. Orly

Población: Benidorm - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Artículo 4-a del Decreto 228/2003, de 14 de noviembre, del Consell de la Generalitat, sobre comercialización y venta de pan (DOGV núm. 4632, de 18 de noviembre).

Para el HECHO SEGUNDO: Artículo 7 del Decreto 228/2003, de 14 de noviembre, del Consell de la Generalitat, sobre comercialización y venta de pan (DOGV núm. 4632, de 18 de noviembre).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1209168

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: R0035/12

Interesado: JAVIER FERNANDO ROPERO AMADO DNI/CIF: 36021219-E

Domicilio: C/FELIPE HERREO 3-5

Población: ALICANTE

Fase: RESOLUCIÓN

Preceptos Infringidos:

Para el HECHO UNICO: Artículo 7-u) y Artículo 19.2.a) de la Ley 28 /2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de 27 de diciembre) modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre (BOE núm. 318 de 31-12-2010, corrección de errores de 12-01-2011)

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26-Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, a 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo.: José Ángel Sánchez Navajas

1209169

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: P0138/11

Interesado: FRANCISCO ALEGRE GIL DNI/CIF: 18156513-Z

Domicilio: C/MARQUÉS DE COMILLAS, 37-NEW LIFE IV, L-1

Población: BENIDORM

Fase: RESOLUCIÓN

Preceptos Infringidos:

Para el HECHO UNICO: Artículo 7-u) y Artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de 27 de diciembre) modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre (BOE núm. 318 de 31-12-2010, corrección de errores de 12-01-2011).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26-Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, a 2 de mayo de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo.: José Ángel Sánchez Navajas

1209175

SERVICIO TERRITORIAL DE COMERCIO Y CONSUMO

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26.11.92).

INTERESADO: CLARAXAVI (FRANCESC FARRÀS I SERENTILL)

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ABAIX, 12 ARTE-SA DE SEGRE- 25739 Lerida

EXPEDIENTE: SANCON/2011/112/03

FASE: Liquidación 20%

Para conocer el contenido íntegro del acto, deberán comparecer en el Servicio Territorial de Comercio y Consumo, calle RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ,41 -Negociado de Sanciones y Recursos-, en el plazo de 10 días hábiles, desde la publicación de este Edicto.

Notifíquese al interesado, a fin de que pueda personarse en el procedimiento, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26.11.92).

En Alicante a 27 de abril de 2012.

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE SANCIONES Y RECURSOS

Inmaculada Rivero Medina

1209280

SERVICIO TERRITORIAL DE ENERGÍA**ANUNCIO**

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Energía de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, por la que se otorga autorización administrativa a Enerstar Villena, SA Unipersonal, para la construcción de la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, denominada Alhorines - Benejama, en los términos municipales de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama, en la provincia de Alicante, se aprueba su proyecto técnico de ejecución y se declara, en concreto, su utilidad pública. (ATLINE/2008/23/03)

Visto el expediente con referencia ATLINE/2008/23/03 incoado por el Servicio Territorial de Energía de Alicante, a instancia de la empresa Enerstar, SA, relativo a la solicitud de 16 de febrero de 2008, sobre autorización administrativa para la construcción de la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, denominada Alhorines-ST Benejama, así como anexo de modificación al mismo, en los términos municipales de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama, en la provincia de Alicante, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Resultando que la solicitud instada por Enerstar, S.A. fue expuesta a la correspondiente información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 4 de diciembre de 2008, en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, de fecha 19 de diciembre de 2008, y en el periódico Las Provincias de 26 de diciembre de 2008, así como en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, y en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, presentándose alegaciones a la mencionada solicitud.

Resultando que conforme a lo preceptuado en el Decreto 88/2005, de 29 de abril, se dio traslado a los ayuntamientos afectados de la correspondiente separata del proyecto de la instalación solicitada por afectar a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de esas entidades, a efectos de prestar su conformidad u oposición, y de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, solicitando informe sobre la adaptación del proyecto al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación. De igual forma se remitió separata del proyecto técnico de la instalación a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de interés general afectados por la instalación eléctrica, al objeto de que emitieran, si procedía, los oportunos condicionados, emitiéndose el correspondiente condicionado por los organismos afectados.

Resultando que con fecha 22 de mayo de 2009 la directora general de Gestión del Medio Natural, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, dictó Declaración de Impacto Ambiental estimando aceptable, a los solos efectos ambientales y sin perjuicio de la previa obtención de las autorizaciones sectoriales que le sea de aplicación, el proyecto Línea aérea de alta tensión 132 kV Alhorines-ST Benejama, promovido por Enerstar, SA, en los términos municipales de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama, provincia de Alicante, siempre y cuando el mismo se desarrolle de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto técnico y demás documentación que obra en el expediente y con los condicionantes recogidos en la resolución dictada.

Resultando que con fecha 6 de abril de 2009 se elevó a público el cambio de la denominación social de la empresa Enerstar, SA a Enerstar Villena, SA Unipersonal.

Resultando que con objeto de dar cumplimiento al condicionado impuesto por la Declaración de Impacto Ambiental, así como del resto de alegaciones presentadas durante el periodo de información pública del proyecto de ejecución de la instalación proyectada, Enerstar Villena, SA Unipersonal, con domicilio a efectos de notificación en Madrid, calle Federico Salmón nº 13 (CP 28016), presentó en fecha 29 de julio de 2011, escrito de nueva solicitud de autorización administrativa para la construcción de la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, Alhorines-Benejama, en los términos municipales de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama, en la provincia de Alicante, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, al que se adjunta nuevo proyecto técnico de la instalación, firmado por técnico competente, el cual sustituye el proyecto en trámite.

Resultando que fue realizada la información pública de la mencionada solicitud en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana del día 11 de octubre de 2011, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 5 de octubre de 2011, en los diarios Publicidad y La Verdad de fechas 8 y 11 de octubre de 2011, respectivamente, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama, afectados por el proyecto, a los efectos previstos en el artículo 9 del citado Decreto 88/2005, de 29 de abril, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

De acuerdo con la documentación que obra en el expediente han sido presentadas las siguientes alegaciones a la instalación proyectada:

- D. Vicente José Ferrero Berbegal, Dña. Josefa Molina Bellod, D. Joan Francesc Bellot i Díaz, D. Jordi Bellot Díaz, D. Miguel Paya Bellod, D. Francisco José Castelló Sirera, Dña. Antonia Díaz Sánchez, Dña. Anna Puig Sirera, D. Vicente Vilaplana Calabuig, Dña. Verónica Conca Pérez, Dña. M^a Teresa Conca Pérez, Dña. Josefa Cabanes Belda, Dña. Sandra Francés Pérez, D. Juan Pérez Castelló, Dña. M^a Cruz Santamaría Mataix, Dña. Josefa Camus Santonja, Dña. Adriana Martínez Fajardo, Dña. M^a Amparo Pérez Luna, D. José Francisco Lozano Santonja, D. Juan Baustista Bellod Ramos, Dña. Desamparados Sancho Albiach, D. José Alarte Gómez, Dña. Aurora Castelló Amorós, Dña. Amalia Hernández Luna, Dña. M^a Gracia Pérez Bellod, Dña. Vicenta Conca Martínez, D. José Luis Sirera Baldés, Dña. María Vera Alonso, Dña. Aurora Sarrió Bellod, D. Llorenç Calabuig Valdés, D. Alberto Corada Lozano, Dña. Mari Leo Barceló Soler, Dña. Guadalupe Barceló Duran, D. Navarro Sanchis Navarro, Dña. Laura Bellod Luna, D. Ricardo Navarro Borrás, D. Juan Bautista Bellod Luna, D. José Sarrió Francés, D. Juan Cambra Barceló, D. Alberto Dobón Alberco, Dña. Romi Amorós Conca, D. José Mataix Albero, D. Felipe Ordoñez Mataix, Dña. M^a Carmen Mataix Rubio, D. Pepe Toni Mataix Rubio, Dña. M^a José Vera Barceló, D. Juan Baustista Sirera Valls, D. Juan Pérez Luna, D. Donato Bueno Martínez, Dña. Francisca María Juan Bellod, D. Vicente Sanchis Navarro, Dña. Francisca Navarro Conca, Dña. Ángela Pérez Sanz, D. José Francés Camus, D. Claudio Escobar, D. José Sisera Ferrero, Dña. Milagros Valls Maestre, Dña. M^a Jesús Dobón Albero, Dña. Amparo Segura Forqués, D. Joaquín Ramón Albero Navarro, Dña. Amparo Barceló Segura, Dña. Susana Barceló Segura, Dña. Natalia Ferrero Molina, D. Vicente Ibáñez Cruz, D. José E. Pascual Burgos, D. Alberto Iborra Bellod, D. José Juan Puig Francés y Dña. M^a Ángeles Sisera Valls, en escritos independientes, pero con idéntico contenido, manifiestan su oposición a la instalación proyectada dado que la servidumbre de paso de la misma generará una pérdida en el valor de los campos de cultivo afectados por ésta, además de la generación de un nuevo campo electromagnético con el consiguiente perjuicio para la salud, unido al impacto paisajístico para el conjunto de valle, sin que en la documentación presentada se recojan las políticas y acciones en materia de paisaje como se recoge en el Decreto 120/

2006. Se manifiesta igualmente la inexistencia de razones económicas justificadas para la implantación de la instalación, máxime cuando en la zona ya se encuentran implantadas instalaciones de generación de energía solar fotovoltaica. Asimismo en el municipio de Villena, donde se instalará la central termosolar ya dispone de una subestación y está en fase de construcción otra para dar servicio al AVE, junto con una segunda subestación que está ejecutándose por parte de Red Eléctrica de España, SAU, entendiéndose mucho más lógica la evacuación de la energía generada en Villena a cualquiera de estas subestaciones. Subsidiariamente se solicita el soterramiento de la línea.

- D. Francisco Nacher Ferre, D. José Ferrandiz Barceló, D. Francisco Bellod Silvestre, Dña. M^a Luisa Sanchis Alos, D. José Masià Ciscar, D. Pascual Sanjuán Mira y D. Joaquín Barceló Ferrero, manifiestan mediante escritos independientes de idéntico contenido su oposición a la línea proyectada dado que la misma carece de justificación en cuanto al interés general de ésta, sin obviar su impacto económico sobre el terreno por el que discurre, cuya servidumbre gravará el terreno de forma permanente. Asimismo se señala la inexistencia de justificación de trazados alternativos, realizándose manifestaciones en cuanto al tipo de terreno de las parcelas de las que son titulares.

- Dña. Aurora Molina Castelló, D. Francisco Molina Amorós, Dña. Antonia Bellod Maestre, Dña. Candida Payà Camus, D. Miguel Payà Amorós, Dña. Bienvenida Vidal Albero, Dña. Rosa María Esteve Pérez, D. Vicent Luna Sirera, D. Miguel Juan Pérez Molina y Dña. Carmen Sanchis Puig, D. Vicente Amorós Silvestre, Dña. M^a Desamparados Sanchis Puig, Dña. M^a Aurora Sanchis Puig, D. Juan Vicente Ripoll Sendra, D. Vicente Sisera Molina y D. Manuel Silvestre Mataix, mediante escritos independientes, manifiestan en síntesis su oposición a la instalación proyectada manifestando los perjuicios que la misma comportará, tanto por su ejecución como por su establecimiento, al gravarse los terrenos con una servidumbre de paso a favor por posibles futuras reparaciones de la instalación.

- D. Alfonso Arenas Ferriz y D. Francisco Arenas Ferriz, manifiestan su oposición a la instalación proyectada en cuanto al trazado propuesto, así como realizando indicación en cuanto a la titularidad de las fincas afectadas.

- D. José Ferrero Alemany, plantea la posibilidad de soterramiento de la instalación.

- Dña. M^a del Carmen Davó Galván manifiesta su oposición a la instalación proyectada por cuanto que la misma sobrevuela la parcela de su propiedad con los consiguientes perjuicios que ello comporta.

- Dña. Úrsula Sanz Mataix y Dña. Carmen Galbán Barceló, mediante sendos escritos de idéntico contenido, señalan su oposición a la instalación proyectada por cuanto que no existe justificación y necesidad de la misma, además de los perjuicios tanto para la salud como económicos que supone la implantación de la misma.

- D. Miguel Conca Sarrió manifiesta su disponibilidad legal para poder instalar paneles solares fotovoltaicos, sin que el trazado propuesto de la línea a instalar haya tenido en cuenta la antedicha manifestación, cuya servidumbre afectará gravemente la parcela, además del impacto visual de la misma y los efectos para la salud de las personas.

- D. José Quiles Valdés, manifiesta su oposición a la servidumbre sobre su parcela entendiéndose que la misma lo será con carácter perpetuo, mientras que el parque solar está sometido a un límite temporal.

- Dña. Bienvenida Vidal Ribera, manifiesta los perjuicios que se acarrearán a la parcela de su propiedad tras el establecimiento de la línea.

- D. Carlos Hernández Micó, Dña. M^a Asunción Micó Sanz, D. Joaquín Hernández Hernández, D. José Manuel Pérez Puig y D. Antonio Pérez Puig, mediante escritos independientes manifiestan su oposición a la instalación proyectada dado que la servidumbre de paso de la misma generará una pérdida en el valor de los campos de cultivo afectados por ésta, además de la generación de un nuevo campo electromagnético con el consiguiente perjuicio para

la salud, unido al impacto paisajístico para el conjunto de valle, sin que en la documentación presentada se recojan las políticas y acciones en materia de paisaje como se recoge en el Decreto 120/2006.

- Dña. M^a Concepción García Cervera, en nombre y representación de Herederos García Cervera C.B., Dña. Teresa Mataix Molla, Dña. Carmen Valero Cruz D. José Mateo Catalá Bertomeu y D. Francisco Mesquida Franco, solicitan, mediante escritos independientes, la modificación del trazado proyectado al paso por sus respectivas parcelas.

- Dña. Virtudes Quiles Valdés, Dña. Carmen Galvañ Barceló, D. Enrique Guardiola Valdés, D. Francisco Galvañ Galvañ, D. Antonio Durá Ferriz, D. Francisco José Barceló Francés, Dña. Francisca Francés Molina, D. Vicente Molina Ferrero, Dña. María Dolores Molina Sanjuán, Dña. Virtudes Durá Ferriz, Dña. Inmaculada Monrerris Dauder, D. Juan Galvañ Barceló, D. Manuel Calabuig Quiles, y Dña. Carmen Mataix Francés, mediante escritos independientes de idéntico contenido manifiestan la inexistencia de justificación de implantación de la instalación, así como la ausencia de valoración del impacto tanto en el paisaje como en la salud de los vecinos de los municipios afectados por ésta.

- D. Julián Serrano Lozoya, en representación de Herrera Solar Fotovoltaica 40 SL y Hispano Fotovoltaica SL, realiza manifestaciones en cuanto a la titularidad que ostenta respecto de una instalación fotovoltaica y solicitando su conexión a la línea proyectada.

Igualmente consta la presentación, por parte del Colectivo para la Defensa Ambiental de La Vall de Beneixama, de relación de firmas recogidas en contra de la instalación proyectada.

Remitidas las alegaciones expresadas a la empresa peticionaria para que prestase conformidad o formulara los reparos que estimara procedentes, la misma emitió contestación con respecto a las cuestiones suscitadas, indicando: a) que la construcción de la instalación proyectada responde a saturación de las líneas existentes, sin que la exposición a los campos magnéticos y eléctricos de frecuencia industrial generados por instalaciones eléctricas de alta tensión supongan riesgo para la salud pública; b) que la fijación del justiprecio por los bienes y derechos afectados se realizará de conformidad con el trámite procedimental previsto en la legislación; c) que no procede el soterramiento de la instalación dadas las características del suelo en la que se ubica, ya que en caso contrario se generaría mayor afección tanto a terrenos particulares como posibles daños al arbolado, siendo menor su impacto medioambiental debido al menor movimiento de tierras; d) que al tratarse de una instalación que formará parte de la red de distribución la misma permanecerá tras el posible desmantelamiento de la central a fin de dar servicios a otros usuarios y generadores; e) que se procederá a la comprobación y rectificación correspondiente en cuanto a domicilios y titularidades aportados; f) que respecto a las alternativas de trazado propuestas deberán concurrir las condiciones impuestas en el artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000, además de poder resultar afectados terceros ajenos al predio afectado. Igualmente señala que realizada consulta no ha sido posible la conexión a las instalaciones ni de ADIF (que alimentará el tren de alta velocidad, AVE) ni de Red Eléctrica de España, SAU; g) por último, manifiesta que no existe inconveniente a la conexión de nuevos productores a la línea para evacuar la energía que produzcan, siempre y cuando su acceso sea autorizado por Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, como titular final de la línea.

Resultando que conforme al mencionado Decreto 88/2005 se dio traslado a los Ayuntamientos de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama de la separata del proyecto de la instalación solicitada por afectar a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de esa entidad, a efectos de prestar su conformidad u oposición, y simultáneamente se dio traslado a los referidos Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 16/2003, de 17 de diciembre, y con el artículo 72 de la Ley 16/2008, de 22 de diciembre, solicitando informe sobre la adaptación del proyecto al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación.

En respuesta a tales solicitudes los Ayuntamientos de Cañada, Campo de Mirra y Beneixama presentaron alegaciones, si bien, posteriormente, emitieron cada uno de ellos informe favorable a la instalación proyectada, así como licencia de obras de la parte de la instalación que afecta a sus respectivos términos municipales. Por otro lado, el ayuntamiento de Villena no presentó alegaciones a la mencionada solicitud, habiendo otorgado la correspondiente licencia de obras.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2005, de 29 de abril, se remitió separata del proyecto técnico de la instalación a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de interés general afectados por la instalación eléctrica, al objeto de que emitieran, si procedía, los oportunos condicionados, concretamente a los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Júcar, previa solicitud de documentación complementaria, ha informado favorablemente a la instalación proyectada con las condiciones particulares y generales que en el citado informe se contienen.

- Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, ha manifestado su conformidad a la instalación proyectada.

- Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Dirección Territorial. Vías Pecuarias, no ha opuesto reparo alguno en la ejecución de los trabajos.

- Acuamed, SA, ha manifestado la no afección del proyecto con ninguna de las infraestructuras de su propiedad.

- Diputación Provincial de Alicante. Área de Carreteras, procedió a informar favorablemente a la instalación proyectada informando de los condicionados para la ejecución de la instalación.

- Red Eléctrica de España, SAU, no ha manifestado observación alguna a la información remitida por el órgano territorial encargado de la instrucción del expediente.

Cuanto informes han sido remitidos, o constan en el expediente, son conocidos y aceptados por la empresa solicitante.

Resultando que con fecha 6 de febrero de 2012 el director general de Evaluación Ambiental y Territorial, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente dictó resolución complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 22 de mayo de 2009, estimando aceptable, a los solos efectos ambientales y sin perjuicio de la previa obtención de las autorizaciones sectoriales que le sean de aplicación el proyecto Modificación de la línea aérea de alta tensión 132 kV Alhorines - Subestación Benejama, que discurre por los términos municipales de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama, provincia de Alicante, siempre y cuando se desarrolle de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto técnico y demás documentación que constituye el expediente evaluado, y con los condicionantes que en la misma se contienen.

Resultando que de acuerdo con la solicitud y el proyecto de modificación presentados, la finalidad que se persigue con la construcción de esta instalación es evacuar la energía a generar en la futura central solar termoeléctrica, mediante colectores parabólicos, actualmente en construcción, en el municipio de Villena, y la cual dispone de los derechos de acceso y conexión a la red de distribución, a través de la subestación transformadora ST Benejama, conforme establece el informe de 9 de abril de 2008 emitido por el gestor de la red de distribución de la zona Iberdrola Distribución Eléctrica, SA Unipersonal, línea eléctrica de evacuación que pasará a formar parte de la red de distribución de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, una vez cedida según convenio suscrito en fecha 7 de abril de 2011 entre ésta y Enerstar Villena, SA Unipersonal, a fin de ser destinada al servicio esencial de energía eléctrica para su uso por el resto de usuarios.

Resultando que el proyecto presenta un trazado plenamente concretado, cuenta entre su documentación con los planos pertinentes a escala adecuada, está suficientemente detallado y contiene una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Resultando que el Servicio Territorial de Energía de Alicante, encargado de la instrucción del expediente de solicitud, ha informado favorablemente la misma.

Considerando que el proyecto reúne una definición y concreción de las características técnicas y de trazado que garantizan la mayor seguridad y mejor funcionalidad de la línea eléctrica, siendo éstos los parámetros que condicionan y obligan principalmente a adoptar un trazado, con independencia de las afecciones que a terceros puedan representar y ello sin perjuicio de indemnizar adecuadamente las mismas.

Considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

Considerando que la presente instalación al estar radicada íntegramente en territorio de la Comunitat Valenciana, y no estar encuadrada dentro de las contempladas en el artículo 3.2.a) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que corresponden a la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana es la competente para su tramitación y autorización.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.7 y 28.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, corresponde a la Administración Autonómica las autorizaciones de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, incluida la conexión, en su caso, con la red de transporte o distribución, sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y medio ambiente.

Considerando que la solicitud ha cumplido los trámites establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Decreto 88/2005, de 29 de abril.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat concordado con el artículo 17 del Decreto 97/2011, de 26 de agosto, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, en su redacción dada por el Decreto 122/2011, de 16 de septiembre, resuelve:

Primero

Otorgar autorización administrativa a Enerstar Villena, SA Unipersonal para la construcción de la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, denominada Alhorines - Benejama, en los términos municipales de Villena, Cañada, Campo de Mirra y Beneixama, en la provincia de Alicante, y cuyas características principales son las siguientes:

- Origen de la línea: apoyo núm. 1A, en la subestación ST Alhorines.

- Fin de la línea: subestación ST Benejama.

- Tensión nominal: 132 kV (1ª categoría).

- Frecuencia: 50 Hz.

- Tipología constructiva: aérea.

- Número de circuitos: dos.

- Conductores: de aluminio - acero, tipo LA-280, de sección total 281'1 mm², un conductor por fase.

- Potencia máxima de transporte: 132,88 MVA por circuito.

- Cables de tierra: En toda su longitud lleva dos cables de tierra de los tipos ARLE-53 y OPGW-16-80 de diámetros respectivos, 9'85 mm y 15'3 mm.

- Aislamiento: Cadena de aisladores de composite tipo U120AB132P.

- Apoyos: en total 65 según la distribución tabla siguiente, tipo metálicos de perfiles angulares de lados iguales galvanizados en caliente y acero S355J0 y S275JR, organizados en forma de celosía doble. Forma troncopiramidal desde la base al brazo inferior así como desde éste hasta al

superior y dos castilletes en la parte superior para los cables a tierra.

- Longitud total: 21.484 m.
- Longitudes parciales:

NÚM. DE SERIE	IDENTIFICACIÓN ENTRE APOYOS	LONGITUDES (M)	AFECCIÓN A TÉRMINOS MUNICIPALES (VER LEYENDA)	
1A	ENTRE NÚM. 1A Y NÚM. 1	36'57	1	
1	DEL NÚM. 1 AL NÚM. 2	236'83	1	
2	DEL NÚM. 2 AL NÚM. 4	837	1	
3	DEL NÚM. 4 AL NÚM. 6	574	1	
4	DEL NÚM. 6 AL NÚM. 9	1022	1	
5	DEL NÚM. 9 AL NÚM. 13	1385	1	
6	DEL NÚM. 13 AL NÚM. 14	235	1	
7	DEL NÚM. 14 AL NÚM. 17	1156	1	
8	DEL NÚM. 17 AL NÚM. 19	604	1	
9	DEL NÚM. 19 AL NÚM. 21	634	1	
10	DEL NÚM. 21 AL NÚM. 25	1260	1	
11	DEL NÚM. 25 AL NÚM. 26	291	1	
12	DEL NÚM. 26 AL NÚM. 28	751	1	
13	DEL NÚM. 28 AL NÚM. 34	2136	1 Y 2	
14	DEL NÚM. 34 AL NÚM. 38	1540	2	
15	DEL NÚM. 38 AL NÚM. 43	1788	2 Y 3	
16	DEL NÚM. 43 AL NÚM. 50	2607	3 Y 4	
17	DEL NÚM. 50 AL NÚM. 54	1253	4	
18	DEL NÚM. 54 AL NÚM. 60	2132	4	
19	DEL NÚM. 60 AL NÚM. 62	482	4	
20	DEL NÚM. 62 AL NÚM. 64	524	4	

Leyenda: (1) Villena; (2) Cañada; (3) Campo de Mirra; (4) Beneixama.

Presupuesto total: 2.777.300,27 euros.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación citada en el punto primero de la presente resolución, firmado por técnico competente, el cual se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, y a las normas particulares que para este tipo de instalaciones tenga aprobadas y vigentes Iberdrola Distribución Eléctrica, SA Unipersonal, dado que la línea formará parte de la red de distribución de esta empresa.

La presente resolución queda sometida a las siguientes condiciones:

- a) Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.
- b) El plazo de ejecución de la obra será de doce meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se obtenga la disponibilidad legal para proceder a la ocupación material de todos los terrenos necesarios para la ejecución de las instalaciones. No obstante, con anterioridad a la finalización de dicho plazo, Enerstar Villena, SA Unipersonal podrá solicitar su ampliación mediante solicitud motivada ante esta Dirección General de Energía, justificando adecuadamente la

necesidad de la prórroga y aportando cronograma de actuaciones actualizado justificativo de la ampliación de plazo.

c) El titular de la instalación deberá atender en la ejecución del proyecto a las condiciones impuestas por los organismos afectados.

d) Conforme el artículo 28.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, su otorgamiento se realiza sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación de territorio y al medio ambiente.

e) Enerstar Villena, SA Unipersonal deberá observar los preceptos, medidas y condiciones que se establezcan en la legislación aplicable a esta infraestructura.

f) Igualmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes de orden medioambiental establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 22 de mayo de 2009 de la directora general de Gestión del Medio Natural, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y la resolución complementaria de fecha 6 de febrero de 2012 del director general de Evaluación Ambiental y Territorial, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Tercero

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica autorizada en el punto primero de la presente resolución, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, concretándose en una afectación a las fincas particulares, incluidas en la relación anexa, con el alcance y los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y los artículos 157.1, 158, 159, 160 y 162.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cuarto

Publicar y notificar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, significándose que la publicación de la misma se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado o a aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS

PROYECTO LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN, DOBLE CIRCUITO, A 132 KV, ALHORINES-BENEIXAMA

FINCA NÚM.	TITULAR Y DOMICILIO	APROPECIONES					CATASTRO		
		SERV. N.º	SERV. N.º	O.T. N.º	EXP. N.º	APOYO N.º	POL.	PARC.	NATURALEZA
LOCALIDAD: VILLENA (ALICANTE)									
A-VI-1	ENERSTAR C/ SAN FRANCISCO DE BORJA, 29, 46701 GANDÍA (VALENCIA)	112	1.832	756	68	1 Y 1 A	76	36	PLANTA SOLAR
A-VI-2	DIPUTACIÓN DE ALICANTE-SERVICIO DE CARRETERAS. C/ TUCUMÁN, 8. 03005 ALICANTE	14	280				66	9013	CARRETERA CV-656
A-VI-2 A	AGUAS DEL JÚCAR. AVDA. DE ARAGÓN, 30. 46021 VALENCIA						-	-	TUBERÍA DE AGUA
A-VI-3	TURRIA, S.L. PZA. DE LA MERCED, 7-6º D. 03201 ELICHE (ALICANTE)	510	10.798	1.097	80	2	66	3	LABOR SECA
A-VI-4	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-5	AGUAS DEL JÚCAR. AVDA. DE ARAGÓN, 30. 46021 VALENCIA						-	-	TUBERÍA DE AGUA
A-VI-5 A	JOAQUÍN GUILLEM NAVARRO. CTRA. NAVALPINO, S/N. 45004 TOLEDO						66	9016	TUBERÍA DE AGUA
	JOSÉ IGNACIO GUILLEM NAVARRO. C/ MARQUÉS DE LOZOTA, 9. 28007 MADRID								
	MARGARITA GUILLEM NAVARRO. C/ ERUDITO ORELLANA, 4-3ª-PTA. 6. 46008 VALENCIA								
	MARÍA GRACIA GUILLEM NAVARRO. C/ CLARIANO, 34-7ª-PTA. 14. 46021 VALENCIA								
	PEDRO GUILLEM NAVARRO. AVDA. ANTIGUO REINO DE VALENCIA, 8-PTA. 14. 46005 VALENCIA								
A-VI-6	JOAQUÍN GUILLEM NAVARRO. CTRA. NAVALPINO, S/N. 45004 TOLEDO	2.007	43.246	10.114	342	3, 4, 5, 6, 7 Y 8	66	14	MONTE BAJO/ALMENDROS SECA
	JOSÉ IGNACIO GUILLEM NAVARRO. C/ MARQUÉS DE LOZOTA, 9. 28007 MADRID								
	MARGARITA GUILLEM NAVARRO. C/ ERUDITO ORELLANA, 4-3ª-PTA. 6. 46008 VALENCIA								
	MARÍA GRACIA GUILLEM NAVARRO. C/ CLARIANO, 34-7ª-PTA. 14. 46021 VALENCIA								
	PEDRO GUILLEM NAVARRO. AVDA. ANTIGUO REINO DE VALENCIA, 8-PTA. 14. 46005 VALENCIA								
A-VI-7	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA						-	-	RAMBLA DE LOS ANGOSTOS
A-VI-8	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-9	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA						-	-	RAMBLA
A-VI-10	AGUAS DEL JÚCAR. AVDA. DE ARAGÓN, 30. 46021 VALENCIA						-	-	TUBERÍA DE AGUA
A-VI-11	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-12	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-13	TOPICRIS, S.A. AVDA. AL VERDAT, 21-1ª. 46900 TORRENTE (VALENCIA)	171	3.245	796	58	9	66	13	MONTE BAJO
A-VI-13 A	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURROCA, 29. 03003 ALICANTE	9	225				66	9012	VEREDA DE LA CUESTA

FINCA NÚM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES					CATASTRO		NATURALEZA
		SERV. M.L.	SERV. M²	O.T. M²	EXP. M²	APOTO M²	POL.	PARC.	
A-VI-14	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURRICA, 29. 03003 ALICANTE	16	372	39			65	9012	VEREDA DE LA CUESTA
A-VI-15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	16	379	42			65	9018	RAMBLA DEL CASTELLAR
A-VI-16	TOPICRIS, S.A. AVDA. AL VERAT, 21-1ª. 46900 TORRENTE (VALENCIA)	424	8.846	1.387	55	10	65	6	MONTE BAJO/ALMENDROS SECANO
A-VI-17	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	72	1.297						CAMINO DE LOS BALCONES
A-VI-18	JUAN SELVA BELLOD. C/ BILBAO, 30-6ª-PTA. 22. 46009 VALENCIA	167	2.720	760	130	11 Y 12	65	7	MONTE BAJO
A-VI-19	JUAN SELVA BELLOD. C/ BILBAO, 30-6ª-PTA. 22. 46009 VALENCIA	224	5.485	2.805			65	44	MONTE BAJO/ALMENDROS SECANO
A-VI-20	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	15	387	30			65	9004	RAMBLA DEL PUPURRÍ
A-VI-21	TYRAR.	101	1.927				65	43	ERIAL
A-VI-22	DOVE.	17	426				65	42	BARBECHO
A-VI-23	JUAN JOSÉ RUBIO AZORÍN. C/ DÁMASO ALONSO, 4. 03400 VILLENA (ALICANTE)	161	3.736	50			65	39	OLIVOS SECANO
A-VI-24	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-25	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	7	107	653			65	9010	RAMBLA DEL TAPICERO
A-VI-26	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	13	193				65	9009	CAMINO DEL TAPICERO
A-VI-27	COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DE VINALOPÓ. C/ SALINAS, 7 BAJO. 03400 VILLENA (ALICANTE)	142	2.076	1.981	50	13	65	55	ENGALSE Y DEPÓSITOS
A-VI-28	AGROSERRA, S.A. C/ SORNI, 25. 46004 VALENCIA	184	2.084	664	58	14	65	27	OLIVOS SECANO
A-VI-29	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	27	480	150			65	9003	RAMBLA DEL SORCHANTE
A-VI-30	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	6	138				61	9001	CAMINO DE PASCUAL ROMÁN
A-VI-31	AGROSERRA, S.A. C/ SORNI, 25. 46004 VALENCIA	106	2.710	50			61	1	VIÑA EN ESPALDEA
A-VI-32	ANTONIO FERNÁNDEZ DE PALENCIA ROC. AVDA. LIBERTAD, 6-ESC. 3-1ª. 30009 MURCIA MANUEL Y GASPAR TOMÁS CABANES Y MANUEL INDALECTO, ANTONIO Y SALVADOR CABANES CONEJERO. C/ SANCHO MEDINA, 60-BAJO A. 03400 VILLENA (ALICANTE)	538	13.537	850	75	15	61	2	A, B, C Y D OLIVOS SECANO/LABOR SECANO
A-VI-33	ANA MARÍA GREGORIO VELASCO. C/ ALAMEDA DE SAN ANTON, 3-6ª A. 30205 CARTAGENA (MURCIA)	57	740	619	75	16	61	3	VIÑA
A-VI-34	HONORIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. C/ JOSÉ MARÍA SOLER, 5. 03400 VILLENA (ALICANTE)	58	1.022				61	4	ALMENDROS SECANO
A-VI-35	HONORIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. C/ JOSÉ MARÍA SOLER, 5. 03400 VILLENA (ALICANTE)	74	1.883				61	5	ALMENDROS SECANO
A-VI-36	HEROS. DE MODESTO HERNÁNDEZ SORIANO. C/ REVOLUTOSA, 15. 03400 VILLENA (ALICANTE)	152	4.115	50			61	6	LABOR SECANO
A-VI-37	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	6	130				61	9003	CAMINO DE LA GANGSTA
A-VI-38	HEROS. GARCÍA CERVERA, C.B. APARTADO DE CORROS, 307. 02080 ALBACETE	150	2.524	678	58	17	61	8	ALMENDROS SECANO
A-VI-39	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 13. 03400 VILLENA (ALICANTE)	15	355				61	9002	CAMINO SORCHANTE
A-VI-40	FILGONCIO NAVARRO TOMAR. C/ CRISTÓBAL AMORÓS, 91. 03400 VILLENA (ALICANTE)	128	3.451				62	27	LABOR SECANO (SIN CULTIVO)
A-VI-41	JUAN RAMÓN RUBIO GARCÍA Y HERMANAS. C/ HERNÁNDEZ VILLEGAS, 33. 03400 VILLENA (ALICANTE)	37	959	50			62	28	ALMENDROS SECANO
A-VI-42	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	7	180				62	9004	CAMINO
A-VI-43	MIGUEL SELVA BELLOD. C/ AUSTIAS MARCH, 64. 03804 ALCOFY (ALICANTE)	71	1.351	100			62	26	ALMENDROS SECANO
A-VI-44	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	8	106				62	9005	CAMINO DEL MONTE MORÓN
A-VI-45	CARMEN VALERO CRUZ. C/ VICENTE ALEXANDRE, 10-1ª. 03400 VILLENA (ALICANTE)	213	3.225	678	55	18	62	18	LABOR SECANO
A-VI-46	HEROS. DE MODESTO HERNÁNDEZ SORIANO. C/ REVOLUTOSA, 15. 03400 VILLENA (ALICANTE)	32	404				62	17	ALMENDROS SECANO
A-VI-46 a	DESCONOCIDO.			417			62	24	CAMINO PARTICULAR
A-VI-47	ALBJANDRO JUAN RUBIO Y ANTONIA TURPIN PAY. C/ AMBROSIO COTES, 2-2ª G. 03400 VILLENA (ALICANTE)	71	920	677	50	19	62	16	ALMENDROS SECANO
A-VI-48	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	18	303	69			62	9006	RAMBLA DEL MORÓN
A-VI-49	MILORPAS, S.L. CAMINO DE SAN JUAN, 13. 03400 VILLENA (ALICANTE)	100	1.756	50			62	19	ERIAL
A-VI-50	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	5	87				63	9024	CAMINO CASA PROCURADOR
A-VI-51	FRANCISCO Y ESTEFANÍA MENOR SERRANO. C/ MENÉNDEZ PELAYO, 43-3ª. 03400 VILLENA (ALICANTE)	41	574	50			63	183	OLIVOS SECANO
A-VI-52	FRANCISCO GARCÍA ARNEO Y OTROS. C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 15. 03400 VILLENA (ALICANTE)	102	1.649	574	75	20	63	9	CEREAL
A-VI-53	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	16	410				63	9021	RAMBLA DEL GASQUÉ
A-VI-54	FRANCISCO GARCÍA ARNEO Y OTROS. C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 15. 03400 VILLENA (ALICANTE)	69	2.233				63	10	CEREAL
A-VI-55	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	15	245				63	9021	RAMBLA DEL GASQUÉ
A-VI-56	HEROS. DE ALFONSO ARENAS GARCÍA. C/ JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 5. 03400 VILLENA (ALICANTE)	215	5.073	470	50	21	63	206	MONTE BAJO
	HEROS. DE LUIS GARCÍA CERVERA. C/ PRINCESA, 3 (APARTAMENTO 502). 28008 MADRID								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SÁNDALO, 3. 03559 ALICANTE								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SAN JUAN, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)								
A-VI-57	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURRICA, 29. 03003 ALICANTE	42	624				63	9004	VEREDA DE LA WOGUERA
A-VI-58	HEROS. DE ALFONSO ARENAS GARCÍA. C/ JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 5. 03400 VILLENA (ALICANTE)	376	7.849	2.907	86	22	63	35	MONTE BAJO
	HEROS. DE LUIS GARCÍA CERVERA. C/ PRINCESA, 3 (APARTAMENTO 502). 28008 MADRID								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SÁNDALO, 3. 03559 ALICANTE								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SAN JUAN, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)								
A-VI-59	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	16	323	36			63	9013	RAMBLA DEL PUNTAL
A-VI-60	ÁNGELES NAVARRO SERRA. C/ PARALES, 30. 03400 VILLENA (ALICANTE)	12	151				63	184	OLIVOS SECANO
A-VI-61	JUAN GUARDIOLA LÓPEZ. C/ GELELA, 24. 03400 VILLENA (ALICANTE)	17	195				63	185	OLIVOS SECANO
A-VI-62	MIGUEL ESTADO FERNÁNDEZ DE PALENCIA SELVA. C/ SAN JOSÉ DE CALASANZ, 15-ESC. 1-15ª-1ª. 46008 VALENCIA RAMONA ESTADO FERNÁNDEZ DE PALENCIA SELVA Y HEROS. DE RAPAEL ESTADO FERNÁNDEZ DE PALENCIA SELVA C/ PICHOL, 88. 03730 JÁVEA (ALICANTE)	172	1.673	1.430	75	23	63	37	MONTE BAJO
	PIEDAD ESTADO FERNÁNDEZ DE PALENCIA SELVA. C/ CIRILO AMORÓS, 23. 46004 VALENCIA								
	PÍA ESTADO FERNÁNDEZ DE PALENCIA SELVA. C/ JÁTIVA, 4-ESC. 1-6ª-16ª. 46002 VALENCIA								
	HEROS. DE MARÍA VIRTUDES ESTADO FERNÁNDEZ DE PALENCIA SELVA. C/ CABALLERO DE GRACIA, 18. 28013 MADRID								
A-VI-63	REGINO MOLA CAMÓS. C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 89. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	113	1.923				63	178	MONTE BAJO
A-VI-64	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	14	387				63	9012	CAMINO DE LOS CHALETS DE PASCUAL
A-VI-65	HEROS. DE ALFONSO ARENAS GARCÍA. C/ JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 5. 03400 VILLENA (ALICANTE)	271	4.912	1.272	86	24	63	173	MONTE BAJO
	HEROS. DE LUIS GARCÍA CERVERA. C/ PRINCESA, 3 (APARTAMENTO 502). 28008 MADRID								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SAN JUAN, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SÁNDALO, 3. 03559 ALICANTE								
A-VI-66	ÁNGEL SÁNCHEZ DE LA TORRE. C/ CAPITÁN POSTIGO, 14-1ª E. 03400 VILLENA (ALICANTE)	19	426	50			63	42	OLIVOS REGADÍO
A-VI-67	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-68	ÁNGEL SÁNCHEZ DE LA TORRE. C/ CAPITÁN POSTIGO, 14-1ª E. 03400 VILLENA (ALICANTE)	94	2.118				63	43	OLIVOS REGADÍO
	JOSÉ SÁNCHEZ COLLADO. C/ TAMBOR DE GRANADEROS, 1-3ª E. 03400 VILLENA (ALICANTE)								
A-VI-69	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	29	584				63	9011	RAMBLA DEL MOLINERO
A-VI-70	HEROS. DE ISABEL FERRIZ HERNÁNDEZ. C/ LA CORREDERA, 35. 03400 VILLENA (ALICANTE)	297	5.339	1.571	80	25	63	44	OLIVOS SECANO
	HEROS. DE ISABEL FERRIZ HERNÁNDEZ. C/ JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 16-2ª C. 03400 VILLENA (ALICANTE)								
	HEROS. DE MARÍA JOSEFA FERRIZ HERNÁNDEZ. C/ JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 16-5ª D. 03400 VILLENA (ALICANTE)								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SÁNDALO, 3. 03559 ALICANTE								
	ALFONSO Y FRANCISCO JOSÉ ELAS ARENAS FERRIZ. C/ SAN JUAN, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)								
A-VI-71	JUAN LUIS RIBERA TEROL. C/ CELADA, 90. 03400 VILLENA (ALICANTE)	191	3.489	927	68	26	63	188	VIÑA
A-VI-72	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	5	126				63	9010	CAMINO
A-VI-73	JUAN GALVAÑ BARCELÓ. C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 65. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	55	1.531	50			63	49	LABOR SECANO (SIN CULTIVO)
	(ALICANTE). JUAN GALVAÑ BARCELÓ. C/ MIGUEL MAS, 21. 03409 CAÑADA (ALICANTE)								
A-VI-74	FRANCISCO CAMARASA MOLINA. C/ VIRGEN DEL CARMEN, 47. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	48	1.322	50			63	53	OLIVOS SECANO
A-VI-75	JUAN JOSÉ BAÑÓN GARCÍA. C/ REVOLUTOSA, 4. 03400 VILLENA (ALICANTE)	32	763				63	77	OLIVOS SECANO
A-VI-76	ÁNGEL BAÑÓN GARCÍA. C/ HERNÁNDEZ VILLEGAS, 65. 03400 VILLENA (ALICANTE)	55	1.155	50			63	73	OLIVOS SECANO
A-VI-77	ELAS PUERTO SAN JUAN. C/ BAIJADA CAJALETA, 19. 46880 BOCAIRENT (VALENCIA)	18	257				63	75	OLIVOS SECANO
	PABLO PUERTO SAN JUAN. C/ APOSTOL SANTIAGO, 54-8ª B. 12560 BENICASSIM (CASTELLÓN)								
	JOSÉ PUERTO SAN JUAN. C/ BAILÉN, 25 ÁTICO. 08010 BARCELONA								
A-VI-78	JOSEFA Y VICENTA ÁNGELES COSTA VIDAL Y ANA CAROLINA Y FERNANDO COSTA FERRANDO. C/ VICENTE ALEXANDRE, 28-1ª F. 03400 VILLENA (ALICANTE)	43	551	631	75	27	63	74	OLIVOS SECANO
	JOSÉ MOLINA BARCELÓ. C/ SAN CRISTÓBAL, 11. 03409 CAÑADA (ALICANTE)								
A-VI-79	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PEA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	6	145				63	1705	CAMINO DE LOS SANTOS
A-VI-81	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-82	JOSEFA Y VICENTA ÁNGELES COSTA VIDAL Y ANA CAROLINA Y FERNANDO COSTA FERRANDO. C/ VICENTE ALEXANDRE, 28-1ª F. 03400 VILLENA (ALICANTE)			110			63	90	OLIVOS SECANO

FINCA NÚM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFRECCIONES					CATASTRO		NATURALEZA
		SERV. M.L.	SERV. M²	O.T. M²	EXP. M²	APOTO M²	POL.	PARC.	
A-VI-83	CARMEN GALVAÑ BARCELÓ. C/ ARCIPRESTE FERRÁNDEZ, 17. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	72	1.792	50			63	94	OLIVOS SECANO
A-VI-84	FRANCISCO JOSÉ BARCELÓ FRANCÉS Y YOLANDA MARTÍNEZ RUANO. AVDA. SIERRA LA VILLA, 22. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	22	602				63	95	OLIVOS SECANO
A-VI-85	FRANCISCO JOSÉ BARCELÓ FRANCÉS Y YOLANDA MARTÍNEZ RUANO. AVDA. SIERRA LA VILLA, 22. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	22	653	50			63	97	OLIVOS SECANO
A-VI-86	FRANCISSCA FRANCÉS MOLINA. C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 29. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	106	2.863				63	96	OLIVOS SECANO
A-VI-87	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	9	196				63	9006	CAMINO CASA PANADERO
A-VI-88	ELAS PUERTO SAN JUAN. C/ BALIADA CAÑALTA, 19. 46880 BOCAIRENT (VALENCIA)	2	201				63	98	OLIVOS SECANO
	PABLO PUERTO SAN JUAN. C/ APOSTOL SANTIAGO, 54-8ª B. 12560 BENTICASSIM (CASTELLÓN)								
	JOSÉ PUERTO SAN JUAN. C/ BAILÉN, 25 ÁTICO. 08010 BARCELONA								
A-VI-89	TERESA MATAIX MOLA. C/ PINTOR SOROLLA, 6. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	81	1.091	689	58	28	63	100	OLIVOS SECANO
A-VI-90	JOSÉ ANTONIO SEMPERE RICHART. C/ FERRIZ, 13-1ª C. 03400 VILLENA (ALICANTE)	44	611				63	99	OLIVOS SECANO
A-VI-91	JOSÉ ANTONIO SEMPERE RICHART. C/ FERRIZ, 13-1ª C. 03400 VILLENA (ALICANTE)	27	449	50			63	193	OLIVOS SECANO
A-VI-92	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	15	268				63	9007	RAMBLA DEL PANADERO
A-VI-93	VICENTE MOLINA FERRERO. C/ VIRGEN DEL CARMEN, 12. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	64	1.172	100			64	48	OLIVOS SECANO
A-VI-94	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDUQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-VI-95	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	10	171				64	9013	CAMINO DEL TESORO
A-VI-96	MARÍA DEL CARMEN CASTELLÓ MAS. C/ MARIANO BENVILLURE, 3-3ª B. 03400 VILLENA (ALICANTE)		86				64	50	OLIVOS SECANO
A-VI-97	VICENTE CASTELLÓ SANJUAN. C/ SAN CRISTÓBAL, 28. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	141	1.925	676	65	29	64	49	OLIVOS SECANO
A-VI-98	JESÚS CASTELLÓ VALDÉS. C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 101. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	33	749	50			64	56	OLIVOS SECANO
A-VI-99	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	28	672				64	9013	CAMINO DEL TESORO
A-VI-100	HERMANOS MOLINA GISSBERT.	82	2.171	50			64	47	OLIVOS SECANO
A-VI-100 A	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	12	316	50			64	9012	CAMINO
A-VI-101	RAMÓN GARCÍA MOLINA. C/ EL CASTELL, 63. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	4	412				64	45	OLIVOS SECANO
A-VI-102	ANA MARÍA GARCÍA MOLINA. C/ SAN SEBASTIÁN, 23. 03400 VILLENA (ALICANTE)	105	2.185				64	44	OLIVOS SECANO
A-VI-103	HERMANOS MOLINA GISSBERT.	65	955	516	65	30	64	43	OLIVOS SECANO
A-VI-104	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	6	78				64	9010	CAMINO CASA PANADERO
A-VI-105	CARMEN GALVAÑ BARCELÓ. C/ PINTOR SOROLLA, 51. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	156	3.678	100			64	92	OLIVOS SECANO
A-VI-106	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	8	225				64	9015	CAMINO
A-VI-107	ANTONIO SANJUAN ALBERO. C/ ÓSCAR ESPLÁ, 36. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	136	3.767	50			64	93	OLIVOS SECANO/ALMENDROS SECANO
A-VI-108	MANUEL CALABUIG QUILES. C/ PINTOR SOROLLA, 27. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	58	1.034	50			64	105	ALMENDROS SECANO
A-VI-109	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	7	82				64	9009	CAMINO DE LOS PEDRUSCALES
A-VI-110	VICENTE MOLINA FERRERO. C/ VIRGEN DEL CARMEN, 12. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	62	861	501	75	31	64	106	OLIVOS SECANO
A-VI-111	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	24	501				64	9008	RAMBLA DE LOS PEDRUSCALES
A-VI-112	PROMOCIONES GIL Y REQUENA, S.L. C/ GRAN CAPITÁN, 35. 03400 VILLENA (ALICANTE)	256	6.860	50			64	126	OLIVOS SECANO
A-VI-113	ANTONIO DURA FERRIZ. C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 56-2ª. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	3	203				64	125	OLIVOS SECANO
A-VI-114	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	9	183				64	9005	CAMINO DEL ENBALE DE CASCANTE
A-VI-115	PROMOCIONES GIL Y REQUENA, S.L. C/ GRAN CAPITÁN, 35. 03400 VILLENA (ALICANTE)	183	3.415	627	75	32	64	144	OLIVOS SECANO
A-VI-116	EPIFANIO SÁNCHEZ GARCÍA. AVDA. VILLENA, S/N (RESTAURANTE CRISTÓBAL). 03409 CAÑADA (ALICANTE)	146	4.357				64	169	OLIVOS SECANO
A-VI-117	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	3	86				64	169	CAMINO
A-VI-118	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	31	803	117			64	9021	RAMBLA
A-VI-119	ENRIQUE GALVAÑ CALABUIG. C/ VIRGEN DE GRACIA, 2. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	48	1.014				64	145	OLIVOS SECANO
A-VI-120	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURRICA, 29. 03003 ALICANTE	20	343	50			64	9024	VEREDA DE CABRERA A PEÑA RUBIA
A-VI-1000	AYUNTAMIENTO DE VILLENA. PZA. SANTIAGO, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)			657			66	9016	CAMINO
LOCALIDAD: CAÑADA (ALICANTE)									
A-CÑ-120 A	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURRICA, 29. 03003 ALICANTE	6	53				1	9014	VEREDA DE CABRERA A PEÑA RUBIA
A-CÑ-121	VIRTUDES QUILES VALDÉS. C/ SAN CRISTÓBAL, 17. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	143	2.191	527	65	33	1	371	OLIVOS SECANO
A-CÑ-122	ENRIQUE GUARDIOLA VALDÉS. C/ VINALOPÓ, 1 BAJO. 03450 BAÑERES DE MARIOLA (ALICANTE)	5	382				1	370	OLIVOS SECANO
A-CÑ-123	MARÍA DOLORES MOLINA SANJUAN. C/ TRIQUETS, 18. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	57	1.297				1	372	OLIVOS SECANO
A-CÑ-124	VIRTUDES DURA FERRIZ. AVDA. VALENCIA, 5. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	118	2.210	50			1	375	OLIVOS SECANO
A-CÑ-125	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA. PZA. MAYOR, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	5	62				1	9009	CAMINO
A-CÑ-126	JOSÉ QUILES VALDÉS. C/ EL CASTELL, 10. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	311	8.570	492	58	34	1	363	OLIVOS SECANO
A-CÑ-127	VICENTA MARÍA BALLESTER BALLESTER. C/ DEMOCRACIA, 1. 03400 VILLENA (ALICANTE)	23	639	50			1	362	OLIVOS SECANO
A-CÑ-128	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA. PZA. MAYOR, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	6	162				1	9009	CAMINO CASA TAPIES
A-CÑ-129	JOSÉ QUILES VALDÉS. C/ EL CASTELL, 10. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	150	2.605	791	75	35	1	297	OLIVOS SECANO
A-CÑ-130	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA. PZA. MAYOR, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	6	130				1	9009	CAMINO
A-CÑ-131	CARMEN MATAIX MOLA. C/ PINTOR SOROLLA, 4. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	173	3.451	50			1	300	OLIVOS SECANO
A-CÑ-132	DESCONOCIDO.		1.906				1	299	OLIVOS SECANO
A-CÑ-133	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	25	860				1	9005	RAMBLA FIGUERES
A-CÑ-134	ANA MAS SARRIO. C/ SAN SEBASTIÁN, 27. 03400 VILLENA (ALICANTE)	390	9.035	1.098	75	36	1	244	OLIVOS SECANO
A-CÑ-135	GASPAR FERRER QUILES. C/ PINTOR SOROLLA, 21 B. 03409 CAÑADA (ALICANTE)		776				1	253	OLIVOS SECANO/ALMENDROS SECANO
A-CÑ-136	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA. PZA. MAYOR, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	6	194				1	9003	CAMINO OLIVERA BORRACHERA
A-CÑ-137	JOSÉ FERRÁNDEZ BARCELÓ. C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 105. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	116	2.858	50			1	249	OLIVOS SECANO
A-CÑ-138	MONTSERRAT ALEMANY COLL Y JOSÉ NURIA Y ÁNGELES FERRERO ALEMANY. C/ PINTOR SOROLLA, 8. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	97	2.469	483	75	37	1	252	OLIVOS SECANO
A-CÑ-139	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA. PZA. MAYOR, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	5	57				1	9003	CAMINO
A-CÑ-140	MONTSERRAT ALEMANY COLL Y JOSÉ NURIA Y ÁNGELES FERRERO ALEMANY. C/ PINTOR SOROLLA, 8. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	48	609	50			1	251	OLIVOS SECANO
A-CÑ-141	JOSÉ FERRÁNDEZ BARCELÓ. C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 105. 03409 CAÑADA (ALICANTE)		28				1	250	OLIVOS SECANO
A-CÑ-142	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	6	88				1	9004	RAMBLA SABONERS
A-CÑ-143	JUAN SAN JUAN ALBERO. C/ SAN CRISTÓBAL, 27. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	43	726				1	133	OLIVOS SECANO
A-CÑ-144	PASCUAL Y VICTORIA SANJUAN MIRA. C/ BLASCO IBÁÑEZ, 10. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	133	2.120	50			1	132	OLIVOS SECANO
A-CÑ-145	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA. PZA. MAYOR, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	3	29				1	9003	CAMINO
A-CÑ-146	CARMEN GALVAÑ BARCELÓ. C/ PINTOR SOROLLA, 51. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	34	617	445	58	38	1	137	OLIVOS SECANO
A-CÑ-147	JUAN GALVAÑ BARCELÓ. C/ MIGUEL MAS, 21. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	90	1.675	100			1	138	OLIVOS SECANO
	C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 65. 03409 CAÑADA (ALICANTE)								
A-CÑ-148	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA. PZA. MAYOR, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	4	113				1	9003	CAMINO DE SABONERS
A-CÑ-149	PASCUAL Y VICTORIA SANJUAN MIRA. C/ BLASCO IBÁÑEZ, 10. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	305	6.626	643	65	39	1	150	OLIVOS SECANO
A-CÑ-150	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURRICA, 29. 03003 ALICANTE	7	135				1	9011	VEREDA DE LAS FUENTES
LOCALIDAD: CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)									
A-CM-150 A	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA. PZA. DE ESPAÑA, 8. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	7	145				1	9007	VEREDA DE LAS FUENTES
A-CM-151	CARMEN MATAIX FRANCÉS. C/ VIRGEN DEL CARMEN, 24. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	197	5.073				1	162	OLIVOS SECANO
A-CM-152	INMACULADA MONERRIS DAUER. C/ VIRGEN DEL CARMEN, 17. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	176	2.710	652	65	40	1	167	LABOR SECANO
A-CM-153	GASPAR TORTOSA SANZ.		291				1	166	ALMENDROS SECANO
A-CM-154	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA. PZA. DE ESPAÑA, 8. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	4	78				1	9002	CAMINO
A-CM-155	BIENVENIDA VIDAL RIBERA. C/ PRACTICANTE BELLOD CORTÉS, 18. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	193	5.142	50			1	154	OLIVOS SECANO
	BIENVENIDA VIDAL RIBERA. C/ CONSTITUCIÓN, 34. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)								
A-CM-156	JOSEFA CAMBARASA MOLINA. C/ VINALOPÓ, 1. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	66	1.367				1	153	OLIVOS SECANO
A-CM-157	JUAN MIGUEL Y ROBERTO BENAYAT DE LA CÁMARA. AVDA. JUAN GIL ALBERT, 33. 03804 ALCOT (ALICANTE)	120	1.849	766	65	41	1	152	OLIVOS SECANO
A-CM-158	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA. PZA. DE ESPAÑA, 8. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	6	130				1	9002	CAMINO CASA GALLETA
A-CM-159	CRISTÓBAL MARTÍNEZ SAN JUAN. AVDA. PADRE SALVADOR, 16. 03409 CAÑADA (ALICANTE)	142	3.063	50			1	85	OLIVOS SECANO
A-CM-160	FRANCISCO CALATAYUD LUNA. C/ COLÓN, 3. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)		575				1	72	OLIVOS SECANO
A-CM-161	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	10	256				1	9006	BARRANCO
A-CM-162	MARÍA DEL CARMEN DAVO GALVÁN. C/ SAN LUCAS, 3-4ª C. 03100 JIJONA (ALICANTE)	175	2.917	570	55	42	1	81	OLIVOS SECANO
A-CM-163	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA. PZA. DE ESPAÑA, 8. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	5	85				1	9002	CAMINO PINET
A-CM-164	MARÍA DEL CARMEN DAVO GALVÁN. C/ SAN LUCAS, 3-4ª C. 03100 JIJONA (ALICANTE)	75	1.618	50			1	82	OLIVOS SECANO
A-CM-165	FRANCISCO MOLINA AMORÓS. C/ SAN JOSÉ, 46. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	75	1.744				1	94	ALMENDROS SECANO
A-CM-166	ÚRSULA SANZ MATAIX. C/ ARCIPRESTE FERRÁNDEZ, 1. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	66	1.259	50			1	95	OLIVOS SECANO
A-CM-167	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA. PZA. DE ESPAÑA, 8. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	7	99				1	9001	CAMINO EL CORRALET

FINCA NÚM.	TITULAR Y DOMICILIO	APECEIONES					CATASTRO		NATURALEZA
		SERV. M.L.	SERV. M²	O.T. M²	EXP. M²	APOTO M²	POL.	PARC.	
A-CM-168	URSULA SANZ MATAIX. C/ ARCIPRESTE FERRÁNDIZ, 1. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	71	980	517	50	43	2	177	OLIVOS SECANO
A-CM-169	ISABEL PÉREZ SORIANO Y EVA OLIVAR MIRA. C/ SIERRA MARIOLA, 14-1ª DCHA. 03430 ONIL (ALICANTE)	75	1.572				2	176	OLIVOS SECANO
A-CM-170	MIGUEL JUAN PÉREZ MOLINA Y MARÍA DEL CARMEN SANCHÍS PUIG. C/ RAMÓN Y CAJAL, 52. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	145	3.775				2	170	OLIVOS SECANO
A-CM-171	ÁNGELES SARRIO CONCA. C/ CONDE DE ALTEA, 6-4ª-9ª. 46005 VALENCIA	118	1.909	1.889	65	44	2	186	OLIVOS SECANO
A-CM-172	MARÍA LUISA SANCHÍS ALOS. C/ RAMÓN Y CAJAL, 53. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	276	7.194				2	187	OLIVOS SECANO
A-CM-173	FRANCISCO CALATAYUD LUNA. C/ COLÓN, 3. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	89	1.953	50			2	193	OLIVOS SECANO
A-CM-174	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA. PZA. DE ESPAÑA, 8. 03469 CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	6	73				2	9004	CAMINO
A-CM-175	JOSEFA ALBERO MOLINA. C/ CARDENAL PATA, 58. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	78	1.765	489	75	45	2	144	OLIVOS SECANO
A-CM-176	TERESA MOLINA PÉREZ. C/ CARDENAL PATA, 65. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	168	4.317				2	143	OLIVOS SECANO
A-CM-177	VICENTE SERRA MOLINA. C/ MANUEL PARRA, 40. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)								
A-CM-177	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURROCA, 29. 03003 ALICANTE	18	609	50			2	9014	VEREDA DEL CAMPO DE MIRRA
A-CM-1001	DESCONOCIDO.			516			1	98	CAMINO PARTICULAR
LOCALIDAD: BENEIXAMA (ALICANTE)									
A-BX-178	GENERALITAT VALENCIANA. C/ CHURROCA, 29. 03003 ALICANTE	7	186				14	9005	VEREDA DEL CAMPO DE MIRRA
A-BX-179	FRANCISCO CALATAYUD LUNA. C/ COLÓN, 3. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	204	3.959	663	65	46	14	140	OLIVOS SECANO
A-BX-180	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	7	133				14	9008	CAMINO
A-BX-181	CÁNDIDA PATA CAMÚS. C/ CARDENAL PATA, 54. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	97	1.918	50			14	141	OLIVOS SECANO
A-BX-182	JUAN BAPTISTA MATAIX PATA. C/ SANTO DOMINGO, 3-ESC. 0-3ª D. 03005 ALICANTE								
A-BX-182	VICENTE AMORÓS SILVESTRE. C/ LORENZO PALMIERÑO, 6-5ª-PTA. 10. 46021 VALENCIA		465				14	142	OLIVOS SECANO
A-BX-183	ANTONIA CAMUS ESTEVE. RONDA MIJARES, Nº 152-1ª D 12002 CASTELLÓN DE LA PLANA.	69	1.605				14	102	OLIVOS SECANO
A-BX-184	JOSÉ SERRA ALBERO. C/ ALCÁZAR DE TOLEDO, 13. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	49	1.451	50			14	147	OLIVOS SECANO
A-BX-185	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	3	69				14	9016	CAMINO
A-BX-186	FRANCISCO CALATAYUD LUNA. C/ COLÓN, 3. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	198	3.901	781	65	47	14	12	OLIVOS SECANO
A-BX-187	FRANCISCO CALATAYUD LUNA. C/ COLÓN, 3. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	164	4.259	50			14	11	OLIVOS SECANO
A-BX-188	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	4	108				14	9004	CAMINO
A-BX-189	HEROS. DE VICENTE CONCA SERRA. C/ REINA, 41-ESC. 4. 46800 XÀTIVA (ALICANTE)	122	2.031	706	65	48	14	13	OLIVOS SECANO
A-BX-190	JOSÉ CALABUIG PÉREZ. AVDA. DE VILLENA, 10-1ª. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	14	233				14	14	OLIVOS SECANO
A-BX-191	MIGUEL SARRIO PÉREZ. C/ NUEVA DE LA AURORA, 79. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	19	344	50			14	15	OLIVOS SECANO
A-BX-192	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	7	140				14	9006	CAMINO DE FORSGUER
A-BX-193	JOSÉ MASÍA CISCAR. C/ PRACTICANTE BELLO CORTÉS, 1. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	209	5.867	50			15	71	OLIVOS SECANO
A-BX-194	AMPARO PUIG FALCÓ. C/ RÍO MUQUER, 6 BAJO. 46900 TORRENTE VALENCIA	76	1.308				15	72	OLIVOS SECANO
A-BX-195	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR. AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 48. 46010 VALENCIA	19	262	50			15	9012	RANCHA DE LAS CUEVAS
A-BX-196	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-BX-197	MANUEL SILVESTRE MATAIX. C/ POETA PASTOR, 22. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	106	1.735	469	65	49	15	46	OLIVOS PLANTONES
A-BX-198	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	36	670				15	9011	CAMINO DE LAS CUEVAS
A-BX-199	JOSÉ SANTIAGO SILVESTRE SANTOMÀ. C/ MANUEL PARRA, 61. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	85	1.812	100			15	45	OLIVOS SECANO
A-BX-200	DIPUTACIÓN DE ALICANTE-SERVICIO DE CARRETERAS. C/ TUCUMÁN, 8. 03005 ALICANTE	7	141				15	9003	CARRETERA CV-657
A-BX-201	JOSÉ MARÍA LORENZO VALENTI. C/ MAYOR DE LA MATA, 43. 03180 TORREVEJIDA (ALICANTE)	186	2.949	713	50	50	16	123	ALMENDROS SECANO
A-BX-202	ALPARGA SANTIANDER REAL ESTATE, S.A. EDIFICIO ARRECIFE, 3 SUR C-PINA. 28660 ROADILLA DEL MONTE (MADRID)		168				16	78	ALMENDROS SECANO
A-BX-203	MIGUEL MOLINA SERRA. C/ OLEGARIO PASTOR, 2-1ª. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	151	2.749	50			16	79	ALMENDROS SECANO
A-BX-204	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	4	59				16	9012	CAMINO
A-BX-205	ROSA MARÍA ESTEVE PÉREZ. C/ NUEVA DE LA AURORA, 65. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	183	3.093	508	48	51	16	59	OLIVOS PLANTONES
A-BX-206	MANUEL SANCHÍS BARCELÓ. C/ CONSTITUCIÓN, 59. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	23	414				16	81	PASTOS
A-BX-207	OLEGARIO PASTOR ALCART.	68	880				16	82	PASTOS
A-BX-208	FRANCISCO MOLINA AMORÓS. C/ SAN JOSÉ, 66. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	15	805				16	83	ALMENDROS SECANO
A-BX-209	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	4	65				16	9006	CAMINO TRES PEDRAS
A-BX-210	JOAQUÍN BARCELÓ FERRERO. C/ VIRGEN DEL CARMEN, 10. 03409 CÁNDIDA (ALICANTE)	108	1.509	623	55	52	16	58	PASTOS
A-BX-211	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	10	195				16	9003	CAMINO SOLANAS
A-BX-212	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	9	181	50			16	9010	RANCHA TORRELLÓ
A-BX-213	ÁNGELES Y JULIA MARTÍNEZ VIDAL. AVDA. PAÍS VALENCIA, 68. 03804 ALCOI (ALICANTE)	164	3.810	100			16	51	PASTOS
A-BX-214	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	3	67				16	9011	CAMINO DE LAS TRES PEDRILLAS
A-BX-215	FRANCISCO PATA VALDÉS. C/ NUEVA DE LA AURORA, 56 B. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	62	1.129	388			16	45	ALMENDROS SECANO
A-BX-216	JUAN VICENTE RIPOLL SENDRA. C/ CONDE DE ALTEA, 9. 03590 ALTEA (ALICANTE)	157	2.690	518	55	53	16	46	ALMENDROS SECANO
A-BX-217	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	5	122				8	9004	CAMINO DE COSPINAR
A-BX-218	FRANCISCO CALATAYUD LUNA. C/ COLÓN, 3. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	172	3.650	50			8	157	OLIVOS SECANO
A-BX-219	ÁNGELES SARRIO CONCA. C/ CONDE DE ALTEA, 6-4ª-9ª. 46005 VALENCIA	459	8.451	5.143	115	54 Y 55	8	158	OLIVOS SECANO
A-BX-220	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	3	78				8	9007	CAMINO DE BALTASAR
A-BX-221	LEONOR SILVESTRE LUNA. C/ PRAY GONZALO, 1-1ª. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	88	1.935	50			8	89	OLIVOS SECANO
A-BX-222	MIGUEL MORA PASCUAL. C/ LAPORTA, 34-3ª-11ª. 03450 BANYES DE MARIOLA (ALICANTE)		465				8	94	OLIVOS SECANO
A-BX-223	HEROS. DE VICENTE LUNA CAMÚS. C/ VICENTA FERRERO, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	216	4.002	637	65	56	8	91	OLIVOS SECANO
A-BX-224	VICENTE LUNA SERRA. C/ PINTOR LAPORTA, 98. 03802 ALCOI (ALICANTE)								
A-BX-224	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	3	59				8	9008	CAMINO
A-BX-225	MARÍA DE LOS ÁNGELES BERENGUER SILVESTRE. C/ SAN JOSÉ, 34. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	106	2.262	50			8	6	OLIVOS SECANO
A-BX-226	ÁNGELA SILVESTRE AMORÓS. C/ DOCTOR JUAN BAPTISTA PASTOR, 20. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	84	2.075	50			8	7	VIVERO DE ÁRBOLES
A-BX-227	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	6	115				6	9003	CAMINO DEL LIMBO
A-BX-228	JOSÉ MASÍA CISCAR. C/ PRACTICANTE BELLO CORTÉS, 1. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	325	6.682	631	65	57	6	88	OLIVOS SECANO
A-BX-229	ANTONIA BELLO MABSTRE. C/ POETA PASTOR, 62. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	119	2.864				6	90	OLIVOS SECANO
A-BX-230	NOELIA BELLO PÉREZ. C/ PINTOR SOROLLA, 5-2ª D. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)		569				6	68	OLIVOS SECANO
A-BX-231	JULIÁN, JOAQUINA Y MARÍA JOSÉ CALDÉS LUNA. C/ MANUEL PARRA, 14. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)		268				6	67	OLIVOS SECANO
A-BX-231	MILAGROS SERRA ALBERO. C/ PRACTICANTE BELLO CORTÉS, 20. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)		569				6	67	OLIVOS SECANO
A-BX-232	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	3	34				6	101	CAMINO
A-BX-233	ÁNGELA, JUAN Y JUAN BAPTISTA CONCA MOLINA. C/ OLEGARIO PASTOR, 2-2ª. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	281	6.249	625	65	58	6	101	ALMENDROS SECANO
A-BX-234	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	4	94				6	9005	CAMINO CARRASCAL
A-BX-235	MIGUEL PATA AMORÓS. C/ CARDENAL PATA, 39. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	58	1.149	50			6	40	OLIVOS SECANO
A-BX-236	VICTOR FRIGOLS SILVESTRE. C/ GAZTAMIDE, 4-ESC. INTERIOR-5ª B. 28015 MADRID	60	757	496	65	59	6	30	OLIVOS SECANO
A-BX-237	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	3	44				-	-	CAMINO TINTOREROS
A-BX-238	FRANCISCO NACHER FERRÉ. C/ SANTIAGO FERRÉ, 25. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	345	7.451	882	58	60	6	10	OLIVOS SECANO
A-BX-239	VICENTE CONCA MATAIX. C/ NUEVA DE LA AURORA, 19. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)		22				6	9	OLIVOS SECANO
A-BX-240	JUAN BAPTISTA CONCA PÉREZ. C/ NUEVA DE LA AURORA, 19. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	86	1.523				6	11	OLIVOS SECANO
A-BX-241	DOLORES BERENGUER SILVESTRE. C/ POETA PASTOR, 15. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	54	1.270	50			6	13	OLIVOS SECANO
A-BX-242	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	8	195				6	9001	CAMINO SAN JUAN
A-BX-243	BIENVENIDA VIDAL ALBERO. C/ POETA PASTOR, 46. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	115	2.495	50			3	42	OLIVOS SECANO
A-BX-244	HEROS. DE MARIANA PÉREZ MARTÍNEZ.	9	154				3	39	LABOR SECANO (SIN CULTIVO)
A-BX-245	MARÍA DOLORES SARRIO PASCUAL. C/ CONSTITUCIÓN, 16. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	108	1.294	706	48	61	3	40	OLIVOS SECANO
A-BX-246	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-BX-247	VICENTE MAS SARRIO. C/ GENERAL VARELA, 1. 28020 MADRID	2	64	129			3	41	LABOR SECANO
A-BX-248	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	2	32				3	35	CAMINO
A-BX-249	AMPARO SANCHÍS PATA. C/ DUQUE DE CALABRIA, 10. 46005 VALENCIA	42	611	150			3	35	OLIVOS SECANO
A-BX-250	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. PASO CONDE DE LOS GAITANES, 177 (LA MORALEJA). 28109 ALCOBENDAS (MADRID)						-	-	LÍNEA ELÉCTRICA
A-BX-251	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA. C/ CARDENAL PATA, 41. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	6	42				3	9007	CAMINO DEL ARRIERO
A-BX-252	MIGUEL JUAN PÉREZ MOLINA Y MARÍA DEL CARMEN SANCHÍS PUIG. C/ RAMÓN Y CAJAL, 52. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	44	611	437	41	62	4	11	CERVAL
A-BX-253	AMPARO PUIG FERRERO. C/ RAMÓN Y CAJAL, 30. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	102	1.598				4	13	OLIVOS SECANO
A-BX-254	JOSÉ MANUEL PÉREZ PUIG. C/ RAMÓN Y CAJAL, 30. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)								
A-BX-254	MARÍA ROSA CALABUIG VALDÉS. C/ JUAN DE GARAY, 46-PTA. 14. 46017 VALENCIA	76	1.031	50			4	19	OLIVOS SECANO

FINCA NÚM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES				CATASTRO		NATURALEZA
		SERV. M.L.	SERV. M²	O.T. M²	EXP. M²	APOTO M²	POL. PARC.	
A-BX-255	MARÍA DESAMPARADOS SANCHÍS PUIG. C/ NUEVA DE LA AURORA, 48. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	2	26				4 24	CAMINO PARTICULAR
A-BX-256	MARÍA AURORA SANCHÍS PUIG. C/ CRISTÓBAL LOZANO, 27. 02002 ALBACETE MARÍA DESAMPARADOS SANCHÍS PUIG. C/ NUEVA DE LA AURORA, 48. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE) MARÍA AURORA SANCHÍS PUIG. C/ CRISTÓBAL LOZANO, 27. 02002 ALBACETE	117	1.842	597	55	63	4 24	OLIVOS SECANO
A-BX-257	JOSÉ TOMÁS SAN JUAN PAYA. C/ CARDENAL PAYA, 125. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	30	665				4 25	OLIVOS SECANO
A-BX-258	VICENTE CONCA MATAIX. C/ NUEVA DE LA AURORA, 19. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE)	8	371				4 26	OLIVOS SECANO
A-BX-259	AURORA Y MARÍA DOLORES VERA BARCELÓ. SUN INVEST IBERIA VEINTICINCO, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA) SUN INVEST IBERIA TREINTA Y DOS, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA)	35	590				4 27	LABOR SECANO
A-BX-260	JUAN LUIS CONCA PÉREZ. C/ CARDENAL PAYA, 10. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE) SUN INVEST IBERIA VEINTICINCO, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA) SUN INVEST IBERIA TREINTA Y DOS, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA)		228				4 28	OLIVOS SECANO
A-BX-261	DANIEL INSA CONCA. C/ ALCÁZAR DE TOLEDO, 11. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE) MIGUEL CONCA SARRIÓ. C/ CARDENAL PAYA, 10. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE) SUN INVEST IBERIA VEINTICINCO, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA) SUN INVEST IBERIA TREINTA Y DOS, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA)	92	2.063				4 29	LABOR SECANO
A-BX-262	FRANCISCO BELLO SILVESTRE. C/ SAN CRISTÓBAL, 70. 03460 BENEIXAMA (ALICANTE) SUN INVEST IBERIA VEINTICINCO, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA) SUN INVEST IBERIA TREINTA Y DOS, S.L Y OTRAS. C/ MANUEL BROSETA, 33-LOCAL 3-5. 46780 OLIVA (VALENCIA)	43	643	50			4 30	OLIVOS SECANO
A-BX-263	IBERDROLA, S.A.U. C/ GARDOQUI, 8. 48008 BILBAO (VIZCAYA)	56	149	613	58	64	4 9000	SUBESTACIÓN

Serv.: Servidumbre por vuelo; m.l.: Metros lineales; O.T.: Ocupación temporal; Exp.: Expropiación por apoyo y anillo de puesta a tierra

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el secretario autonómico de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 3 de abril de 2012.- El Director General de Energía: Antonio Cejalvo Lapeña

1209278

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Mediante acuerdo Plenario de fecha 28/03/2012, se adoptó entre otros acuerdos la modificación de un fichero de carácter personal de este Excmo. Ayuntamiento.

A consecuencia de la actuación referida anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el cual determina que «la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.», se procede a la publicación del siguiente acuerdo:

«Modificació del fitxer de caràcter personal N° 37 «Unions de fet

En relación con el expediente de MODIFICACION DEL FICHERO DE CARÁCTER PERSONAL N° 37 «UNIONES DE HECHO», que cuenta con los siguientes antecedentes:

- Mediante acuerdo Plenario de 20 de mayo de 2005 se adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación de un fichero de carácter personal con la siguiente denominación: «37º.- NOMBRE DEL FICHERO: UNIONES DE HECHO».

- A consecuencia de la redacción, por parte del departamento de Secretaria General, de una nueva ordenanza reguladora del Registro Municipal Administrativo de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Alcoy, se prevee la modificación de dicho fichero administrativo, incluyendo en el punto primero «A) Descripción del fichero», a las personas que actuarán como testigos.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Modificar el fichero de carácter personal nº 37: UNIONES DE HECHO, aprobado por acuerdo Plenario de fecha 20/05/2005, en su punto primero «A) Descripción del fichero», el cual quedará de la siguiente forma:

<<Contiene el registro de aquellas personas que conviven en pareja (de hecho), vinculados de forma estable y existiendo relación de afectividad y que voluntariamente

decidan formar parte de este registro, así como de las personas que actúen como testigos.>>»

Alcoy, 26 de abril de 2012
El Alcalde,
Antonio Francés Pérez

1209156

AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 27 de abril de 2012, ha adoptado provisionalmente acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal y Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local y Ocupación de Vuelo, con Mesas, Sillas, Tarimas, Toldos, Anuncios Publicitarios, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el expediente correspondiente, en este Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo se publicará en un diario de máxima difusión en la provincia.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el apartado 3 del art. 17 del Real Decreto Legislativo mencionado.

En L'Alfàs del Pi, a 27 de abril de 2012
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi
Fdo. Vicente Arques Cortés

1208898

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012, se adoptó acuerdo provisional sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas.

El acuerdo provisional por el que se aprobó la misma, fue expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm.54 de fecha 16 de marzo de 2012, por un plazo de treinta días a fin de que se presentasen cuantas reclamaciones estimasen oportunas los interesados y en el Diario Información de fecha 01 de marzo de 2012.

Habiendo concluido, en fecha 24 de abril de 2012, el plazo reseñado en el párrafo anterior sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo provisional es elevado a definitivo, mediante Edicto del Alcalde Presidente, de acuerdo con lo establecido por el art. 17 puntos 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Advo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este acuerdo en el BOP, según lo dispuesto en el art. 10 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza mencionada, el siguiente:

Modificación del Artículo 2º cuya nueva redacción es:
Artículo 2º.- Hecho Imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente al otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

En todo caso estarán sujetas y devengará la tasa correspondiente la obtención de las siguientes clases de licencias:

Licencias de obras, construcciones e instalaciones.

2. Los servicios municipales que se presten para comprobar el cumplimiento efectivo de los requisitos declarados por el promotor, así como por la inspección de las obras ejecutadas o en ejecución para constatar su adecuación al contenido de la declaración responsable que fija la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de tramitación de obras menores mediante declaración responsable y cualquier otra actividad administrativa que se regule en dicha Ordenanza.

L'Alfàs del Pi, a 30 de abril de 2012

AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI. ALCALDÍA PRESIDENCIA. FDO. VICENTE ARQUES CORTES.

1209159

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Por el Sr. Concejal-Delegado de Atención Urbana, se ha dictado Decretos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza municipal de limpieza. Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de dichos acuerdos, en los domicilios de los afectados, por causas no imputables al Excmo Ayuntamiento de Alicante, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican:

Nº EXPT.E.	DENUNCIADO	DNI/CIF	INFRACCIÓN	CUANTÍA
051/2012	JAIMÉ FÉLIX ALCARAZ FRIJO	48626042-V	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (ART. 8.6)	100,00€
078/2012	JUAN CORTES HEREDIA	53238094-V	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (ART. 56.5)	666,67€
153/2011	APODOSI, S.L.	B-03738721	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (ART. 25.7)	250,33€

En su virtud, se les notifica cuanto antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, los interesados dispondrán de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en las dependencias de la Concejalía de Atención Urbana ubicada en C/ Arzobispo Loaces, nº 13, bajo, C.P. 03003, de Alicante, Tfno. 965 14 92 54, Fax 965 14 93 12, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Alicante a, 26 de abril de 2012.

EL VICESECRETARIO,

FDO.: GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ATENCIÓN URBANA,

FDO.: ANDRÉS LLORENS FUSTER

1208983

EDICTO

Intentada la notificación a la mercantil DAMAPER ALICANTE, S.L., con CIF B54036652, del Decreto nº 300312/10, de fecha 30 de marzo de 2012, en relación con el expediente sancionador número SC-75/2011, tramitado en esta Concejalía de Educación, Sanidad y Consumo, por infracciones en materia de consumo y que no se ha podido practicar al ser devuelta la correspondencia por el servicio de correos por «desconocido».

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 61, en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de quince días hábiles, podrá comparecer en la Concejalía de Sanidad, Consumo, Comercio y Mercados (C/ Mayor nº 39, 03002, Alicante, Tfno. 965230279, Fax 965208154, horario de 9,00 a 14,00 horas), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Alicante, a 26 de abril de 2012

La Alcaldesa

P.D. el Concejal Delegado, El Vicesecretario,

Fdo.: Antonio Ardid Muñoz. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1209039

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

En relación al expediente de contratación de las obras para «RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE AMPARO QUILES, EN ALMORADÍ», que se está tramitando por este Ayuntamiento por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de

las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de diez días el proyecto de obras, previamente a su aprobación por el órgano de contratación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Almoradí, a 2 de mayo de 2012
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Antonio Ángel Hurtado Roca

1209152

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Alicante, D. Johannes Van Hooff en nombre y representación de D^a Rita Theresia Frommknecht ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo nº000928/2011, contra Ayuntamiento de Altea.

En consecuencia esta Alcaldía- Presidencia ha resultado emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

En Altea a, 24 de abril de 2012.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Miguel Ortiz Zargoza.

1209186

AYUNTAMIENTO DE ASPE

EDICTO

Intentada la notificación personal en el domicilio conocido de la interesada que más abajo se dirá, de la Resolución de Alcaldía núm. 2012/670 y sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia la referida Resolución, mediante la que se incoa expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes y, a tenor de lo establecido en el art. 72 del RD 2612/1996, comunicándoles que contra esta resolución podrán, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar lo que estimen oportuno.

Las persona a la que se refiere la resolución anteriormente mencionada es:

ÁLVAREZ LÓPEZ CANDELARIA CI José Cremades, 19
Aspe, 2 de mayo de 2012
EL ALCALDE
Fdo.: Manuel Díez Díez

1208993

AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

EDICTO

La Policía Local en Informe del 19 de abril de 2012 hace constar que el Vehículo Citroen Jumper 2.2, con matrícula 0060 DWN, propiedad de Alquiler de Transporte por Carretera S.L., NIF B-53355293, se encuentra en situación de abandono, por lo que tiene la consideración de residuo doméstico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3

de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

De conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo intentado practicar la notificación al interesado, se publica el presente edicto para que durante el plazo de quince días pueda alegar lo que estime oportuno.

Banyeres de Mariola, 30 de abril de 2012
EL ALCALDE
Antonio Belda Valero

1209182

AYUNTAMIENTO DE BENIGEMBLA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012 acordó provisionalmente aprobar las Ordenanzas fiscal reguladoras de las TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad a lo dispuesto en el art.17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los expedientes por plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Benigembla, a 27 de abril de 2012.
EL ALCALDE
JUAN CASELLES MENGUAL

1209187

AYUNTAMIENTO DE BENIMANTELL

EDICTO

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 16 de abril de 2012, aprobando la liquidación definitiva del coste de las obras efectuadas según el expediente de ejecución subsidiaria de ruina inminente del inmueble sito en la calle Calvari nº 42 de este municipio, y requerimiento de pago a la propiedad, la mercantil TOMMYBLANCA 26 S.L con CIF nº B5424701, de la que es administradora única D^a Maria-Pilar Martín Tarín y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en este Boletín Oficial:

«Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2012

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2012, se acordó que se procediera a la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas mediante resolución de fecha 11 de octubre de 2011, consistentes en demolición, apeo, vallado y transporte de escombros del inmueble sito en calle Calvari, 42, corriendo los gastos que de ello se derivaran a cargo de la mercantil TOMMYBLANCA 26 S.L con CIF nº B5424701, de la que es administradora única D^a Maria Pilar Martín Tarín, al haberse comprobado según informe de los servicios técnicos, que las mencionadas obras no se habían ejecutado por la propiedad.

Realizadas las precitadas obras por el Ayuntamiento a través de la empresa Desmontes y Transportes Altea S.L., seleccionada para la realización de estas obras, con respeto de la legislación de contratación vigente.

Presentada en fecha 4 de abril de 2012, certificación de obra, suscrita por el facultativo director de las obras D. Vicente Pérez Plá, referente a las obras de demolición de la precitada vivienda efectuadas por la empresa adjudicataria de estas obras :Desmontes y Transportes Altea S.L. con CIF nº B-03298.999 por un importe de 10.492,00 euros, así como factura nº A2012083 presentada por la misma empresa adjudicataria, en fecha 4 de abril de 2012, en concepto de derribo Casa Calvari nº 42, de conformidad con la certificación de obras presentada, por un importe total de 10.492,00 euros.

Presentada en fecha 16 de abril de 2012, factura nº 12/ 2012, de fecha 12-04 de 2012, emitida por N-6 Urbanismo S.L., en concepto de honorarios de dirección de obra y coordinación en seguridad y salud realizadas por el ITOP D. Vicente Pérez Plá, por la demolición de vivienda entre medianeras en calle Calvari, nº 42 de Benimantell, por importe de 424,80 euros.

Por todo ello y en virtud del artículo 21.1.r) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la factura nº A2012083, de fecha 4 de abril de 2012, emitida por al empresa :Desmontes y Transportes Altea S.L. con CIF nº B-03298.999, en concepto de derribo de la casa sita en calle Calvari, nº 42, de conformidad con la certificación de obras, emitida por el facultativo director de las obras D. Vicente Pérez Plá, por un importe total de 10.492,00 euros.

Aprobar la factura nº 12/2012, de fecha 12-04 de 2012, emitida por N-6 Urbanismo S.L., en concepto de honorarios de dirección de obra y coordinación en seguridad y salud realizadas por el ITOP D. Vicente Pérez Plá, por la demolición de vivienda entre medianeras en calle Calvari, nº 42 de Benimantell, por importe de 424,80 euros.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva de los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria por la ejecución de las obras de en demolición, apeo, vallado y transporte de escombros del inmueble sito en calle Calvari, 42, por un importe total de 10.916,8 euros y requerir su pago a la propiedad del inmueble, la mercantil TOMMYBLANCA 26 S.L con CIF nº B5424701, de la que es administradora única Dª Maria Pilar Martín Tarín, que deberá hacer efectiva en los plazos establecidos en la Ley General Tributaria, (Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre) que a continuación se indican :

-Si la notificación de la liquidación se recibe entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo de pago será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

-Si la notificación de la liquidación se recibe entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de pago será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugares de Pago: El pago de la deuda de derecho público, en período voluntario se efectuará en dinero de curso legal, por el importe exacto de la deuda, mediante ingreso en las cuentas de titularidad municipal, que se expresan a a continuación.

- Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).Oficina de Benimantell.

- Cuenta: 2090 0049 21 0200019291.

- Titular: Ayuntamiento de Benimantell.

Transcurridos los plazos para su ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, con los recargos correspondientes que se devenguen.

TERCERO. Notificar la presente liquidación definitiva a los interesados, confiriéndoles un trámite de audiencia conforme a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, poniendo de manifiesto el expediente en las oficinas municipales, estableciendo un plazo de diez días durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Asimismo, transcu-

rrido dicho plazo de audiencia, la notificación de la presente liquidación definitiva surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento de este plazo de audiencia. «

Se significa a los interesados, que el cómputo de los 10 días concedido a los interesados en trámite de audiencia, comenzará a contar a partir del siguiente hábil al de la publicación en el BOP de Alicante de la presente.

Vencido el plazo de audiencia de 10 días concedido a los interesados para la presentación de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, contra la liquidación practicada, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo recurso previo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

En Benimantell, a 2 de mayo de 2012

El Alcalde,

Fdo. Felipe Miralles Solbes

1209163

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a Dª. Susan Elaine Waterson y D. Malcolm William Waterson, en el último domicilio conocido sito en la Ctra. Busot-Muchamiel, 2 de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo para proceder en su caso a la baja de Dª. Susan Elaine Waterson y D. Malcolm William Waterson en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en la Ctra. Busot-Muchamiel, 2 de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrán en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Busot, a 30 de abril de 2012

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Alejandro Morant Climent

1209144

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a D. Gilles Olivier Couratier, en el último domicilio conocido sito en la calle Faisanes, 13 de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo para proceder en su caso a la baja de D. Gilles Olivier Couratier en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Faisanes, 13 de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrán en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Busot, a 02 de mayo de 2012
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Alejandro Morant Climent

1209146

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación de la resolución de denegación del empadronamiento a D^a. ANGELICA MARIA CORONADO CALDERON, con D.N.I./ N.I.E/Pasaporte 2378032 y D. ARMANDO SOLIZ PINTO con Pasaporte nº 443961, en la vivienda sita en Avda. de la Constitución, nº 14-4º A de esta localidad, por incumplimiento del artículo 57 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, en dos ocasiones en hora distinta, y dentro de los tres días siguientes a la realización de la primera, ambas con resultado negativo; es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27/11/92), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento:

DECRETO Nº 217/2012

Mediante escrito de fecha 13/12/2011 de D/D^a. NICOLAE ANTONACHE, con N.I.E. nº X4209683Q, solicitó el Cambio de Domicilio de doña ANGELICA MARIA CORONADO CALDERON, con Pasaporte de Bolivia nº 2378032 y el Alta de Empadronamiento de, D/D^a. ARMANDO SOLIZ PINTO con Pasaporte de Bolivia nº 443961, en el domicilio situado en la AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 14, 4º A, de esta localidad.

Con fecha 14 de Diciembre de 2011, por parte de esta Alcaldía se solicitó informe a la Policía Local a fin de acreditar la residencia efectiva del interesado en dicho domicilio, en ejercicio de las facultades de comprobación de datos atribuidas por los artículos 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de acuerdo con el artículo 3 de la Instrucción de 21 de julio de 1997, por la que se publica la Resolución de 4 de julio de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal.

Con fecha 19 de Febrero de 2012, la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento ha emitido informe que dice lo siguiente

«Hechas gestiones encaminadas a la averiguación de si Angelica María Coronado Calderón, Pasaporte de Bolivia nº 2378032, nacida el 24 de Octubre de 1952 y Armando Soliz Pinto, Pasaporte de Bolivia nº 443961, nacido el 10 de Abril de 1955, residen actualmente en la Avda. de la Constitución nº 14, 4º A de esta Ciudad, referente a la solicitud de Empadronamiento presentada por el interesado en este Ayuntamiento en la cual solicita el Alta en el Padrón de Habitantes de dichas personas en el domicilio indicado, RESULTA QUE, según averiguaciones realizadas por esta Unidad, NO se ha podido determinar que dichas personas residan asiduamente en la dirección facilitada.

En uso de las facultades de comprobación de los datos consignados por el interesado que otorgan, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO.- Denegar el empadronamiento del interesado en dicha dirección.

SEGUNDO.- La denegación se motiva en el incumplimiento de uno de los requisitos esenciales del empadronamiento, cual es la residencia efectiva en el domicilio indicado por el interesado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Callosa de Segura, 2 de mayo de 2012.
El Alcalde

1209141

EDICTO

D. Francisco Javier Pérez Trigueros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Hago saber:

Se ha procedido a emitir Decreto de Incoación de los expedientes sancionadores urbanísticos que se relacionan a continuación. Encontrándose los mismos pendientes de notificar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar, rehusar, o cualquier otra circunstancia se procede a practicar en aplicación a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente notificación de carácter colectivo.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN
S18/2012	TRINIDAD MACIÁ NOGUERA	48.729.881-B	URBANISTICA/LEYURB. VALENCIANA
S19/2012	ANTONIO J. MURCIA ALENDA	74.174.806-J	URBANISTICA/LEYURB. VALENCIANA
S13/2012	JOSE GRACIA GALLEGU REP.LOMURCASA	52.770.414-L	URBANISTICA/LEYURB. VALENCIANA

También se ha procedido a emitir Decreto de Resolución de los expedientes sancionadores urbanísticos que se relacionan a continuación. Encontrándose los mismos pendientes de notificar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar, rehusar, o cualquier otra circunstancia se procede a practicar en aplicación a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente notificación de carácter colectivo.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN
S04/2011	ALICIA MIRA CASANOVA	45.568.157-M	URBANISTICA/LEYURB. VALENCIANA

Se ha incoado procedimiento de restauración de la legalidad urbanística en los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y contra las personas que se relacionan a continuación. Encontrándose los mismos pendientes de notificar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar, rehusar, o cualquier otra circunstancia se procede a practicar en aplicación a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente notificación de carácter colectivo.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN
RLU/13/2012	TRINIDAD MACIÁ NOGUERA	48.729.881-B	URBANISTICA/LEYURB. VALENCIANA

Por último, se ha procedido a dictar decreto de en los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y contra las personas que se relacionan a continuación. Encontrándose los mismos pendientes de notificar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar, rehusar, o cualquier otra circunstancia se procede a practicar en aplicación a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente notificación de carácter colectivo.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN
RLU/12/2012	JOSÉ FERRÁNDEZ BERENGUER	48.556.163-N	URBANISTICA/LEYURB. VALENCIANA

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de sanciones, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aprobación o proposición de pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de formular alegaciones, se continuará con el procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Callosa de Segura, 30 de Abril de 2012.
EL ALCALDE
Fdo: Francisco Javier Pérez Trigueros

1209150

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación de la resolución de denegación del empadronamiento a D. TITKO STRAHILOV PEDALOV, con D.N.I./ N.I.E/Pasaporte X-1816637-M, en la vivienda sita en Avda. Ciudad Jardín, nº 2 Pbj de esta localidad, por incumplimiento del artículo 57 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, en dos ocasiones en hora distinta, y dentro de los tres días siguientes a la realización de la primera, ambas con resultado negativo; es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27/11/92), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento:

DECRETO Nº 224/2012

Mediante escrito de fecha 01/12/2011 de D/Dª. TITKO STRAHILOV PEDALOV, con Tarjeta de Residencia nº X1816637-M, solicitó su Alta de Empadronamiento, en el domicilio situado en la AVDA. CIUDAD JARDIN, 2, PBJ, de esta localidad.

Con fecha 2 de Diciembre de 2011, por parte de esta Alcaldía se solicitó informe a la Policía Local a fin de acreditar la residencia efectiva del interesado en dicho domicilio, en ejercicio de las facultades de comprobación de datos atribuidas por los artículos 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de acuerdo con el artículo 3 de la Instrucción de 21 de julio de 1997, por la que se publica la Resolución de 4 de julio de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal.

Con fecha 28 de Febrero de 2012, la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento ha emitido informe que dice lo siguiente

«Hechas gestiones encaminadas a la averiguación de si el Interesado reside actualmente en la C/. Avda. Ciudad Jardín nº 2, Pbj. de esta Ciudad, referente a la Solicitud presentada en este Ayuntamiento en la cual solicita el Alta en el Padrón de habitantes en el domicilio indicado, RESULTA QUE, según averiguaciones realizadas por esta Unidad, NO se ha podido determinar que dicha persona resida actualmente en la dirección facilitada.»

En uso de las facultades de comprobación de los datos consignados por el interesado que otorgan, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO.- Denegar el empadronamiento del interesado en dicha dirección.

SEGUNDO.- La denegación se motiva en el incumplimiento de uno de los requisitos esenciales del empadronamiento, cual es la residencia efectiva en el domicilio indicado por el interesado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Callosa de Segura, 2 de mayo de 2012.
El Alcalde

1209153

AYUNTAMIENTO DE CALP

EDICTO

Por Decreto del Concejal delegado de Hacienda nº 2012/00902, de 24/04/2012, se han aprobado las Bases de la Convocatoria 12/03 para la provisión temporal de 4 puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TURISMO). El texto íntegro de las Bases puede consultarse en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calp.

El plazo para presentar instancias será de diez días hábiles a contar del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y oportunos efectos.

Calp a 25 de abril de 2.012
EL CONCEJAL DELEGADO,
Fdo.: Francisco Cabrera Guerrero

1208715

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO

EDICTO

El Ayuntamiento de El Campello, en sesión Plenaria celebrada el día 26 de abril de 2012, acordó aprobar definitivamente el expediente de Modificación de Créditos núm. 4/

2012, del vigente Presupuesto por un total de 868.723,86€, habiéndose desestimado las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169, ambos de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y cuyo resumen es el siguiente:

PRIMERO.- Conceder suplementos de créditos en los capítulos siguientes cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	868.723,86 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	868.723,86 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	868.723,86 €

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

BAJAS POR ANULACION CREDITOS	868.723,86 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	399.418,91 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	469.304,95 €
TOTAL FINANCIACION	868.723,86 €

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 ambos del TRLRHL.

El Campello, a 2 de mayo de 2012
El Alcalde
Fdo. Juan José Berenguer Alcobendas

1209133

ANUNCIO

Asunto: Notificación Resolución Restitución Legalidad Urbanística. Expediente 123-34/2011. D. Pedro Buendia de Leba

Intentada la notificación por correo de Resolución Restitución Legalidad Urbanística. Expediente 123-34-2011, a D/Dª Pedro Buendia de Leba, en la Calle Jacinto Benavente 54, 03560 El Campello, y habiendo resultado infructuosa la misma (devolución por el servicio de correos), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por medio del presente se procede a notificar a/los interesados, lo siguiente:

«Con fecha 26 de marzo de 2012, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado resolución núm. 758-12, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente 123-34/2011, incoado a D. Pedro Buendia de Leba por la realización de las obras consistentes en «1. Reforma total de vivienda con cambio de carpintería interior y exterior con modificación de huecos en fachada, cambio de cubierta de porche y obras de acondicionamiento de parcela. 2 Ampliación de porche hasta linde de la parcela con una superficie aproximada de 16 m2, y excediendo la edificabilidad permitida, incumpliendo el artículo 158 y 162 del vigente PGOU y vallado de bloques con altura superior a la permitida incumpliendo el artículo 95.3 del vigente PGOU», en la calle Jacinto Benavente 54, 03560 El Campello, que carecen de licencia municipal, no siendo susceptibles de legalización por ser incompatibles con la normativa urbanística vigente, del PGOU, constituyendo una infracción urbanística grave e ilegalizable, la que se refiere al apartado 2 y leve y legalizable la que se refiere al apartado 1, el Funcionario que suscribe informa:

Antecedentes.

En el expediente se ha producido las siguientes actuaciones:

1. Parte de la Inspección de Obras Municipal de 12 Febrero 2010, sobre la realización de obras.
2. Resolución del Concejal-Delegado de Territorio y Vivienda, 1282-2011 de 16 de Mayo, de orden de suspensión de obras en trámite de ejecución.
3. Notificación resolución anterior a D. Pedro Buendia de Leba, registro salida 3771/2011, publicada en el BOP 118 de 22 Junio 2011.
4. Informe de 19-09-11 de calificación jurídica de la infracción.

5. Resolución del Concejal-Delegado de Territorio y Vivienda 2637/2011 de 05-10-11, de inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística.

6. Notificación resolución anterior a D. Pedro Buendia de Leba registro salida 6889/2011, recibida el 21 Octubre 2011.

Legislación aplicable.

Ley 16/2005, de 30 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, Ley Urbanística Valenciana, artículo 219 y siguientes.

Decreto 67/2006 de 12 de Mayo del Consell Valencià, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Comunidad Valenciana.

Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1346/1976, de 9 de Abril, artículos 184.3 y 185.

Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 2187/1978, de 23 de Junio, artículo 29 y 52.

Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto.

Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Artículo 130.2.

Fundamentos Jurídicos.

Comprobado que por D. Pedro Buendia de Leba, se han realizado obras consistentes en «1. Reforma total de vivienda con cambio de carpintería interior y exterior con modificación de huecos en fachada, cambio de cubierta de porche y obras de acondicionamiento de parcela. 2 Ampliación de porche hasta linde de la parcela con una superficie aproximada de 16 m2, y excediendo la edificabilidad permitida, incumpliendo el artículo 158 y 162 del vigente PGOU y vallado de bloques con altura superior a la permitida incumpliendo el artículo 95.3 del vigente PGOU» en la calle Jacinto Benavente 54, 03560 El Campello, que carecen de licencia municipal, no siendo susceptibles de legalización por ser incompatibles con la normativa urbanística vigente, del PGOU, constituyendo una infracción urbanística grave e ilegalizable,, la que se refiere al apartado 2 y leve y legalizable la que se refiere el apartado 1.

A la vista de ello, y de conformidad con la legislación vigente, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Ordenar a D. Pedro Buendia de Leba, para que en el plazo de 15 días, desde la recepción de la presente Resolución, proceda a su costa a la demolición de las obras consistentes en «1. Reforma total de vivienda con cambio de carpintería interior y exterior con modificación de huecos en fachada, cambio de cubierta de porche y obras de acondicionamiento de parcela. 2 Ampliación de porche hasta linde de la parcela con una superficie aproximada de 16 m2, y excediendo la edificabilidad permitida, incumpliendo el artículo 158 y 162 del vigente PGOU y vallado de bloques con altura superior a la permitida incumpliendo el artículo 95.3 del vigente PGOU» en la calle Jacinto Benavente 54, 03560 El Campello, que carecen de licencia municipal, no siendo susceptibles de legalización por ser incompatibles con la normativa urbanística vigente, del PGOU, constituyendo una infracción urbanística grave e ilegalizable,, la que se refiere al apartado 2 y leve y legalizable la que se refiere el apartado 1.

SEGUNDO. Si la presente orden de demolición se cumple por el infractor en el plazo señalado en el apartado anterior, la multa que se puede imponer en el correspondiente expediente sancionador, se reducirá en un 95 por cien.

TERCERO. El incumplimiento de esta orden, dará lugar a la imposición de multas coercitivas mensuales por importe de 600 a 3000 Euros y además, el Ayuntamiento procederá a la demolición por el procedimiento de ejecución subsidiaria, a costa del interesado.

CUARTO. Notificar la presente a/los interesados en el expediente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde—Presidente, en el plazo de UN MES, o, directamente, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso de Alicante, en el plazo de DOS MESES, contados en ambos casos desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El Campello, 28 de marzo de 2012, El Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Fdo. Raimundo Panea Abad.

El Campello, 27 de abril de 2012

El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Jose Berenguer Alcobendas.

1209137

ANUNCIO

Asunto: Notificación Orden de Suspensión de obras en trámite de ejecución y/o ejecutadas. Expte. 123-42/2012. D. Mesut Tuma.

Intentada la notificación por correo de Orden de Suspensión de obras en trámite de ejecución y/o ejecutadas. Expte. 123-42/2012 a Don Mesut Tuma, en la calle Ermita 41 03700 Denia –Alicante- y habiendo resultado infructuosa la misma (devolución por el servicio de correos), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por medio del presente se procede a notificar a/los interesados, lo siguiente:

«Con fecha 27 de marzo de 2012, por el Sr. Concejal Delegado de Territorio y Vivienda se ha dictado resolución núm. 792-12, del siguiente tenor literal:

«Vista el acta de denuncia realizada por el celador de Obras Municipal de fecha 20 Marzo 2012, sobre la existencia de obras realizadas sin la correspondiente licencia municipal (o sin ajustarse a sus determinaciones) en la C/ Torrevieja P-131, 03560 El Campello, obras que consistentes en: «Construcción de piscina sin licencia municipal», y presuntamente realizadas D/ D^a Mesut Tuma, con domicilio en la Calle Torrevieja P-131, 03560 El Campello.

Visto lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Ley Urbanística Valenciana, en los artículos 513 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo y en los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1346/1976, de 9 de abril, y en uso de las competencias que me han sido delegadas en virtud de decreto de la Alcaldía-Presidentencia, de 5 de noviembre de 2004, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Ordenar la suspensión inmediata de las obras en ejecución.

El incumplimiento de esta orden dará lugar a la imposición de multas coercitivas, que se decretarán cada 10 días y en cuantía de 200 a 1.000 euros, cada una de ellas, hasta un máximo de diez. Estas multas se impondrán con independencia de las que puedan imponerse con ocasión del correspondiente procedimiento sancionador.

Se dará cuenta del incumplimiento, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que pudiera proceder.

SEGUNDO: Ordenar al responsable de las obras que, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente, proceda a retirar los elementos, materiales o maquinaria preparados para ser utilizados, advirtiéndole que de no hacerlo así, podrán ser retirados o precintados a su costa.

TERCERO: Requerir al promotor de las obras, para que en plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente, solicite la oportuna licencia municipal (en el caso de que las obras fueran susceptibles de legalización) o ajuste las obras a las determinaciones de la licencia si existiera o/y presente alegaciones.

Recordar al interesado que en el caso de que la total restauración de la realidad física alterada, se efectuara con anterioridad a la iniciación del expediente sancionador, quedará exento de sanción administrativa, que dependiendo de la gravedad de la infracción cometida, podrá ascender hasta el 50% del valor de las obras realizadas, con un mínimo de 600 euros.

CUARTO: En el supuesto de que las obras fuesen incompatibles con la ordenación vigente y previa tramitación del procedimiento legal, se decretará su demolición, a costa del interesado. Así mismo se acordará el cese de suministro de energía eléctrica, agua, gas y telefonía, e inhabilitación de accesos, cuando ello resulte procedente, ceses que solo se podrán levantar, una vez que haya procedido a la legalización de las obras.

Complementariamente se procederá a la anotación de la resolución administrativa ordenando la restauración de la legalidad infringida en el Registro de la Propiedad y a su comunicación al catastro Inmobiliario, para su constancia.

QUINTO: Notificar esta resolución a los interesados.»

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde—Presidente, en el plazo de UN MES, o, directamente, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso de Alicante, en el plazo de DOS MESES, contados en ambos casos desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El Campello, 30 de marzo de 2012, El Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Fdo. Raimundo Panea Abad.»

El Campello, 27 de abril de 2012

El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Jose Berenguer Alcobendas.

1209139

AJUNTAMENT DE COCENTAINA

EDICTE DE COBRAMENT

De conformitat amb l'article 24 del reial decret 939/05, de 29 de juliol, es posa en coneixement dels contribuents que el període de cobrament voluntari dels rebuts de les TAXES D'AIGUA I DE CLAVEGUERAM i al CÀNON DE SANEJAMENT DE LA COMUNITAT VALENCIANA del 1r

TRIMESTRE DE 2012 comprendrà des del dia 15 de maig fins el 16 de juliol de 2012, ambdós inclosos.

Així mateix, de conformitat amb el que disposa l'article 102 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària, es comunica que les llistes de cobrament s'exposaran al públic a les oficines de l'ajuntament durant el termini d'un mes comptador des de l'inici del període de cobrament, és a dir, des del 15 de maig fins el 15 de juny de 2012.

En cas de disconformitat amb les liquidacions contingudes en les llistes de cobrament, podrà interposar-se el recurs de reposició regulat en l'article 14.2 del real decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, davant de l'Alcaldia en el termini d'un mes a comptar des de l'endemà al de finalització del període d'exposició pública.

Els rebuts domiciliats es carregaran en els comptes bancaris els dies 26 i 27 de juny de 2012.

Els rebuts no domiciliats es pagaran mitjançant la presentació del document de cobrament que es remetrà al domicili del contribuent en les sucursals de qualsevol de les entitats col·laboradores que s'indiquen en el mateix rebut, així com per la banca electrònica o els caixer automàtics habilitats a l'efecte per aquestes entitats.

Transcorregut el període d'ingrés en voluntària, els deutes s'exigiran per via de constrenyiment i meritaran els recàrrecs, interessos i les costes que pertoquen.

L'alcalde,
Rafael Briet Seguí
Cocentaina, 26 d'abril de 2012

1208655

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Convocatoria del Ayuntamiento de Cocentaina para la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Cocentaina
- b) Dependencia que tramita el expediente. Departamento de contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Departamento de contratación)
 - 2) Domicilio. Plaza La Vila, 1
 - 3) Localidad y código postal. Cocentaina - 03820
 - 4) Teléfono. 965590051
 - 5) Telefax. 965593067
 - 6) Correo electrónico. contratacion@cocentaina.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.cocentaina.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro del plazo de licitación.

d) Número de expediente. 11/2012 contratación

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Privado.
- b) Descripción del objeto. Servicio de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Cocentaina, como tomadora de la póliza de seguro.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No se establece

d) Lugar de ejecución/entrega: Según se deriven del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen el contrato.

1) Domicilio.

2) Localidad y código postal.

e) Plazo de ejecución/entrega. Una anualidad.

f) Admisión de prórroga. Cabe la posibilidad de concertar hasta tres prórrogas de carácter anual, hasta una duración máxima de cuatro años en total, incluyendo las prórrogas.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 66516000-0

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto, Varios criterios.

c) Subasta electrònica. No

d) Criterios de adjudicación. Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 142.802,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 32.455,00 euros. Importe total 32.455,00 euros (anuales).

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): NO.

Definitiva (%): Cinco (5), del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No exigible

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados. —

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 del decimoquinto (15) día natural, siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el BOP.

b) Modalidad de presentación. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Registro General de Entrada)

2. Domicilio. Plaza La Vila, 1

3. Localidad y código postal. Cocentaina – 03820.

4. Dirección electrónica: —

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). —

e) Admisión de variantes, si procede. No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El procedente, según Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sobre A: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones. Sobres B y C: Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se indique en el Perfil del Contratante.

b) Dirección. Plaza La Vila, 1

c) Localidad y código postal. Cocentaina – 03820

d) Fecha y hora. Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se convoque en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de Publicidad. A cuenta del licitador adjudicatario, según se indica en el Pliego.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede.

12. Otras Informaciones. —

EL ALCALDE,

Rafael Briet Seguí

Cocentaina, 26 de abril de 2012.

1208811

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Convocatoria del Ayuntamiento de Cocentaina para la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Cocentaina

b) Dependencia que tramita el expediente. Departamento de contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Departamento de contratación)

2) Domicilio. Plaza La Vila, 1

3) Localidad y código postal. Cocentaina - 03820

4) Teléfono. 965590051

5) Telefax. 965593067

6) Correo electrónico. contratación@cocentaina.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.cocentaina.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro del plazo de licitación.

d) Número de expediente. 12/2012 contratación

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. Privado.

b) Descripción del objeto. Servicio de seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Cocentaina, como tomadora de la póliza de seguro.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No se establece

d) Lugar de ejecución/entrega: Según se deriven del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen el contrato.

1) Domicilio.

2) Localidad y código postal.

e) Plazo de ejecución/entrega. Una anualidad.

f) Admisión de prórroga. Cabe la posibilidad de concertar hasta tres prórrogas de carácter anual, hasta una duración máxima de cuatro años en total, incluyendo las prórrogas.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 66515000-3

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto, Varios criterios.

c) Subasta electrónica. No

d) Criterios de adjudicación. Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 139.200,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 29.000,00 euros. Importe total 29.000,00 euros (anuales).

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): NO.

Definitiva (%): Cinco (5), del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No exigible

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados. —

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 del decimoquinto (15) día natural, siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el BOP.

b) Modalidad de presentación. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Registro General de Entrada)

2. Domicilio. Plaza La Vila, 1

3. Localidad y código postal. Cocentaina - 03820

4. Dirección electrónica: —

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). —

e) Admisión de variantes, si procede. No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El procedente, según Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sobre A: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones. Sobre B y C: Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se indique en el Perfil del Contratante.

b) Dirección. Plaza La Vila, 1

c) Localidad y código postal. Cocentaina - 03820

d) Fecha y hora. Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se convoque en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de Publicidad. A cuenta del licitador adjudicatario, según se indica en el Pliego.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede.

12. Otras Informaciones. —

EL ALCALDE,

Rafael Briet Seguí

Cocentaina, 26 de abril de 2012.

1208860

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Convocatoria del Ayuntamiento de Cocentaina para la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Cocentaina

b) Dependencia que tramita el expediente. Departamento de contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Departamento de contratación)

2) Domicilio. Plaza La Vila, 1

3) Localidad y código postal. Cocentaina - 03820

4) Teléfono. 965590051

5) Telefax. 965593067

6) Correo electrónico. contratación@cocentaina.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.cocentaina.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro del plazo de licitación.

d) Número de expediente. 13/2012 contratación

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. Privado.

b) Descripción del objeto. Servicio de seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Cocentaina, como tomadora de la póliza de seguro.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No se establece

d) Lugar de ejecución/entrega: Según se deriven del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen el contrato.

1) Domicilio.

2) Localidad y código postal.

e) Plazo de ejecución/entrega. Una anualidad.

f) Admisión de prórroga. Cabe la posibilidad de concertar hasta tres prórrogas de carácter anual, hasta una duración máxima de cuatro años en total, incluyendo las prórrogas.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 66514110-0

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto, Varios criterios.

c) Subasta electrónica. No

d) Criterios de adjudicación. Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 47.520,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:
 a) Importe neto 9.900,00 euros. Importe total 9.900,00 euros (anuales).
6. Garantías exigidas.
 Provisional (importe): NO.
 Definitiva (%): Cinco (5), del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No exigible
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 c) Otros requisitos específicos. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 d) Contratos reservados. —
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 del decimoquinto (15) día natural, siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el BOP.
 b) Modalidad de presentación. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Registro General de Entrada)
 2. Domicilio. Plaza La Vila, 1
 3. Localidad y código postal. Cocentaina - 03820
 4. Dirección electrónica: —
 d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). —
 e) Admisión de variantes, si procede. No se admiten.
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El procedente, según Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 9. Apertura de ofertas:
 a) Descripción. Sobre A: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones. Sobres B y C: Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se indique en el Perfil del Contratante.
 b) Dirección. Plaza La Vila, 1
 c) Localidad y código postal. Cocentaina – 03820.
 d) Fecha y hora. Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se convoque en el Perfil del Contratante.
 10. Gastos de Publicidad. A cuenta del licitador adjudicatario, según se indica en el Pliego.
 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede.
 12. Otras Informaciones. —
 EL ALCALDE,
 Rafael Briet Seguí
 Cocentaina, 26 de abril de 2012.

1208864

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Convocatoria del Ayuntamiento de Cocentaina para la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 a) Organismo. Ayuntamiento de Cocentaina
 b) Dependencia que tramita el expediente. Departamento de contratación
 c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Departamento de contratación)
 2) Domicilio. Plaza La Vila, 1
 3) Localidad y código postal. Cocentaina - 03820
 4) Teléfono. 965590051
 5) Telefax. 965593067
 6) Correo electrónico. contratación@cocentaina.org

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.cocentaina.es>
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro del plazo de licitación.
 d) Número de expediente. 14/2012 contratación
2. Objeto del Contrato:
 a) Tipo. Privado.
 b) Descripción del objeto. Servicio de seguro colectivo de accidentes para miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Cocentaina, como tomadora de la póliza de seguro.
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No se establece
 d) Lugar de ejecución/entrega: Según se deriven del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen el contrato.
 1) Domicilio.
 2) Localidad y código postal.
 e) Plazo de ejecución/entrega. Una anualidad.
 f) Admisión de prórroga. Cabe la posibilidad de concertar hasta tres prórrogas de carácter anual, hasta una duración máxima de cuatro años en total, incluyendo las prórrogas.
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No
 i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 66512100-3
3. Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación. Ordinaria
 b) Procedimiento. Abierto, Varios criterios.
 c) Subasta electrónica. No
 d) Criterios de adjudicación. Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 4. Valor estimado del contrato: 1.168,75 euros
 5. Presupuesto base de licitación:
 a) Importe neto 275,00 euros. Importe total 275,00 euros (anuales).
 6. Garantías exigidas.
 Provisional (importe): NO.
 Definitiva (%): Cinco (5), del importe de adjudicación.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No exigible
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 c) Otros requisitos específicos. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 d) Contratos reservados. —
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 del decimoquinto (15) día natural, siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el BOP.
 b) Modalidad de presentación. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Registro General de Entrada)
 2. Domicilio. Plaza La Vila, 1
 3. Localidad y código postal. Cocentaina - 03820
 4. Dirección electrónica: —
 d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). —
 e) Admisión de variantes, si procede. No se admiten.
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El procedente, según Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 9. Apertura de ofertas:
 a) Descripción. Sobre A: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones. Sobres B y C: Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se indique en el Perfil del Contratante.
 b) Dirección. Plaza La Vila, 1

c) Localidad y código postal. Cocentaina – 03820
 d) Fecha y hora. Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se convoque en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de Publicidad. A cuenta del licitador adjudicatario, según se indica en el Pliego.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede.

12. Otras Informaciones. —

EL ALCALDE,

Rafael Briet Seguí

Cocentaina, 26 de abril de 2012.

1208865

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Convocatoria del Ayuntamiento de Cocentaina para la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Cocentaina

b) Dependencia que tramita el expediente. Departamento de contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Departamento de contratación)

2) Domicilio. Plaza La Vila, 1

3) Localidad y código postal. Cocentaina - 03820

4) Teléfono. 965590051

5) Telefax. 965593067

6) Correo electrónico. contratación@cocentaina.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.cocentaina.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro del plazo de licitación.

d) Número de expediente. 15/2012 contratación

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. Privado.

b) Descripción del objeto. Servicio de seguro colectivo de salud y asistencia médica para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Cocentaina, como tomadora de la póliza de seguro.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No se establece

d) Lugar de ejecución/entrega: Según se deriven del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen el contrato.

1) Domicilio.

2) Localidad y código postal.

e) Plazo de ejecución/entrega. Una anualidad.

f) Admisión de prórroga. Cabe la posibilidad de concertar hasta tres prórrogas de carácter anual, hasta una duración máxima de cuatro años en total, incluyendo las prórrogas.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 66512100-4

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto, Varios criterios.

c) Subasta electrónica. No

d) Criterios de adjudicación. Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 96.800,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 22.000,00 euros. Importe total 22.000,00 euros (anuales).

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): NO.

Definitiva (%): Cinco (5), del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No exigible

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados. —

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 del decimoquinto (15) día natural, siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el BOP.

b) Modalidad de presentación. Según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Cocentaina (Registro General de Entrada)

2. Domicilio. Plaza La Vila, 1

3. Localidad y código postal. Cocentaina - 03820

4. Dirección electrónica: —

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). —

e) Admisión de variantes, si procede. No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El procedente, según Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sobre A: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones. Sobres B y C: Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se indique en el Perfil del Contratante.

b) Dirección. Plaza La Vila, 1

c) Localidad y código postal. Cocentaina – 03820

d) Fecha y hora. Según se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares o se convoque en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de Publicidad. A cuenta del licitador adjudicatario, según se indica en el Pliego.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede.

12. Otras Informaciones. —

EL ALCALDE,

Rafael Briet Seguí

Cocentaina, 26 de abril de 2012.

1208867

AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Información pública de los Proyectos Modificados de Reparcelación y Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 7 del P.G.O.M.U. de Cox (Alicante).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV) y 416 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Actividad Urbanística Valenciana (ROGTU), en lo que se refiere al Proyecto de Reparcelación, y en los artículos 152 y 155.1 de la LUV y 346.4 y 351.1 ROGTU, en lo referente al Proyecto de Urbanización, se someten a información pública durante el plazo de un mes los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización Modificados de la Unidad de Ejecución núm. 7 del P.G.O.M.U. de Cox (Alicante), redactados de oficio por el Ayuntamiento de Cox como Urbanizador y adjudicatario del Programa de Actuación Integrada de la misma, según documento redactado por U+Urbanistas, S.L., Equipo Redactor encabezado por el Arquitecto Javier Mora Rocamora, de fecha marzo 2012.

El plazo de exposición se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

Durante el período de exposición se podrán presentar alegaciones por los interesados dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Cox.

La consulta de los Proyectos se podrá realizar en las oficinas municipales, sitas en Plaza Glorieta núm. 1 de Cox, 2ª planta, departamento de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes. Asimismo se podrá consultar en las oficinas del equipo redactor, U+ Urbanistas, S.L., sitas en Granja de Rocamora (Alicante), calle Juan Carlos I, 26, y realizar consultas para aclaración de dudas, conceptos u otras cuestiones relativas al proyecto, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición de hora llamando al teléfono 965360091.

Igualmente durante dicho plazo, quienes resulten adjudicatarios en condominio podrán efectuarse requerimientos recíprocos para sustituir las cuotas de condominio previstas en el proyecto por indemnizaciones en dinero, según lo previsto en la LUV y en su reglamento de desarrollo (ROGTU).

Cox, a 17 de abril de 2012
EL ALCALDE
Fdo. Carmelo Rives Fullea

1209189

AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los arts. 101 y 102 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento 3/1995 «De los Jueces de Paz» en los que se regula el sistema para la elección de Jueces de Paz y sustitutos, cuya propuesta de nombramiento corresponde al Pleno Municipal, y estando vacante el puesto de Juez de Paz sustituto, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos aquellos que pudieran hallarse interesados a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Daya Nueva, debiendo reunir los requisitos establecidos en el art. 102 de la mencionada Ley y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en los arts. 303 y 389 del mismo cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Daya Nueva, 14 de febrero de 2012.
La Alcaldesa. Teresa MARTINEZ GIRONA.

1209105

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de 2012, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela Infantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los acuerdos indicados y las Ordenanzas correspondientes, para que los interesados puedan examinar el expediente de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas en las oficinas del M.I. Ayuntamiento de Dénia sitas en Pl. Constitución 10 (Departamento de Servicios Económicos) y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Dénia, a 27 de abril de 2012
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo: Ana María Krings Sánchez

1208805

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local de l'Ajuntament de Dénia, en la fecha abajo indicada, se resolvió de sanción de expedientes sancionadores por infracciones abajo referenciadas. No habiéndose podido practicar ésta a los denunciados de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los mismos la antedicha Resolución mediante el presente decreto.

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gobernación, sito en la primera planta del Ajuntament de Dénia (plaça de la Constitució, 10).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación: o bien interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Nº EXPT.	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	INFRACCTOR	EUROS	ARTÍCULO INFRINGIDO
1790/11	01/09/2011	28/03/2012	RAFAEL MARTINEZ DEL CASTILLO	800	ART.18 D) ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
1791/11	01/09/2011	28/03/2012	ISMAEL BLAS RODRÍGUEZ AUSINA	800	ART.18 D) ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
81/12	23/12/2011	28/03/2012	AHMED BELAGAG	800	ART. 18 A) ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Dénia, 30 de abril de 2012
El concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad

Fdo.: Javier Ygarza Fernández

1209286

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local de l'Ajuntament de Dénia, en fecha 28 de marzo de 2012, se ha procedido a declarar la caducidad de los expedientes sancionadores por infracciones abajo referenciadas. No habiéndose podido practicar ésta a los denunciados de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los mismos la antedicha Resolución mediante el presente edicto.

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gobernación, sito en la primera planta del Ajuntament de Dénia (plaça de la Constitució, 10).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación: o bien interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de la

presente resolución: sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Nº EXPT. OCC	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	INFRACCTOR	ARTÍCULO INFRINGIDO
1043/11	10/02/2011	28/03/2012	GIOVANNI KOCCAR GILBERT	ART 17 H ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
1055/11	18/03/2011	28/03/2012	ALVARO PONS CARRIO	ART. 19 B B ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
1056/11	18/03/2011	28/03/2012	FRANCISCO JAVIER SEGURIA LUCRECIO	ART. 19 B B ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
1060/11	08/03/2011	28/03/2012	BERHARD NORBERT MILOWSKI	ART. 19 A G) ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
1705/11	18/08/2011	28/03/2012	ANTONIO MANUEL VITORIA LOPEZ	ART 19 B) ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
1710/11	21/08/2011	28/03/2012	MICHAEL ANDREW KENAN	ART. 19 A) ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
1711/11	21/08/2011	28/03/2012	AHMED BELAGAG	ART. 18 A B) ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA

Dénia, 30 de abril de 2012

El concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad

Fdo.: Javier Ygarza Fernández

1209287

EDICTO

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, visto que ha resultado infructuosas los intentos de notificaciones practicadas a Josefa Margarita Buendicho, sirva la presente para notificar la incoación del procedimiento por mordedura de perro de su propiedad, a los efectos de que comparezca en el expediente de APP 234/10 para realizar las actuaciones correspondientes a dicho procedimiento, en virtud del Decreto 145/2000 de 26 de septiembre del Gobierno Valenciano que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El expediente se encuentra en el departamento de Gobernación del Ajuntament de Dénia, sito en la Plaça de la Constitució número 10, 1ª planta.

Dénia, 27 de abril de 2012.

El concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad

Fdo. Javier Ygarza Fernández

1209290

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de abril de 2º12, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la prestación del Servicio mantenimiento de los ascensores del Ayuntamiento de Elche (12/12/V/), anunciándose mediante el presente su licitación con arreglo a las bases y documentación que se pueden conseguir en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Elche, en la página web: www.elche.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 20 de abril de 2012

El Tte. Alcalde de Contratación

Fdo: Daniel Rubio Pérez

1208288

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Elche, HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2012, acordó aprobar provisionalmen-

te, entre otros, los siguientes expedientes de modificación de Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos:

- Expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

- Expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios y por la utilización de las piscinas, pistas y demás instalaciones deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los acuerdos provisionales, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según lo dispuesto en el artículo 49.c) de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, a 2 de mayo de 2012

El Teniente Alcalde de Hacienda,

1208987

EDICTO

No habiéndose podido practicar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, se publica la resolución dictada por el Teniente de Alcalde de Coordinación, Relaciones Institucionales, Acción Social y Recursos Humanos, Decreto 8992 de 21 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo previsto Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a dar de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes a los relacionados, en la fecha de publicación del presente en el B.O.P.

DECRETO Nº 003118

«Vista la relación de Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente, (en adelante ENCSARP) remitida por el Instituto Nacional de Estadística, que figuran empadronados en el Municipio, cuya fecha de caducidad esta comprendida desde el 1 de noviembre de 2010 hasta 31 de diciembre de 2011, que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, y

CONSIDERANDO: que la regulación de la materia viene determinada por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollada por la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

CONSIDERANDO: que la competencia para declarar la caducidad de las inscripciones de los ENCSARP; es de la Sra. Alcaldesa según establece el apartado I.8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, encontrándose actualmente delegadas las competencias en materia de Estadística, en El Teniente de Alcalde de Coordinación, Relaciones Institucionales, Acción Social y Recursos Humanos en virtud de decreto 8992 de 21 de diciembre de 2011.

Vistos los preceptos legales expuesto y demás de general aplicación, por el presente se formula la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

DECLARAR, la Baja por Caducidad de los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente cuya fecha de caducidad esta comprendida entre el 1 de noviembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, ni han acreditado su Residencia Permanente, hasta el día de la fecha.

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
ABADOU		REDA	328397	04/08/2011
ABBAS HELMY	ABDOU ABDEL-WAHAB	KHALED	324871	17/02/2011
ABDESSAMIE		YAMINA	311860	19/10/2011
ABOUFARISE		MOHAMED	331396	23/12/2011
ACOSTA		MONICA JULIANA	325827	31/03/2011
ACOSTA	FERNANDEZ	LORENZO	304471	28/05/2011
ACOSTA	GALEANO	JUANA	328543	12/08/2011
ACOSTA	MENDOZA	ELIAS EULALIO	307241	22/12/2011
ACUÑA		ROJAS	303806	28/07/2011
ACUÑA		ROJAS	330812	24/11/2011
ACUÑA		SADY JANINA	319153	18/11/2011
AÇAR	URRACO DE	MEHMET ZEKI	285085	16/06/2011
ADIONE		ALUCHI JULIET	329054	04/09/2011
ADIONE		CHIDERA VICTOR	329055	04/09/2011
AFPIF		WAHID	328537	11/08/2011
AGAKHANYAN		ANAIT	324956	20/02/2011
AGHAHUNA		GIFT OYENMMEN	285809	04/05/2011
AGNAOU		ICHRAK	305923	28/09/2011
AGUERO	CARDENAS	MIRTHA BEATRIZ	278709	22/09/2011
AGUERO	NUÑEZ	ERASMO RAMON	331436	28/12/2011
AGUIAR		LUCINA	277925	08/05/2011
AGUILAR	ZARZA	VICTOR JESUS	283548	13/11/2010
AGUILERA	MITA	RODRIGO	237493	11/12/2011
AGUIRRE	BERMUDEZ	NAYBE	302278	08/06/2011
AGUIRRE	MONTOYA	UREL	259493	17/02/2011
AGUIRRE	RIOS	JOHN A.	251064	30/10/2011
AHMED		BENMOUSSA	285939	26/03/2011
AHMED		KHAWAJA AWAIS	323087	25/11/2010
AHOUD		HAMID	296993	01/09/2011
AHSQUI	MANOTOA	DARWIN VINICIO	308085	20/05/2011
ALBUDEFFE		QUEEN	253077	05/02/2011
AIT EL HAJ		BOUCHRA	277289	06/10/2011
AIT KHACHACH		RABHA	325354	09/03/2011
AJALA	FERREIRA	NILMA ESTER	287015	10/03/2011
AKABBOUZ		MOHAMED	330762	20/11/2011
AKBASHEV		RUSSLAN	326034	14/04/2011
AKKOUH		MOHAMED	331538	31/12/2011
AL KASAUJ		MARWA	327416	11/06/2011
ALAM		MONZURUL	327766	02/07/2011
ALAMA		FAIZA	312632	21/12/2011
ALARCON	CAICEDO	ANGEL DAVID	293428	21/08/2011
ALBAREZ	MENDEZ	IVONNE SOLEDAD	263921	23/12/2011
ALBUQUERQUE DE		CARLA CRISTINA	300361	22/07/2011
ALEMDOG		SEBAHATTIN	329791	07/10/2011
ALFONSO		VERNERANDA RAMONA	303287	27/05/2011
ALPONSO	DE OJEDA	LIZA MARLENE	279406	15/05/2011
ALI	BRAHIM	FATIMETU	328565	12/08/2011
ALLENDE	JARA	ROSALINA	307735	19/06/2011
ALLAL		AYMEN	328417	04/08/2011
ALLAL		LILIA	328418	04/08/2011
ALLALI		ABDELKARIM	251488	26/08/2011
ALMEIDA DE		MAXWELL RICHAH	151570	08/01/2011
ALOHAH		IGIE BEAUTY	324952	24/08/2011
ALTAMIRANO	RODRIGUEZ	JOHANNA	284549	30/01/2011
ALTAMIRANO	RODRIGUEZ	MARILYN	300321	11/11/2010
ALTAMIRANO	RUIZ	PEDRO	269635	02/06/2011
ALVA	RODRIGUEZ	ANGELO BRAYAN	324451	30/01/2011
ALVAREZ	HERNANDEZ	CARLOS ENRIQUE	312098	24/11/2011
ALVAREZ	HERNANDEZ	CARMEN	329037	03/09/2011
ALVAREZ	HERNANDEZ	JULIA	329038	03/09/2011
ALVAREZ	ZAVALETE	CARLOS ANDRES	329036	03/09/2011
ALZATE	BEDOYA	SANDRA MILENA	278589	21/10/2011
AMIMI		MAROUA	323268	28/11/2010
AMIMI		SAFAA	323267	28/11/2010
AMMOUR		KHATIR	325864	01/04/2011
AMMOUR		MOHAMED	325480	13/03/2011
AMRAOUI		EL HOUSSAINE	315192	10/12/2011
AMTI		HAKIMA	275707	27/10/2011
ANDRADE	RIVERO	MATIAS JOEL	254084	26/02/2011
ANDRUSHCHUK		ANDREY	242293	23/04/2011
ANGARITA	ARELLANO	CLODOMIRO DE JESUS	323668	23/12/2010
ANGIOI	PALENZUELA	PRISCILLA	323929	09/01/2011
ANTONELLI		MAXIMILIANO J.	302684	15/12/2010
AÑAZCO	AGUILAR	LUIS ALFREDO	277280	27/02/2011
AÑAZCO	AGUILAR	MAYRA IRENE	277279	27/02/2011
AOUPI		MUSTAPHA	329894	14/10/2011
APOLO	APOLO	MARJORIE KATHE	248450	02/12/2010
ARAUZ	OLMEDO	AMARILIS BRIGGITH	327923	10/07/2011
ARBI		ZINE EL ABIDIN	292005	02/07/2011
ARCE		DIEGO ERNESTO	265733	01/04/2011
ARCE	QUISPE	ANDREA JUDIT	323850	07/01/2011
ARCHIDI		KHAMIS	327952	13/07/2011
ARCILA	ESCOBAR	VALENTINA	311712	15/09/2011
ARELLANO	GUERRERO	ARGELIA	329643	30/09/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
ARGOTE	BARRIENTOS	EDDY LUIS	328609	14/08/2011
ARGUELLO	DE PATIÑO	MARIA ESTELA	286775	15/12/2011
ARGUELLO	RODRIGUEZ	VICTORINA	323364	09/12/2010
ARIAS		PEREZ	281534	15/04/2011
ARIAS	QUINTERO	JHON HENRY	319926	14/09/2011
ARICA	RIVERA	MARY CELERINA	294144	21/08/2011
ARMIJO	ALARCON	MERCY SHASIRA	244789	03/12/2010
ARMIJOS	HERRERA	LUS ALFONSO	329823	08/10/2011
ARMOA	JARA DE	EUGENIA	328845	26/08/2011
AROCA	BARRETO	BRYAN GREGORIO	248489	11/12/2011
ARRUA	AYALA	AUGUSTO	292919	28/07/2011
ARZAMENDIA	AVALOS	LILLIAN KARINA	330319	02/11/2011
ASSARAH		MOHAMED	274016	15/07/2011
ATENCIO	VERGARA	DIMAS OMAR	322970	20/11/2010
AVEIRO	CHAMORRO	IVAN FEDERICO	280264	20/11/2011
AYADI		SYHAM	323440	12/12/2010
AYALA		JOSE GREGORIO	273310	03/12/2010
AYALA		JOSE LEONARDO	327719	30/06/2011
AYALA	FLORENTIN	ANIBAL	310510	24/08/2011
AYALA	LOVERA	DIEGO ARTURO	289295	26/10/2011
AYLLON		GABRIEL ALBERTO	305055	13/10/2011
AYLLON		SOFIA	329867	29/09/2011
AZARFANE		HIRA	331541	31/12/2011
AZEROUAL		SMALL	312732	16/10/2011
BA		ABDOULAYE	279678	20/08/2011
BA		OMAR	325563	18/03/2011
BABACAR		THIAM	329827	08/10/2011
BABIUK		ALLA	329168	04/09/2011
BABIUK		OLEKSANDRA	249866	22/09/2011
BADILLO	TORO	NORALBA	325198	03/03/2011
BAI		DE HUI	325725	25/03/2011
BAIN	QUIÑONEZ	RONALD ARTURO CLIFTO	328781	24/08/2011
BALBUENA		MONICA CAROLINA	329454	23/09/2011
BALCH		BRIAN WILLIAM	330210	28/10/2011
BALDE		BOUKARY	303186	26/10/2011
BALDE		TOBO	330619	13/11/2011
BAOUCHIKHI		MOHAMED AMINE	331004	03/12/2011
BARCO	CORREA	JERONIMO	283124	20/10/2011
BARDDAN		MAHOUBA	271674	21/09/2011
BARREIRO	CABRERA	JUAN ALBERTO	310075	01/12/2011
BARIJ		MOSTAFA	282798	13/10/2011
BARQUERO		SILVIA MIRTA	325826	31/03/2011
BARRERA	BERNAL	TANIA MIRELLA	310901	13/10/2011
BARRIENTOS	LEDESMA	MIGUEL ANGEL	318596	08/07/2011
BARRIOS		LUISA	325559	18/03/2011
BASILIO	HERNANDEZ	JOSUE	324196	21/01/2011
BEKAOUI		MORAD	239179	06/07/2011
BEKACHOUCHI		ANAS	326480	29/04/2011
BELAIDI		MOHAMMED NADJIB	328514	11/08/2011
BELAN		OKAMA	303309	03/04/2011
BELARBI		ABDLWAHED	307837	18/05/2011
BELAYACHI		LINA FATIMA	330677	10/11/2011
BELGHITI		JAYLEM	279467	07/09/2011
BELHADDDAD		ABDELILLAH	303739	20/01/2011
BELHADJ		KHADIDJA	245405	23/11/2011
BELHAJOUJ		SAID	241348	01/12/2010
BELKEBIR		MOHAMED	324226	21/01/2011
BELKHEIR		IMAD	327518	20/05/2011
BELLAY		JEAN PIERRE	326385	30/12/2011
BELLOUMI		MOHAMMED	330497	09/11/2011
BELMILIAM		ALISAAD	303786	10/09/2011
BEN LAMALAM		ABDERRAHIM	285213	13/10/2011
BEN SID AHMED		MOHAMMED	323012	21/11/2010
BENALI		FATIMA	286684	07/10/2011
BENAMAR		ABDELMALEK	324968	20/02/2011
BENAVIDES	ANGULO	DAYANA SOLANGE	306573	20/03/2011
BENAVIDES	ANGULO	XIOMARA LISSET	306572	20/03/2011
BENAYAD		MOHAMED ELAMINE	327534	17/06/2011
BENBAHIA		GUELLIL	279857	06/11/2011
BENBAKHTA		HOVARIA	296776	09/12/2010
BENCHRIYET		EL MOKHTAR	327929	13/07/2011
BENHARRAT		BAHRI	323445	12/12/2010
BENHENI		MOHAMED ISAM	276541	27/11/2011
BENITEZ	MALLA	MAURO	325405	11/03/2011
BENITEZ	MARTINEZ	DORA	329013	02/09/2011
BENIZA		MALIKA	328112	20/07/2011
BENKEDIA		HCENE	325897	02/04/2011
BENKEDIA		FATEN MANSOURIA	325899	02/04/2011
BENKEDIA		MOHAMED DJAMEL ADINE	325898	02/04/2011
BENKIROU		RAHOU	329654	25/10/2011
BENLAKHDAR		SAMYA	310800	05/08/2011
BENMERZOUKA		AYCHI MOHAMMED	224872	15/09/2011
BENOMAR		NOUREDDIN	274057	06/10/2011
BENSAIH		MEHDI	255417	15/10/2011
BENSAIH		MOHAMED	255414	16/12/2010
BENSALEM		MOHAMED RAYEN	291511	21/12/2011
BENSENOUCI		MOHAMED ABDELOUAHED	275376	10/12/2011
BENYOUCEF		FATMA	329957	15/10/2011
BERNAL	CARDENAS	LUZ ADRIANA	297769	28/08/2011
BERRAHOU		FAFDIA	323513	15/12/2010
BERRONG	GAHI	ABDEL	330434	04/11/2011
BESSEGHEIR		DJILALI	325127	27/02/2011
BETANCUR	GALLEGO	CHRISTIAN D.	312344	17/09/2011
BOGOVIC		KATA	323425	11/12/2010
BOKOUCH		HICHAM	329433	21/09/2011
BONDARCHUK		VIKTORIYA	252192	22/07/2011
BONE	RODRIGUEZ	GALE EMILIO	289771	10/09/2011
BONILLA	CALERO	DINA JAHNETH	258807	28/09/2011
BONILLA	CALERO	LUZ PIEDAD	263607	02/11/2011
BORJA	ONOFRE	FANNY NICOLE	324943	10/12/2010

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
BOUCHIKHI		ABDERRAHMANE	331003	03/12/2011	CHAMORRO	LONDOÑO	JOHN ALEXANDER	323560	17/12/2010
BOUCHIKHI		DOUA	331005	03/12/2011	CHANTURIDZE		LILLI	240669	09/07/2011
BOUDRABANE		LEGHZAL	325325	09/03/2011	CHARIF		AYYUB	314728	16/10/2011
BOUHENNOUCHE		AHMED	301529	02/02/2011	CHARIF		MOHAMMED	314725	16/10/2011
BOUIDA		HIRA	326685	12/05/2011	CHARIF		MOUAD	314726	16/10/2011
BOUISSA		SALOUA	331226	10/12/2011	CHAVEZ	BAEZ	M.ROSARIA	309610	05/10/2011
BOUISSANE		LATIFA	330346	03/11/2011	CHAVEZ	RAMIREZ	ELBER	326036	14/04/2011
BOUKDIRI		AICHA	327740	01/07/2011	CHAVEZ	RIOS	JOSUE MIGUEL	327957	13/07/2011
BOULAICH		HOURIA	328097	20/07/2011	CHEN		ALESSIA	330696	18/11/2011
BOURAGBA		SABRINE	300148	06/11/2011	CHEN		DENG	326416	04/05/2011
BOURAS		HAMZA	313134	03/11/2011	CHEN		FANGJING	330705	18/11/2011
BOURAS		MAMAR	328538	11/08/2011	CHEN		HONG	273277	01/12/2010
BOURAS		MOHAMMED	313133	03/11/2011	CHEN		I WEN	329366	17/09/2011
BOURAS		ZAHRA	331002	03/12/2011	CHEN		JIA	329915	14/10/2011
BOUROUFALA		ABDELOUAHED	309457	27/07/2011	CHEN		JIANSHENG	330693	18/11/2011
BOUROUFALA		MOHAMMED SALAH	309459	27/07/2011	CHEN		JIE	274635	03/03/2011
BOUROUFALA		MOUAD	309460	27/07/2011	CHEN		LINJUN	324195	21/01/2011
BOUROUFALA		SIHAM	309458	27/07/2011	CHEN		LIQIAN	330695	18/11/2011
BOUTAQMANT		CHAYMAE	327547	22/06/2011	CHEN		MEIYAN	326576	08/05/2011
BOUTAQMANT		FARAH	324975	23/02/2011	CHEN		MO	330694	18/11/2011
BOUTAQMANT		HAJAR	324974	23/02/2011	CHEN		NUO NAN	328951	22/08/2011
BOUTAQMANT		MOHAMMED	324973	23/02/2011	CHEN		SHUANGYUE	279742	22/12/2011
BRAHIMA KANE		AMADOU	327094	01/06/2011	CHEN		SHUTING	322830	13/11/2010
BRITZ	RIOS	MARIA ELISABET	267476	07/12/2011	CHEN		XIAOFEN	326283	24/04/2011
BRITZ	RIOS	ROQUE RAMON	267475	21/02/2011	CHEN		XIAOJING	278154	16/03/2011
BRITO	BORBA	MARISA	299458	02/04/2011	CHEN		XUAN	326795	18/05/2011
BUCCIERI		DIEGO ALEJANDRO	327900	09/07/2011	CHEN		YIYAO	305802	04/09/2011
BUXHAROVA		IZABELLA	237169	26/06/2011	CHEN		YUANLAI	305397	01/07/2011
CABALLERO	BRITOS	LUIS ALBERTO	328561	12/08/2011	CHEN		ZHENLI	263749	16/06/2011
CABALLERO	SALDIVAR	JOSE MANUEL	326861	02/05/2011	CHEN		ZHIMING	284731	30/04/2011
CABAÑAS		PABLA	298118	21/05/2011	CHEN		ZUOYAN	326793	18/05/2011
CABRAL	LEDEZMA	NIDIA	278565	23/11/2011	CHENG		HAIZHONG	327280	09/09/2011
CABRERA	AGUILAR	EDWIN LEODAN	245679	07/11/2010	CHENG		JIE	330643	16/11/2011
CABRERA	DUARTE	ROSANA	328979	01/09/2011	CHENG		QI	330642	16/11/2011
CACERES	BRITOS	EDELEMA	310762	09/09/2011	CHENG		WANYI	323040	24/11/2010
CACERES	HERNANDEZ	ESTEFANIA	276635	12/02/2011	CHENG		WEI	296252	09/12/2010
CACERES	HERNANDEZ	KAREN MARCELA	276630	21/01/2011	CHENG		YAN YU	326708	10/04/2011
CACERES	HERNANDEZ	LUIS FRANCISCO	276634	07/10/2011	CHI		GENG	325020	24/02/2011
CACERES	HERNANDEZ	YORKS PATRICK	276633	12/02/2011	CHICAIZA	RAMIREZ	LUIS HERIBERTO	312035	27/08/2011
CACERES	JILI	MARIA TERESA	323335	09/12/2010	CHITASHVILI		MIKHELLI	323214	01/12/2010
CACERES	SAMUDIO DE	AGUEDA	307402	13/11/2011	CHOCHO	MACAS	LUIS FRANCISCO	261948	10/12/2011
CADELAGO	MOYANO	GERONIMO RUBEN	329566	23/06/2011	CHOEL	ALAMI	SAMIR	327247	08/06/2011
CADENA	PROAÑO	DIOGENES HERNAN	292827	21/05/2011	CHORFI		ABDERRAHIM	269389	03/08/2011
CAI		SANNAI	326812	19/05/2011	CHOUGDALI		AHMED	323790	02/01/2011
CAI		XIAOMIN	329125	08/09/2011	CHOURAPI		SAID	309178	23/11/2011
CAI		YONG	324806	24/11/2011	CHUNGA	PEREZ	VALERIA	327867	08/07/2011
CAICEDO	LARA	DENNIS FABIAN	323760	30/12/2010	CIRE		LAURA ESTEFANI	245849	31/08/2011
CAIWEI		WU	329149	08/09/2011	CIRE	CAMARA	MOHAMMED	313344	23/11/2011
CAIZABANDA	TUASA	ANA LUCIA	255212	18/12/2011	CISSE		ABDOUL AZIZ	329834	28/09/2011
CALLE	CANQUI	FLAVIO ELVIS	285100	11/11/2011	CISSE		DEMBA SADYOU	329320	15/09/2011
CALLE	CANQUI	GIEZI MIRIAN	285099	11/11/2011	CISSE	YANES	DIARHOMBA	280393	05/05/2011
CALLE	GONZALEZ	ENRIDA ROSA	322686	14/12/2011	CISSE		LALLA HAROUNA	328621	17/08/2011
CAMARA		BACARY	279269	21/11/2010	CISSE		SALOU GAYE	278729	23/09/2011
CAMARA		BOUBACAR	329843	08/10/2011	CISSE		SALOU	323321	05/12/2010
CAMARA		DIOGOU	297642	21/09/2011	CISSE		YOUSOUF	279426	23/09/2011
CAMARA		MORIKEBBA	311963	25/08/2011	CISSOKO		HAMDOU THIAMA	327085	01/06/2011
CAMARA		SALLY	314928	22/10/2011	COLCHA	YANES	ANGEL WILMER	262378	08/10/2011
CAMARA		SIMBALLA SIDI	279445	30/01/2011	COLORADO	PEREZ	GERARDO J.	309345	30/11/2011
CAMARA	ABDOU	SOULE	308418	12/08/2011	CORDOVA	VIVANCO	VICENTE LEONARDO	325133	02/03/2011
CAMPANINI		MATIAS EZEQUIE	244147	24/11/2010	CORNET		WLADIMIR JOSE	310181	10/09/2011
CAMPÑO	SANDOVAL	ARMANDO	272123	29/01/2011	CORONEL	PAEZ	PABLO DAVID	329907	28/09/2011
CANCINO		MARTA ELENA	283470	02/11/2011	CORREA	VALENCIA	HECTOR DAVID	312665	23/12/2011
CANIZA		YOLANDA ERCILI	307956	07/09/2011	CORTES	MARIN	ARISTOBULO	327988	14/07/2011
CANTILLO	FERNANDEZ	DIANA	329705	02/10/2011	COULIBALY		FRANKLE	329987	16/10/2011
CANAVERAL	CASTILLO	HECTOR ALONSO	330142	22/10/2011	COULIBALY		SIMBO	305836	14/04/2011
CANAVERAL	CASTILLO	LUICERO	330141	22/10/2011	COULIBALY		TATA	310089	23/09/2011
CAÑOLA	BONE	VANESSA GABRIELA	313028	17/11/2011	COULIBALY	DIARRA	FATOUmata	330911	30/11/2011
CARARO		EDERSON	325278	05/03/2011	CREDI		GABRIEL ELIAS	323811	05/01/2011
CARDONA	QUINTERO	DANIEL FERNAND	310104	21/08/2011	CRESCO	ALVAREZ	CHRISTIAN ALESSANDRO	246113	03/12/2010
CARDONA	RENDON	ALEXANDER	327607	16/06/2011	CRESCO	BUSE	GUSTAVO DANIEL	246111	03/12/2010
CARDONA	RODAS	ROBINSON FERNA	258285	14/10/2011	CRUZ DE LA	YUNAFANTA	MANUEL MESIAS	303530	31/08/2011
CARDOZO	DE SANCEDO	MARIA GABRIELA	323226	02/12/2010	CIUARTAS	LONDOÑO	ANYI CAROLINA	281583	05/01/2011
CARDOZO	PINTO	GABRIEL	329838	08/10/2011	CUENCA	CHENITEZ	JOSE FILADELFO	262469	14/11/2010
CARRANZA	PEÑA	MARIA SOLEDAD	291123	22/09/2011	CUEVA	JIMENEZ	HUGO ALEXANDER	328654	14/08/2011
CARRERAS	DOS SANTOS	LIBERTAD S.	228743	28/07/2011	CUEVAS	MARTE	ESTHEL CAROLINA	327443	16/06/2011
CARVAJAL	GIRALDO	DANIELA	292890	03/12/2010	CUSI	CANAVIRI	MARIN	278835	16/07/2011
CARVAJAL	JIMENEZ	LEIDY JOHANA	328799	24/08/2011	CUSI	CUTI	LEONARDO	291119	15/09/2011
CASADO		VALENTIN	300368	07/01/2011	CVETKOVIC		ZORAN	325411	11/03/2011
CASTAÑO		ANALIA VERONIC	300367	07/01/2011	DA SILVA		HEMILY C.	228749	16/12/2011
CASTAÑO	ANDUJAR	CARMEN	323299	04/12/2010	DA SILVA		MARIA DO CARMO	329604	29/09/2011
CASTAÑO	CORREA	LUZ ADRIANA	237767	17/04/2011	DA SILVA	SOUTO	SILVANA	328153	21/07/2011
CASTAÑO	GARCIA	JOSE HAROLD	242538	11/08/2011	DAHDOUD		SUDA	329555	28/09/2011
CASTILLO	EACHEVERRY	JUAN PABLO	325275	05/03/2011	DAHNI		RAJA	324535	03/02/2011
CASTILLO	JIMENEZ	MARIA CLEMENCI	259896	15/09/2011	DAI		SONGNIAN	324115	16/01/2011
CASTIÑEIRA	BALBUENA	JOHANA CAROLINA	329455	23/09/2011	DALI YOUCEF		AMINE RAYHAN	324040	01/01/2011
CASTRO	ANGULO	MARIANGELA	309389	24/06/2011	DALI YOUCEF		ANISSA YASMIN	324041	01/01/2011
CASTRO	MERCADO	JOSE ALFREDO	197844	09/12/2011	DANIEL		FRANCO NICOLAS	323660	09/12/2010
CASTRO	ORELLANA	DENNIS CAROLIN	260888	23/12/2011	DANSOKO		DIALLA	281837	07/04/2011
CAYAMBE	MASABANDA	EDWIN REMIGIO	331174	14/12/2011	DARAOU		AYMAN	330124	15/10/2011
CEDEÑO	PIEDRA	CRISTHIAN ALEX	301879	16/12/2011	DARBOE		SANNA	314091	16/09/2011
CEESAY		LAMIN	304492	15/12/2010	DAVID	GIRALDO	JOSE NOE	304021	12/03/2011
CESARINO		MARCO ANTONIO	328257	27/07/2011	DBANI		ADAM	329407	18/09/2011
CEVALLOS	CARRERA	HILDA ALEXANDRA	327385	15/06/2011	DBANI		OBAY	329408	18/09/2011
CEVALLOS	JIMENEZ	WILLIAM LORENZO	327726	30/06/2011	DE FARIAS LIMA		BRENDA	228750	04/12/2011
CHABLI		OMAR	330581	12/11/2011	DE LA CRUZ	ROJAS	GLAMINA REYNA	323872	08/01/2011
CHACON	QUINCIN	MAGDA GUADALUP	313196	13/11/2011	DE LOS RIOS	VASQUEZ	JHON HAWER	277725	27/08/2011
CHAFAI	DUPRENNE	ELYES	324762	20/01/2011	DELGADO		JOSE DANIEL	324216	21/01/2011
CHAIB		HOUDA	278163	20/05/2011	DELGADO	SANCHEZ	OSMAR TADBO	330121	05/10/2011
CHAKIRI		MEHDI	314376	27/10/2011	DELLATORRE	NOLTING	FERMIN TOMAS	326892	21/05/2011
CHAMAKHE		NOUREDDINE	328538	11/08/2011	DEMBELE		BREMA	327563	23/06/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
DEMBELE		FAMOUSSA	327564	23/06/2011	EL MAJD		HOURIA	330127	22/10/2011
DEMBELE		KOLY	328615	17/08/2011	EL MEGROUD		RACHIDA	274441	13/10/2011
DEMBELE		NFALY	274399	07/01/2011	EL MHAMMUY		AYA	330406	01/11/2011
DEMBELE		SAMBOU	308300	19/08/2011	EL MORJANI		ABDEHADI	293186	28/01/2011
DEN EL ESSAOUIA		NEZHA	290666	10/08/2011	EL MOKHI		CHAIMAA	272275	27/03/2011
ELIYAR		DRISS	331415	28/12/2011	EL OUAD		RYAN	284708	13/10/2011
DIABY		ABOUBACAR	306212	05/05/2011	EL RAZZOUQI		MOUNIA	324118	16/01/2011
DIABY		AISSATU	329937	01/10/2011	EL YAALAOUI		YOUSSEF	310196	12/08/2011
DIABY		DIALIKHA	308905	05/05/2011	EL YASSAA		YOUNESS	269136	15/01/2011
DIABY		OUMAR	271081	22/10/2011	EL YOUSSEFI		FOUAD	328158	21/07/2011
DIAKITE		BOUBACAR	327238	08/06/2011	EL YOUSSEFI		FAISSAL	327784	03/07/2011
DIAKITE		FOUNKEKE	326083	16/04/2011	ELAZAOUI		MANAL	320370	18/11/2010
DIALLO		IBNOU	328824	25/08/2011	ELLAOUZY		KHALID	326814	19/05/2011
DIALLO		MAMADOU SAIDOU	325527	17/03/2011	EN NJIMI		FATIMA	287974	17/11/2011
DIAOUNE		MOUSSA	326443	04/05/2011	EN-NA	MINT	NIHA	329177	04/09/2011
DIARRA		BOUBOU	312931	09/11/2011	ERRAZOURI		LARBI	328563	12/08/2011
DIARRA		DABI	278879	07/08/2011	ESPARZA	ARMIJOS	EDUARDO C.	265705	04/05/2011
DIARRA		FOUNKEKE	313383	03/07/2011	ESPARZA	ARMIJOS	JUAN SALVADOR	255659	24/11/2011
DIARRA		HAROUNA	284752	09/06/2011	ESPINOSA	CABRERA	CARLOS MANUEL	268949	12/11/2010
DIARRA		MAMADOU	281249	13/10/2011	ESPINOSA	CALDERON	ROSARIO	326132	27/04/2011
DIARRA		MAMADOU	297654	14/04/2011	ESPINOZA	SOLIS	RAYMUNDO	305220	02/03/2011
DIARRA		MOUSSA	304219	17/02/2011	ESSABIRI		ABDELLATIF	301447	28/12/2011
DIARRA		NAKOUNTE	330912	30/11/2011	ESTEBANEZ		VANESA ELISABET	330286	30/10/2011
DIARRA		SADIO	327791	03/07/2011	ESTERILLA	ARBOLEDA	ELSA LEONOR	300468	27/02/2011
DIARRA	EPS SANGARE	WODY	254230	23/12/2011	ESTRADA	CASTILLO	ESTELLA C.	307576	23/09/2011
DIASSO		GWLADIS CHANTAL	328224	24/07/2011	ET TAJY		NAOUL	291771	07/12/2011
DIAZ		RITA	306748	13/05/2011	ETTALABI		MOHAMED	273768	22/01/2011
DIAZ		YAZMIN CANDELA	241339	09/06/2011	EZZAHOURI		EZZAHOUANI	298211	06/10/2011
DIAZ	CATAÑO	CARLOS SNEYDER	325431	12/03/2011	FAKIR		MOUSSA	282277	25/06/2011
DIAZ	LEON	ADOLFO	313297	25/09/2011	FALLA	SILVA	JENNIER A.	305957	15/10/2011
DIAZ	RAMIREZ	AGATHA IGNACIA	294970	13/11/2010	FANDIÑO	MOSQUERA	JUAN ESTEBAN	328349	27/07/2011
DIAZ	TEJERO	CHRISTYAN CAMI	305305	05/05/2011	FANDIÑO	MOSQUERA	MARIA CAMILA	324893	18/02/2011
DIAZ	TORRES	NORA BEATRIZ	328756	21/08/2011	FATHAALLAH		BOUHADI	242618	02/03/2011
DIAZ	VALENCIA	GABRIELA ALEJANDRA	329816	07/10/2011	FATY		MUSA	288125	08/06/2011
DING		GOUHUA	331321	18/12/2011	FERNANDEZ	NAPOLES	JOSE MIGUEL	331049	04/12/2011
DIOP		CHEIKH SADIBOU	325547	17/03/2011	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	FREDERIC ALBER	300319	11/11/2010
DIOP		MAKHAR	313136	23/12/2011	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JEAN PIERRE	300320	11/11/2010
DIOUF		BARA	308124	17/12/2011	FERRERA	CAÑETE	LÓZ MARISOL	331381	22/12/2011
DJISLA	MATEO	MARILEIDY	330440	05/11/2011	FIDJEL		KHADIA	328341	20/07/2011
DJIKINE		SIDY	312964	29/10/2011	FIGUEROA	BOTIA	MARIA CARLINA	280627	21/01/2011
DJITTE		VIEUX	327084	01/06/2011	FIGUIGUI		NOUR EDDINE	304561	30/06/2011
DMITRIEVA		NINA	237179	05/08/2011	FISKE		PAUL ARTHUR	326262	23/04/2011
DONG		ZHIQI	323691	26/12/2010	FLECHA	MOREL	LIMPIA CONCEPCION	297568	04/06/2011
DORNELLEZ	LOPEZ	ANGEL DANIEL	308745	12/05/2011	FLEITAS	GONZALEZ	JUQUELINE MARLENE	303686	29/10/2011
DOTSENKO		EDUARD	275074	19/01/2011	FLORENCIO		DUARTE	281840	13/05/2011
DOUCOURE		ABDOU	328403	04/08/2011	FLORES	ATORA	JOSE VICTOR	278297	19/11/2010
DOUCOURE		FOUNKEKE	280239	28/08/2011	FLORES	SOTO	GUSTAVO A.	311333	30/06/2011
DOUCOURE		YAKHOUBA	330106	21/10/2011	FORKUN		BOHDAMA	289950	30/09/2011
DRAME		YOUNOUSSA	276376	15/12/2011	FOUMMAK EP ETTAOUS		FATIMA	328344	30/07/2011
DRAMMEH		EBRIMA	227610	17/06/2011	FOUZIA		JIKKI	324536	03/02/2011
DRAMMEH		MOHAMADOU	282055	25/11/2011	FRANCO	BUSTAMANTE	SANTIAGO	312321	14/10/2011
DU		WEIYUN	328443	05/08/2011	FRETES	ALVAREZ	WILFRIDO	326523	06/05/2011
DUARTE	GARCIA	ELENA	151573	13/01/2011	FTOUCHI		AHMED	328156	21/07/2011
DUARTE	MENDEZ	JOSE ABEL	314236	01/12/2011	FU		LINLIN	326142	17/04/2011
DUQUE	GIRALDO	CAROLINA	248867	16/04/2011	FU		XUEHONG	327831	07/07/2011
DUQUE	GIRALDO	MONICA	248866	16/04/2011	FURMANSKA		ELENA	330639	16/11/2011
DUQUE	URIBE	OSCAR ANDRES	240851	08/05/2011	GAGNIDZE		SALOME	273347	20/01/2011
DURAN	LARROSA	PAULO FERNANDO	280535	16/09/2011	GALEANO	GUTIERREZ	RAFAEL EDUARDO	264168	02/11/2011
EBNOTAHAR		ANAS	330625	16/11/2011	GALEANO	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	305209	21/10/2011
EBNOTAHAR		SOUHAILLA	330624	16/11/2011	GALLEGO	DUQUE	NORA PATRICIA	277743	20/11/2010
ECHAKIHI		SARAD	324257	22/01/2011	GALLO	QUINTANA	DAVID IVANOFF	272408	24/11/2011
EGHAREVBA		LINDA	291985	13/02/2011	GALVAN		ADRIAN MARCELO	310177	07/08/2011
EGHIATOR		CHARITY	304368	02/01/2011	GALVAN		BAHIANO ADRIAN	310179	07/08/2011
EITEL	BOUSNAHA	MARCOS	326798	18/05/2011	GALVEZ	CORREA	EULALIO	255527	17/06/2011
EL ABHICHI		FATIMA	282439	26/03/2011	GALVEZ	GONZALEZ	JUAN ESTEBAN	318989	22/06/2011
EL AKRAB		HICHAM	327115	01/06/2011	GAMARRA		PAEZ	304589	19/08/2011
EL ALAOUI		INAS	325441	26/02/2011	GAMBA	LONDOÑO	DIEGO ALEXANDER	244931	05/01/2011
EL AOUMI		ABDELHADI	328207	23/07/2011	GAMBOA	FERRIN	CLAUDIA CLARA	259704	31/08/2011
EL AOUMI		ARAB	330450	05/11/2011	GAMBOA	MONTESDEOCA	NESTOR JULIO	324042	14/01/2011
EL AZAAR		ABDELMAJID	283492	03/08/2011	GARAY	VELAZQUEZ	NOELIA FRANCIS	329850	13/10/2011
EL BOUCHTAOUY		JAONAD	325367	10/03/2011	GARCES	TORO	CAROLINA	330515	10/11/2011
EL BOUDIH		ABDESLAM	329702	25/10/2011	GARCIA		GONZALO AGUSTIN	326577	08/05/2011
EL FADLI		HUDA	331220	12/12/2011	GARCIA		RAMONA CONCEPCION	261235	05/05/2011
EL FAIDA		SAKINA	330623	16/11/2011	GARCIA	CORRALES	ANDREUS AMARDY	329977	04/10/2011
EL FERJANI		ABDESLAM	322627	05/11/2010	GARCIA	CORRALES	JAMILETH	309067	16/10/2011
EL FILALI		MAROUANE	288974	12/02/2011	GARCIA	HIDALGO	DIEGO ANDRES	328490	07/08/2011
EL FILALI		WASSIMA	315877	19/11/2011	GARCIA	LOPEZ	MYRIAM MARLENE	326143	17/04/2011
EL GHIZAL		ABDESSALEM	325344	09/03/2011	GARCIA	PEREZ	VERONICA SHIRL	305303	20/01/2011
EL GHIZAL		DRISS	322693	07/11/2010	GARCIA	SALAZAR	CESAR A.	308354	13/05/2011
EL GMARI		BOUABID	330397	04/11/2011	GARCIA	TORRES	JESUS BASILIO	220237	26/05/2011
EL HACHLOUFI	JEMAL	ZOHRA	288492	05/11/2011	GARZON	GONZALEZ	MARIA SORNIDIA	308107	16/06/2011
EL HADDAD		HAJAR	331015	03/12/2011	GARZON	REINA	HECTOR HERNAN	307210	06/05/2011
EL HADDADI		CHAIB	330287	30/10/2011	GAUNA		GUSTAVO OSVALDO	311309	01/10/2011
EL HADI		KHALIFA	328267	27/07/2011	GERASYMYK		IRYNA	328675	18/08/2011
EL HADI		MOUNIA	323566	15/12/2010	GHACHAVA		VAKHTANG	302493	11/02/2011
EL HAFIDOUN		LARBI	306701	27/03/2011	GHAILAN		NABILA	329644	01/10/2011
EL HALOUI		MBAREK	305665	05/10/2011	GHBABEL		IBRAHIM	328506	10/08/2011
EL HALOUI		RIDA	326767	13/05/2011	GHAYATI		LAILA	330014	19/10/2011
EL HAMMOURI		AHMED	308819	21/05/2011	GHAZI		ZAKARIA	328847	26/08/2011
EL HASSANI		EL BACHIR	326228	22/04/2011	GHOTRA		BALJINDER SINGH	328186	23/07/2011
EL HASSANI		ZINEB	324494	02/02/2011	GIGON		SEBASTIEN G.	303899	10/03/2011
EL HBICHI		SANAE	275063	05/11/2010	GIL	SOTO	LILIANA MARCEL	313302	30/12/2011
EL HIHI		KARIM	298152	25/05/2011	GIMENEZ	AMARILLA	CESAR OSVALDO	295797	12/02/2011
EL IRAOUI		ABDESLAM	276777	11/05/2011	GIRALDO	CARDONA	LUZ MARY	304092	23/03/2011
EL KARTAT		NOUSSAIR	327596	24/06/2011	GIRALDO	CHAVARRIA	YULET MARIA	314291	19/10/2011
EL KASOUARI		AMINE	331061	07/12/2011	GIRALDO	GARCIA	LADY JOHANA	304498	13/01/2011
EL KASSOIRI		CHEKKAOUI	285121	07/12/2011	GNIBER		ABDERRAFI	325100	27/02/2011
EL KASSOIRI		OTMAN	331063	07/12/2011	GOMES	FERRARI	RAFAELA	324784	13/02/2011
EL KHALIFI		LAMIAA	329967	15/10/2011	GOMES DE MORAES		FRANCINE CAMILA	325277	05/03/2011
EL KOSOIRI		FATIMA EZAHRAE	331060	07/12/2011	GOMEZ	GOMEZ	NIDIA ANDREA	306288	25/05/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
GOMEZ	LINARES	ANDRES DAVID	246229	03/11/2011	HURTADO		EMILSE VANESA	312428	22/10/2011
GOMEZ	LINARES	VALERIA	246230	10/11/2011	HURTADO	VALENCIA	ANTHONY MARTIN	323657	23/12/2010
GOMEZ	PEREZ	ADRIELA EDITH	306378	11/03/2011	HURTADO	VALENCIA	MADELINE LILIBETH	323656	23/12/2010
GOMEZ	RAMIREZ	MAGDA YAMILY	323798	02/01/2011	IBEH		SOLOMON	265112	16/11/2011
GOMEZ	RESTREPO	MARIA CAMILA	324518	03/02/2011	IGBINOBARO		HERLEN	291105	09/12/2011
GONCALVES	RODRIGUEZ	ALEJANDRO MANU	290622	30/11/2011	IGUODALA		DORIS OSAS	278802	26/10/2011
GONCALVES	RODRIGUES DA CUNHA	LEANDRO	280469	21/12/2011	ILICHEVA		TATIANA	309633	12/08/2011
GONZALEZ		DIEGO LUIS	328934	31/08/2011	IMADONMMWIYI		ODARO KINGSLEY	322873	14/11/2010
GONZALEZ	CARO	PAOLA ANDREA	255528	06/10/2011	ISAZA		JOHN JAIRO	323232	02/12/2010
GONZALEZ	DE MORENO	ELODIA	307659	03/11/2011	IVANENKO		MYKHAYLO	303780	06/02/2011
GONZALEZ	GONZALEZ	MATIAS GUILLERMO	324234	21/01/2011	IZQUIERDO	HERRERA	DAYHANA YOLEIS	305696	23/02/2011
GONZALEZ	HENAO	QUELMER ARBEY	307071	16/09/2011	JABBOUR		EL MILOUD	325110	27/02/2011
GONZALEZ	HENAO	YURY ANDREA	307073	16/09/2011	JANOUANE		AMINE	299973	03/11/2011
GONZALEZ	HERRERA	JESSICA MARIA	323396	10/12/2010	JANOUANE		HAYAT	298905	03/11/2010
GONZALEZ	LOAIZA	ALIRIO	266587	25/09/2011	JARA	CACERES	FATTIMA	324735	11/02/2011
GONZALEZ	MAGAÑA	ROBERTO CHRISTIAN	330742	19/11/2011	JARAMILLO		RENNE FERNANDO	291320	23/09/2011
GONZALEZ	MENDIA	VICTOR	328851	26/08/2011	JARAMILLO	ATEHORTUA	JORMAN DAVID	331808	21/12/2011
GONZALEZ	PALOMEQUE	EDISON	328540	11/08/2011	JARAMILLO	BAYAS	IVAN FERNANDO	270638	05/11/2010
GONZALEZ	PARRADO	JEIMY STEPHANI	297556	26/03/2011	JARMOUNI		CHAKIB	304085	11/05/2011
GONZALEZ	POLO	CLAUDIA M.	274149	08/10/2011	JI		HONGJIANG	273916	12/02/2011
GONZALEZ	QUINTERO	JEREMID SVEN	261674	21/08/2011	JI		LIXIONG	278862	02/12/2011
GONZALEZ	QUINTERO	YOLIMAR	259898	21/08/2011	JI		YONGHUA	330972	02/12/2011
GONZALEZ	RICARDO	AIDA B.	315246	13/11/2011	JIAD		ABDERRAHMAN	311451	03/11/2011
GONZALEZ	URIBE	JUAN FELIPE	258778	05/12/2010	JIANG		DI YAO	329171	04/09/2011
GONZALEZ	VALENZUELA	DALILA AZUCENA	308594	29/09/2011	JIANG		JIA HAN	271590	13/05/2011
GRANADOS	GARZON	DIANA LORENA	308108	16/06/2011	JIANG		JIA JIA	274004	13/05/2011
GRANADOS	GARZON	PAOLA ANDREA	308109	16/06/2011	JIMENEZ	ALBERO	OSCAR EDWIN	302340	30/04/2011
GREGORET		LUCAS SEBASTIAN	320035	31/03/2011	JIMENEZ	CASTILLO	ANGEL BENITO	258296	21/12/2011
GUMAM	PALAN	SANDRA TOMASA	280559	20/08/2011	JIMENEZ	CORDONEZ	NAYELHI SOPIA	326074	08/04/2011
GUEDAOURIA		ABDELKADER	246385	24/04/2011	JIN		AIQIU	302957	08/06/2011
GUEMRI		FOUZIA	304744	10/07/2011	JIN		GIAOXIA	325889	24/11/2010
GUERMA		ALI	331157	11/12/2011	JIN		JIANDA	317962	01/09/2011
GUERROUED		MOHAMMED RIAD	322715	07/11/2010	JIN		JING	328445	05/08/2011
GUEVARA	RIASCOS	HILARY	330528	10/11/2011	JIN		NAN	328444	05/08/2011
GUEYE		CHEIKH	309372	12/05/2011	JIN		OUWEN	324191	20/01/2011
GUEYE		GORA	309369	12/05/2011	JIN		WEI	328446	05/08/2011
GUEYE		IBRAHIMA	329741	05/10/2011	JIN		XIA	318107	01/09/2011
GUEYE		MOUSTAPHA	329740	05/10/2011	JIN		ZHIMEI	271244	26/08/2011
GUIJARRO	CASTRO	JAIRO OSWALDO	248514	03/09/2011	JOE ALEX		JOY	324549	04/02/2011
GUMANEH		AMARA	331300	17/12/2011	JURADO	LEIVA	ANTONELLA	328993	22/05/2011
GUDONG		HU	330941	01/12/2011	JUSTIN		FRANK	330976	02/12/2011
GUTIERREZ	BARRIENTO	CARLOS ALBERTO	306689	21/08/2011	KADI		NAIMA	281708	11/09/2011
GUTIERREZ	SUAREZ	PABLO FERNANDO	323787	02/01/2011	KADRI		HASSAN	323153	27/11/2010
HADAMA		NDIAYE	331250	16/12/2011	KAHVECI		ZEHRA	329613	30/09/2011
HAMDAOUI		MILOUN	300839	16/10/2011	KALATOZISHVILI		ELENA	240670	09/07/2011
HADI		MILOUD	243526	26/11/2011	KANE		HAROUNA	277670	16/12/2011
HADARA		ABOUBACAR	313318	06/07/2011	KANEUSKAYA	OLYNYK	KRISTINA	285670	26/10/2011
HALL		MATTHEW SCOTT	329172	09/09/2011	KANFOUR		OMELAAZ	327359	12/06/2011
HAMDAOUI		MARWA	330188	03/10/2011	KANONCHYK		ANTONIO	304811	16/04/2011
HAMEDELLAH		FATIMA	282130	16/03/2011	KANOUTE		SITA	309897	04/08/2011
HAMIDALLAH		MOHAMED	296307	03/04/2011	KANOUTE		SOULEYMANE	275516	19/08/2011
HANICHE		MAGHNIA	281957	14/09/2011	KARA		GOKMUR	322821	12/11/2010
HANITET		SALAH	308999	30/12/2011	KARIOUH		MOSTAPHA	288014	31/07/2011
HARICH		OUISSAMA	301491	12/01/2011	KARLI		OGZUR	330185	26/10/2011
HARNANE		HAFSA	299360	08/06/2011	KARPENKO		OLEKSIY IGOR.	271695	01/04/2011
HAROUS		NORA	308657	01/06/2011	KARPENKO		SVITLANA	271694	02/04/2011
HAYANI		LARBI	312219	23/11/2011	KARPENKO		YANA IGORIVNA	271696	02/04/2011
HAZZOT		SIMOHAMED	304501	06/04/2011	KARPUNIN		SERGEY	330193	27/10/2011
HAZZOT		YASMIN	314400	18/05/2011	KARPYNCHYK		KHRYSYTYNA	265453	29/09/2011
HE		DILOLI	328095	20/07/2011	KASMI		MOHAMMED	300325	16/09/2011
HEBRICH		HASSAN	291359	23/10/2011	KASSAB	AHMED ABOUD	HALA	324911	18/02/2011
HENAO	DE TIRADO	GLORIA ESTELA	327748	01/07/2011	KEITA		FOUNEKE	321383	18/09/2011
HENAO	OSORIO	ALVARO FERNEY	330488	06/11/2011	KHAFPANE		YOUSSEF	257923	19/02/2011
HENRIQUEZ	CERON	AMPARO MARITZA	263857	04/11/2011	KHALDI		HAKIM	242410	18/06/2011
HERMOSILLA	DE ZACARIAS	MARIA CELESTE	299080	14/05/2011	KHALED ABBAS	HELMY	DALIA	324914	18/02/2011
HERNANDEZ		ALEJANDRA ESTHER	322889	17/11/2010	KHALED ABBAS	HELMY	DINA	324913	18/02/2011
HERNANDEZ		MARIA CELVITH	279899	11/02/2011	KHALED ABBAS	HELMY	OMAR	324912	18/02/2011
HERNANDEZ	GOMEZ	CAROLINA	328814	25/08/2011	KHAMEDOVA		LARISA	323993	11/03/2011
HERNANDEZ	GRANADOS	KIMBERLY ANDREA	328203	23/07/2011	KHYALTI		SOUITA	325098	27/02/2011
HERNANDEZ	GRANADOS	LUZ MAGGITHZE	328202	23/07/2011	KILIC		VELI	290852	13/02/2011
HERNANDEZ	GRANADOS	MAGGIE ALEJANDRA	328201	23/07/2011	KLIMESHOVA		LIDIA	330991	02/12/2011
HERNANDEZ	SAN JUAN	NAHILA	329035	03/09/2011	KODAD		NAJAT	267053	15/06/2011
HERRERA	ELIZALDE	JIMMY ALEXANDR	238350	14/09/2011	KOMOTA		OMAROU	277528	17/06/2011
HEUTEUNG		MICHEL	269004	02/03/2011	KONARE		BAMODI	325540	08/03/2011
HILARIO	DA SILVA	SABRINA P.	307723	04/12/2011	KONARE		MAKAN	322896	17/11/2010
HOLGUIN	VALENCIA	SANDRA LORENA	249171	18/08/2011	KONATE	EP KANOUTE	MAMANY	322946	18/11/2010
HOSAKA		YUKA	317093	13/11/2011	KOPYSHYNSKA		ANASTASIYA	328676	18/08/2011
HOUARI	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	KOVALENKO		MYKOLA	288669	28/12/2011
HOUARI		ASMA	328589	13/08/2011	KRIK		AHMED	327445	16/06/2011
HOUARI		BOUAZZA	328588	13/08/2011	KRIK		HAYTE	327447	16/06/2011
HOUARI		HOUSSEYN	328590	13/08/2011	KRIK		MOHAMED	327448	16/06/2011
HOUARI		MOHAMMED	328587	13/08/2011	KRIK		YASSINE	327449	16/06/2011
HOUARI		MOHAMMED	328591	13/08/2011	LAABI		NAIMA	309647	06/05/2011
HOUARIA		SAKALI	329703	25/10/2011	LAASSAL		YOUSSEF	313795	29/09/2011
HOUCHACHET	BELAID	ILIASSE	274306	13/01/2011	LABEHRI		MOHAMMED	330548	11/11/2011
HOUDAN		RACHID	326518	06/05/2011	LACHACHI		OMAR	232254	02/03/2011
HOVANNISYAN		HAYK	274621	08/09/2011	LACHKHAM		MOURAD	278244	04/06/2011
HU		JIANMI	324357	27/01/2011	LACHKHAM		RACHID	309948	12/11/2011
HU		KEZHAN	265906	07/09/2011	LADUCER		HEATHER ANN	330223	28/10/2011
HU		MINYAN	327505	19/06/2011	LAGHCHA		ABDESLLAM	244316	09/11/2011
HU		SHENGWAI	247768	16/07/2011	LAGHZAL		ABDELHAFID	269226	20/10/2011
HU		XI QI	325220	04/03/2011	LAI		SHUMIAO	327147	02/06/2011
HUANG		GUOWEN	285825	11/06/2011	LAI		SHURONG	327139	02/06/2011
HUANG		LANFENG	330031	19/10/2011	LANDA	CARRILLO	WILSON RUBEN	277581	16/02/2011
HUANG		MIAOGUI	325348	09/03/2011	LANZA	DIAZ	JORGE MIGUEL	331332	21/12/2011
HUANG		RUI	329709	02/10/2011	LAQRAA		ABDESLLAM	279732	19/06/2011
HUANG		XIUHUA	327148	02/06/2011	LASSANA		DIRARRA	230919	17/07/2011
HUANG		YATONG	329708	25/10/2011	LASSO	ALVAREZ	WILLY	329787	07/10/2011
HUFF		KADIGIA	325006	23/02/2011	LASSO	VARGAS	KEVIN GERMAN	326475	05/05/2011
HUNANYAN		ANNA	264024	23/04/2011	LATRACH		ADAM	325340	17/02/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
LAVORNIA		MARCOS DANIEL	313783	04/05/2011	MEDINA	ALCARAZ	RICARDO MIGUEL	287769	27/10/2011
LAZAM		BRAHIM	323773	02/01/2011	MEDINA	GAUTO	MILCIADES RAMON	323233	05/12/2010
LAZAM		SOMUA	323774	02/01/2011	MEHALI		NAOUEL	309456	27/07/2011
LEANDRO	HERRERA	CARLOS ENRIQUE	323433	11/12/2010	MEHDAOUI		SIHAM	330199	27/10/2011
AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	MEJIA	ARANGO	GUSTAVO JESUS	278783	25/11/2011
LECHLECH		DUNIA	325632	25/02/2011	MEJIA	ECHEVERRY	OLGA RUTH	279685	25/11/2011
LEGUIZAMON	CUEVA	ROMILDO	315033	23/10/2011	MEJIA	MENDOZA	LOREN YULIANA	331042	04/12/2011
LEGUIZAMON	RAMIREZ	JULIO RUBEN	290846	30/12/2011	MEJIA	MORALES	JORGE ALBERTO	302580	04/06/2011
LEKHEL	MOJTAR	ENNA	330041	20/10/2011	MEJIA	RUBIANO	CAROLINA	241302	22/09/2011
LEMAALAM		YOUSSEF	330139	22/10/2011	MEJKAOUI		RACHID	327354	12/06/2011
LEMAZZAZ		SAID	323355	09/12/2010	MEJRISSI		ZAKARIA	235347	05/10/2011
LEMOUADNI		MEHFOUD	306613	26/08/2011	MEKERTA		HAMZA	281337	11/05/2011
LEON	ASTUPIÑA	BERNARDO AUGUSTO	327722	30/06/2011	MELLALI		MERIEH	324336	27/01/2011
LEZCANO	NUÑEZ	JORGE GABRIEL	328944	31/08/2011	MELO	MONTENEGRO	NOLBERTO GIRALDO	272433	25/08/2011
LEZCANO	SILVA	JULIA CLOTTILDE	302268	10/03/2011	MENCHI ABOUELKHAIR		IMANE	272516	04/05/2011
LI		HAO XIN	330573	05/07/2011	MENDEZ	ARANEDA	SANDRA MARISOL	269871	27/07/2011
LI		LIQIN	309479	04/05/2011	MENDEZ	NUÑEZ	JUAN ZENON	308902	02/11/2011
LI		NAN	305809	09/09/2011	MENDEZ	NUÑEZ	VICTOR DANIEL	279225	05/01/2011
LI		QIAOMIAO	331963	02/06/2011	MENDIETA		INOCENCIA	328986	02/09/2011
LI		SHENGJUE	328622	17/08/2011	MENDIVELSO	PANQUEBA	ELIZABETH	329458	23/09/2011
LI		TAOMBI	325233	04/03/2011	MERAD	EP ALLAL	AMEL	328416	04/08/2011
LI		TING	312120	22/10/2011	MERCADO		CESAR ALBERTO	284824	20/11/2011
LIANG		XIN YU	334190	03/11/2011	MERCADO	BARRIOS DE	MARIA CONCEPCION	329707	02/10/2011
LIN		BARNGHU	326811	19/05/2011	MERELES	PORTILLO	RAQUEL	291426	21/12/2011
LIN		DONGFEN	326275	24/04/2011	MERINO		ARIEL PABLO	287491	04/11/2011
LIN		HAN YU	331013	27/11/2011	MESBAH		AMAL	253637	27/11/2010
LIN		JIANJIAN	306156	29/07/2011	MESBAH	TARFOUS	MALAK	324987	16/02/2011
LIN		JIANPING	328908	28/08/2011	MESBAHI		MOSTAFA	325280	05/03/2011
LIN		JIANWEI	323308	04/12/2010	MEZA	HERRERA	ERIKA JULIANA	252970	29/05/2011
LIN		JINAN	331109	09/12/2011	MEZIANI		MHMMED	262008	06/11/2011
LIN		JUNDI	324436	30/01/2011	MEZOURI		OMAR	296012	12/05/2011
LIN		YANGMEI	302053	19/02/2011	MHILI		SAID	323251	02/12/2010
LIN		YUNXIANG	307541	23/09/2011	MIKLAVEC		DAVID DUSAN	283928	31/08/2011
LIU		GUANGZHONG	253120	28/07/2011	MILTOS	PEREZ	JUAN JOSE	285151	23/03/2011
LIU		MINGLANG	272400	07/10/2011	MINA	IBARRA	JEFFERSON JHONY	235647	20/05/2011
LIU		YATING	330831	24/11/2011	MINTE		MAMA	327081	01/06/2011
LOAIZA	CASTRILLON	ABDELLAH	122766	25/11/2011	MIÑO		FERNANDA BEATR	310178	07/08/2011
LOAIZA	CASTRILLON	JOSE ALFREDO	327989	14/07/2011	MOLANO	PARDO	SANDRA BEATRIZ	325655	23/03/2011
LOMELI	DE GONZALEZ	CONCEPCION	285314	04/08/2011	MOLINA	OBERMAN	NELIDA BEATRIZ	286044	04/06/2011
LOMONDO	CARDONA	JHONNY ALEJANDRO	305285	18/03/2011	MONCAYO	ORTEGA	SHIRLEY ANDREA	323474	15/12/2010
LOMONDO	GARCIA	FABIAN	304695	17/03/2011	MONCAYO	ORTEGA	STEEVEN EDUARDO	323476	15/12/2010
LOPEZ	ARANGO	GEOVANY	307681	26/05/2011	MONTAÑO	MOSQUERA	ERIKA JINETH	309609	16/09/2011
LOPEZ	KRAUER	EDHILTRUDIZ MARIELA	325840	31/03/2011	MONTOYA	ARBOLEDA	ANYELA VIVIANA	330368	03/11/2011
LOPEZ	MIÑAN	TOMAS XAVIER	254494	25/08/2011	MONTOYA	ARMIJOS	JOSE OSWALDO	281855	07/01/2011
LOPEZ	OSORIO	MARIA ONEIDA	247633	26/10/2011	MONTOYA	MUÑOZ	JUAN CARLOS	259990	18/12/2010
LOPEZ	SANTOS	HEBER NICASIO	325673	23/03/2011	MONTOYA	VELEZ	MARTA LILIANA	252083	07/01/2011
LOPEZ	TOVAR	TANIA GABRIELA	324240	22/01/2011	MORALES	BETANCUR	OSIEL	328752	21/08/2011
LORKISTI		FAYCAL	306567	10/08/2011	MORALES	MELEAN	WILLIAM ALBER	280827	23/10/2011
LOSEVA		NINA	314666	20/10/2011	MOREIRA	ALBA	GREGORIO	279089	11/05/2011
LOUGHMARI		AYA	330475	02/11/2011	MOREIRA	NAVARRE	GEMA GABRIELA	326766	18/05/2011
LU		JIANGENG	330520	10/11/2011	MORENO	DUQUE	ROGER DANIEL	306846	09/11/2011
LUIS	RODRIGUEZ	ELOINA ADELAIDA	331142	10/12/2011	MORENO	MENDIVELSO	PAULA CECILIA	329459	23/09/2011
LUKYANOVA		OLGA	306918	18/08/2011	MORETTI		CHRISTIAN GASTON	326703	13/05/2011
LUNA	PINTO	EROS	299867	04/03/2011	MOSTEFAOUI		MOHAMED ALI	331686	29/12/2011
LYS		NATALIA	322734	10/11/2010	MOUBAH		ABDELALI	284220	13/10/2011
MACHADO	MONTESINOS	CARMEN GUILLERMINA	328359	31/07/2011	MOUHADDAB		MOHAMED	270136	06/11/2011
MACHTALEERTCHOUK		ARTEM ALEKSANDROVICH	256827	01/12/2010	MOUKADDIM		YASSIR	268223	14/09/2011
MADEIRA	BARRERA	HUMBERTO ENRIQ	308648	13/11/2011	MOUNIR		KHALID	326605	11/05/2011
MADEIRA	BARRERA	RAFABEL ENRIQUE	308647	13/11/2011	MOUTAOUFFIQ		HANANE	264852	02/10/2011
MAGASSA		BOUBOU BIDY	328624	17/08/2011	MOZO	BARRAGAN	JHON JAIRO	329545	28/09/2011
MAHMOOD		AMJAD	327332	11/06/2011	MOZOLEV	GUEIKO	BLAS	286455	15/12/2011
MAKBOULI		BACHIR	269094	09/07/2011	MRABET		NAZHA	268702	29/09/2011
MAKBOULI		INES	327875	18/05/2011	MRABET		REDOUAN	279765	03/09/2011
MALDONADO	GRANDA	JUAN VICENTE	240210	30/10/2011	MRAHI		NADIA	310471	24/07/2011
MALKI		BOUALEM	329397	18/09/2011	MUÇA		YLLI	328726	20/08/2011
MALMSTROM		KYLE ANDREW	327653	26/06/2011	MUÑOZ	CASAS	FERNANDA A.	309024	17/06/2011
MAMADOU		DIALLO	330302	02/11/2011	MUÑOZ	CASAS	GUSTAVO A.	309025	17/06/2011
MAMMAOUI		ABDELHADI	291384	17/07/2011	MUÑOZ	HENAO	CARLOS ALBERTO	325622	20/03/2011
MAMOUNI EL		ABDELHADI	304539	21/04/2011	MUÑOZ	MENDOZA	JOS ANDRES	332028	31/10/2011
MANCHAY	PACHECO	JUAN CARLOS	323210	24/11/2010	MURILLO	PINEDA	BELKIS YANETH	323090	25/11/2010
MANCUELLO	RIQUELME	LELIA CELESTIN	296276	12/01/2011	MYCHALEWSKY		BOHDAN	312710	13/10/2011
MANNRIQUE	TORRES	MARLENE JOSEFINA	322860	14/11/2010	NABIQ		HASSAN	304268	30/11/2011
MAO		ZHOUCHE	291353	01/06/2011	NAEF		RENATO ROBERT	111040	08/06/2011
MARCANO	HERNANDEZ	JOSE RAMON PROSPERO	329085	07/09/2011	NAFI		SMAIL	293553	23/01/2011
MAREE		NOREEN DAWN	330068	20/10/2011	NAFIQ	EL HARAKI	NASSIMA	327904	05/07/2011
MARHFOUR	BOUHJAR	RAHMA	328050	13/07/2011	NAIMI		SOUKAINA	287585	20/10/2011
MARIN	AGUIRRE	ALEXANDER	247088	26/03/2011	NALDINI		CANDELA	327881	04/07/2011
MARIN	VILLADA	CESAR AUGUSTO	302526	11/11/2011	NALDINI		LARA	311141	25/09/2011
MARQUES	LACERDA	DANIEL	328984	02/09/2011	NAPAMA		JOSIANE CHRISTINE	329763	06/10/2011
MARTIN		LUISA DEL CARMEN	329193	10/09/2011	NARANJO	NAVARRETE	XIMENA ALEJAND	306646	25/05/2011
MARTINEZ		ANGELICA	301184	04/11/2011	NARVAEZ	DE MARTINO	DORA BEATRIZ	282312	30/03/2011
MARTINEZ	ALCEQUIEZ	DIORQUIDIA	290620	20/01/2011	NASCIMENTO DA SILVA		FLAVIA	330053	20/10/2011
MARTINEZ	ALVAREZ	MARTHA GABRIELA	322940	18/11/2010	NASRI		AYOUB	286783	14/12/2011
MARTINEZ	AYALA	NATHALIA BEATR	271171	27/07/2011	NASRI		MOHAMED	278026	30/04/2011
MARTINEZ	FALLA	JULIAN CAMILO	246000	02/04/2011	NAVEED		TAHIR	324107	16/01/2011
MARTINEZ	HERRERA	PABLO ROBERTO	330306	02/11/2011	NAVEIRO		JORGE ALEJANDRO	329425	21/09/2011
MARTINEZ	MILESSI	LETICIA NOEMI	330618	13/11/2011	NDIAYE		MOUSSA	311278	01/12/2011
MARTINEZ	VELASCO	MARIA TERESA	249286	09/11/2011	NEBHARI		MOSTAFA	330494	09/11/2011
MARTINS	DE ANDRADA	DANIELY	329982	16/10/2011	NEHLIA		YACINE	285751	05/01/2011
MARTSEVA		GALINA	325971	07/04/2011	NI		SAISAI	308562	15/05/2011
MARULANDA	DIAZ	GERMAN ENRIQUE	268993	02/12/2011	NIZ	RECALDE	JUAN JOSE	327202	04/06/2011
MARULANDA	VALLEJO	FERNANDO ANTONIO	330969	02/12/2011	NOAMI		MOHAMMED REDA	331375	09/12/2011
MASCARO	VALENZUELA	TAMARA MIROSLA	302158	28/07/2011	NOGUERA		SANTA MABEL	304016	18/03/2011
MAYA	LUNA	CARLOS ANDRES	330735	19/11/2011	NOUADRA		YUCEF	269633	12/02/2011
MAZA	VALENCIA	WILSON ENRIQUE	255104	31/03/2011	NOUAR		BLAL	238824	17/09/2011
MAZO	PEÑA	TERESITA DE JESUS	291371	16/07/2011	NOUISSER		FOUZIA	327446	16/06/2011
MAZOUZI		TAYEB	326089	16/04/2011	NUÑEZ		NOELIA VANESA	278921	26/11/2011
MBAH		ANTHONY NWAFOR	276278	08/05/2011	NUÑEZ	AVILA	YESSICA CECILI	284753	31/08/2011
MBENGUE		LIMAMOU	330599	12/11/2011	NUÑEZ	BAEZ	NATALIA	331437	28/12/2011
MEDINA		YENY ELIZABETH	289155	14/09/2011	NUÑEZ	CHOQUE	BENIGNA	281899	09/01/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
NUÑEZ	GALEANO	PASTOR	280097	28/10/2011	PEREZ	VARELA	ADRIELA EDITH	306377	11/03/2011
NUÑEZ	MERELES	ANGEL DAVID	310156	24/08/2011	PERILLA	DE DIAZ	BLANCA CECILIA	323974	12/01/2011
NUÑEZ	PILLAJO	LOURDES JUANA	246758	19/10/2011	PERSHYN		OLEKSANDR	239044	23/12/2011
NUÑEZ	SAMUDIO	JOSE LUIS	278512	24/08/2011	PERUJO		FRANCISCA VANINA	325686	24/03/2011
NUÑEZ DE ESTIGARRIBIA		MIGUELA	331091	09/12/2011	PESCO		LAURA	282667	09/12/2011
NWACHUKWU		JOEL UZONDU	328640	17/08/2011	PETUNCHI		MARIA GABRIELA	325456	12/03/2011
OANTA		ALIONA	327411	16/06/2011	PIHUAVE	MACIAS	ANTONIA JUDITH	249932	04/11/2011
OBASUYI-OSADOLOR		PATRICK	328936	31/08/2011	PILCO	NUÑEZ	EDITH MARISOL	264577	19/10/2011
OBAZEE		AUGUSTA	299928	23/02/2011	PILCO		SEGUNDO JUAN F	246757	22/09/2011
OBONO	NGUEMA	GUADALUPE	302937	03/09/2011	PIMENTEL	MALDONADO	BEATRIS	283965	09/01/2011
OCAMPO	FORONDA	DIGIER	241114	10/12/2011	PINTO		MARCO ANTONIO	278459	19/11/2011
OCARES		CLAUDIA NATALIA	304150	03/03/2011	PINTO	PADILLA	JOEL	303034	20/01/2011
OGANYAN		ARTUSH	325080	26/02/2011	PINZON	NORONA	NORMA LILIANA	281709	28/01/2011
OGUN		GODFREY	313044	24/11/2011	PITTA	RODRIGUEZ	YENCENCIO	299099	10/12/2010
OJEDA	ALFONSO	JUAN JESUS	307120	19/05/2011	PIZARRO	DONNEYS	FLOWER	324851	17/02/2011
OJEDA	RODRIGUEZ	CARLOS ALEXAN.	286410	29/07/2011	PLAZA	APABLAZA	EMANUEL ESTEBAN	329093	07/09/2011
OJEDA	YUDIS	JUAN IGNACIO	307119	01/04/2011	POLO	MORENO	DANIELA	310318	08/09/2011
OKOSUN		ENOMA	311474	02/07/2011	POLO	MORENO	LUISA F.	310317	10/09/2011
OLASOJI		OLAKUNE	304952	29/05/2011	POMA	POMA	TANIA YADIRA	257934	14/09/2011
OLBAI	FIGUEROA	LAURA	324601	05/02/2011	PONCE	DE ABREU	LOURIVAL	277129	11/08/2011
OLIVEIRA	DA SILVA	MAURO ANTONIO	301013	04/12/2010	PORRAS	CANCHICA	CARMEN MARIA	326126	17/04/2011
OLIVEIRA	TRIACA	JAQUELINE	329983	16/10/2011	PRADA	DURAN	MARIA EUGENIA	246447	16/11/2011
OLIVEIRA DE		VICTOR MATHEUS	280047	08/07/2011	PRECIADO	MADRIGAL	JACOBO	331197	14/12/2011
OLIVER		KENNETH LEE	330843	25/11/2011	PUCHE		CLAUDIO RUBEN	291316	19/10/2011
OLIVERA	VALLEJOS	MARIA BELINDA	327894	09/07/2011	PUCHE		JOAQUIN IGNACIO	314139	19/10/2011
OLYNYK		ALINA	242167	20/10/2011	PUCHETA		YESICA YAMILA	277927	10/03/2011
OLYNYK		NATALIYA	242165	20/10/2011	PUELMA	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	260697	04/08/2011
OLYNYK		VIKTOR	242163	28/10/2011	PUMAR	MARTINEZ	LUCCIANO SEBAST	312162	10/09/2011
OMORODION		DADDY	324066	14/01/2011	QARFAOUI		CHEKKAOUI	305654	02/12/2011
OMOSIIVE		ENOMA	328269	28/07/2011	QIAN		DONGHAI	315044	30/10/2011
ONUGBOGBO		PETER OYEWOLE	313497	27/08/2011	QU		YIXIN	330967	02/12/2011
OÑA	CAMPOVERDE	BRYAN NOE	307994	08/07/2011	QUEVEDO	ISNARDI	ADELA AURORA	272927	02/02/2011
OÑA	CAMPOVERDE	SELENA MISHHELL	307993	08/07/2011	QUEZADA	RIVERA	DENIS ADRIAN	324305	22/12/2010
ORDEÑANA	CARVAJAL	MARINEL	271053	02/12/2010	QUINTANA	POMA DE GALLO	JEMY ELIZABET	272386	30/11/2011
ORDOÑEZ	GOMEZ	NATHALY PAULET	250916	28/10/2011	QUINONEZ		DE RIVEROS	289941	23/06/2011
ORELLANA	AGUILAR	HILDA ESPERANZA	327787	03/07/2011	QUISPE	NUÑEZ DE ARCE	LUZMILA	323851	07/01/2011
ORELLANA	CUESTA	JENNY MARITZA	263668	21/12/2011	RABAOUI		ABDELKBIR	312382	07/12/2011
ORIH		JENNIFER	329311	15/09/2011	RACHIDI		HASSAN	238158	17/12/2011
ORISHCHENKO		BOGDAN	277052	19/08/2011	RAGHOUB		LACHEN	281063	29/09/2011
ORLANDO		DANIEL ESTEBAN	323565	17/12/2010	RAHILI		OBDDA	325038	25/02/2011
OROZCO	ACEVEDO	FRANKLIN ALEXIS	324981	23/02/2011	RAMIREZ	APOLO	HECTOR HUGO	235355	09/01/2011
ORTEGA	MARTINEZ	LIDIA ROCIO	311425	26/08/2011	RAMIREZ	AVILA	LUIS ALBERTO	328310	28/07/2011
ORTIZ		BENITO	250352	22/05/2011	RAMIREZ	CHIPANTAXI	WILSON JAVIER	264220	09/12/2011
ORTIZ		DIEGO ANTONIO	273090	18/02/2011	RAMIREZ	DE TANGARIFE	RUTH	244649	02/06/2011
ORTIZ	APOLO	JOHANNA S.	309016	29/07/2011	RAMIREZ	FLOREZ	JOSE MANUEL	274221	14/10/2011
ORTIZ	CRAN	LIZ ROSSANA	306981	05/10/2011	RAMIREZ	GAMARRA	ROBERTO	280074	12/01/2011
ORTIZ	GODOY	OBDULIA	313739	28/10/2011	RAMIREZ	PATROCINIO	GARRO	327869	08/07/2011
OSORIO		AQUILINA RICARDA	331221	15/12/2011	RAMIREZ	GUEVARA	MONICA ALEXAND	242539	05/10/2011
OSORIO	DE RIOS	ARSENIA	326589	08/05/2011	RAMIREZ	QUEZADA	RUBEN NINO	331297	17/12/2011
OSPINA	BERMUDEZ	JULIAN DAVID	245011	12/01/2011	RAMIREZ	TRILLERAS	LUISA FERNANDA	269420	28/07/2011
OSSES	NARANJO	JAVIER IGNACIO	306647	25/05/2011	RAMOS	CABEZAS	EDUARDO ROBINS	259253	15/09/2011
OTAZU		LUIS ALBERTO	301185	04/11/2011	RANGEL	HERNANDEZ	OSVALDO	326715	14/05/2011
OTIURIDZE		GEORGE	285398	08/05/2011	REALPE	COBO	WILMAR	297486	26/06/2011
OTMANI		RIDHA	310617	22/09/2011	REBOLLO		DIEGO FERNANDO	303023	16/11/2011
OTUGO		CHRISTOPHER IKECHUK	306457	10/11/2011	RECALDE	VILLALBA	SELVA	278475	04/06/2011
OUALI		IBTISSAM	303897	04/03/2011	REINA		IGNACIO FABIAN	279242	15/06/2011
OUBAOUZ		HOURYA	330460	05/11/2011	RENDON	BALCARZER	ANDRES M.	314395	20/10/2011
OUCHAYANE		FADOUA	327739	01/07/2011	RESTREPO	PARRA	MARITZA	235402	07/10/2011
OUCHAYANE		HAYAT	327738	01/07/2011	RESTREPO	TORO	MARIBEL	281330	12/05/2011
OUCHAYANE		ILHAM	327737	01/07/2011	RESTREPO	ZAPATA	LUZ ADRIANA	324517	03/02/2011
OUCHAYANE		SALOUA	327736	01/07/2011	RIATIGA	JAIMES	AMELIA	246798	14/01/2011
OUELI		ABDELMALEK	328335	30/07/2011	RICO	PARRA	LAURA STEFANY	327717	30/06/2011
OULD SIDI AHMED	SALECK	CHEIMA	328387	29/07/2011	RIVEROS	SEGOVIA	MIGUEL ANGEL	297567	27/02/2011
OZUNA	SAMUDIO	FERNANDO RAMON	302880	03/11/2011	ROBLEDO		ALBERTO EDUARD	281417	17/09/2011
OZUNA	SAMUDIO	LISSY ADRIANA	302881	03/11/2011	ROBLES	PLACENCIA	DENNYS RENE	295352	27/08/2011
OZUNA	SAMUDIO	MONICA SOLEDAD	302879	03/11/2011	RODAS		OTALVARO	323915	28/12/2010
OZUNA	SAMUDIO	YENIFER GUADALUPE	302878	03/11/2011	RODAS	ROLON	ROMINA LUISA	281230	28/05/2011
PACCHA	TENE	DARWIN ALBERTO	299188	07/11/2010	RODRIGES		ALEXANDER	231727	13/11/2010
PADILLA	LOPEZ	YOLANDA	303035	20/01/2011	RODRIGES		GUZEL	233944	10/11/2010
PALAMAR		ROMAN	264306	05/11/2011	RODRIGUES	CUNHA	SHELLA MARIA	280470	21/12/2011
PAN		CHANGFENG	328923	31/08/2011	RODRIGUES		SANCHEZ	306688	22/12/2011
PAN		CHANGYONG	330545	11/11/2011	RODRIGUEZ	ALFONSO	CINTHIA PAOLA	329916	14/10/2011
PAN		MEILIAN	329892	14/10/2011	RODRIGUEZ	CASTRO	NORMAN ALIRIO	275475	28/11/2010
PAN		YUEHUI	323702	26/12/2010	RODRIGUEZ	DE PEREIRA	MARIA IDALINA	300318	11/11/2010
PAN		ZHONGRONG	330544	11/11/2011	RODRIGUEZ	LONDOÑO	NORALDO DE JESUS	329142	08/09/2011
PANTA	REYES	JULIO DANIEL	324805	13/02/2011	RODRIGUEZ	MOREIRA	DARWIN ALFONSO	329411	18/09/2011
PANTA	VERDESOTO	ALISON VALERIA	331446	18/12/2011	RODRIGUEZ	MOREL	LUIS DAVID	304456	28/04/2011
PAREDES	ARAUJO	RAMON YSMARL	308411	06/04/2011	RODRIGUEZ	PIHUAVE	ELSIE NATALY	306778	03/11/2011
PAREDES	DE ALARCON	FRANCISCA	292754	10/03/2011	RODRIGUEZ	PIHUAVE	MISHELL SOLANG	287669	04/11/2011
PARRA	GALLEGO	YULIANA ANDREA	329404	18/09/2011	RODRIGUEZ	RACHI	ANABEL	298183	23/03/2011
PATIÑO	DE RIOS	JUANA EVANGELINA	328063	17/07/2011	RODRIGUEZ	RACHI	MARIA FERNANDA	298184	23/03/2011
PATIÑO	GONZALEZ	LEIDY VIVIANA	305955	02/03/2011	RODRIGUEZ	RACHI	VILMA	298185	23/03/2011
PATIÑO	GONZALEZ	WILLIAM GIOVANN	305954	03/03/2011	RODRIGUEZ	VAZ	CELCIA A.	304148	08/06/2011
PAVLENKO		ZINAIDA	252193	27/07/2011	ROJAS	HERNANDEZ	KIRENIA	306108	09/11/2011
PAYON		JORGE OMAR	326533	07/05/2011	ROJAS	REGUNEGA	DAMIAN	307325	21/10/2011
PAZMINO	TORRES	WILSON EDUARDO	263635	18/12/2010	ROLON	ACOSTA	BLANCA AGRIPINA	256336	11/09/2011
PAZMIÑO	MENDOZA	ROBERTO JAVIER	247257	04/05/2011	ROMAN	FRANCO	GIZELI APARECIDA	329814	07/10/2011
PEDRA	AYALA	GERONIMO	301179	22/04/2011	ROMAN	MEDINA	HUGO ALCIDES	304887	02/02/2011
PEDRA	TOLEDO	ALEXANDRO	301180	22/04/2011	ROMERO	MATEO	MARTHA	306155	28/07/2011
PEÑAYO		SILVIA	326522	06/05/2011	ROMERO	RODRIGUEZ	GONZALO ADALVE	279491	17/08/2011
PENKINA		ALLA BAJIEHTHOBHA	327174	03/06/2011	ROMO	TORRES	ELVIS LEONEL	263753	11/12/2011
PEÑA	PIÑANEZ	LILIAN NOEMI	331146	10/12/2011	RONDERO	MORALES	RODOLFO	295370	23/12/2010
PERDOMO	PERNIA	BRAYAN ANDRES	296404	12/05/2011	ROSALES	TAPIA	JOHNNY PERCY	331331	21/12/2011
PEREIRA	DA SILVA	WELLINGTON WALLACE	326100	16/04/2011	ROSANO	MARTINEZ	MARIO GABRIEL	273643	05/06/2011
PEREYRA		JORGE MANUEL	329616	30/09/2011	ROTBÍ		NABIL	327615	24/06/2011
PEREYRA	DIAZ	IRMA RAQUEL	300013	11/12/2011	ROUL		SOFIANE	324252	22/01/2011
PEREZ	MONTOYA	KAREN YAMILA	302796	22/07/2011	RSSIFI		ADM	327874	08/07/2011
PEREZ	PARRA	MARIA DORA	272021	09/12/2011	RUIZ		ANA MARIA	327310	10/06/2011
PEREZ	TEJADA	ROXANA HILDA	327866	08/07/2011	RUIZ	GAMARRA	SERGIO	327977	14/07/2011
PEREZ	TESTA	PAULA ANDREA	285149	13/03/2011	RUIZ	MARTINEZ	FRANCISCO J.	313083	21/09/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD	AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
RUIZ	SEPULVEDA	BERNARDO	252845	05/11/2011	SOUWARE		WALY	296048	02/10/2011
RUIZ	VELOZ	EMPERATRIZ MARINA	322710	07/11/2010	SOUWMANE		MOHAMMED	330891	27/11/2011
SAADANE		NAJIA	326630	11/05/2011	SOW		OUMAR	327980	14/07/2011
SAKIAN		VADUI	330646	16/11/2011	SPITSYNA		IRINA	308398	19/10/2011
SAVEDRA	WALKER	JUAN JOSE	194396	17/12/2011	STAT		HASSNA	327149	02/06/2011
SABRAOUI		CHERKAOUI	316604	05/02/2011	STELLA		GABRIEL SERGIO	255872	22/09/2011
SADIK		NOUREDDINE	254633	28/12/2011	STIVAL		CARLA FABIOLA	329981	16/10/2011
SAHLI		HAMZA	305333	19/01/2011	STUTZ	SALVO	ENNA LUISA	282850	15/06/2011
SAILEMA	PILLAJO	MARIO ALBERTO	249268	28/12/2011	SU		LIWEI	318837	18/03/2011
SAILEMA	PILLAJO	SILBER TARQUIN	246759	11/09/2011	SUAREZ	GUAJALA	CRISTHIAN MIGUEL	260919	10/12/2011
SALINE		ASSAN	330402	04/11/2011	SUAREZ	LONDOÑO	RODRIGO	244750	26/10/2011
SALIYF		AHMED	285415	30/07/2011	SUAREZ	LOPEZ	LESLY NEZABETH	247634	28/10/2011
SALAZAR	ALARCON	ELISA CRISTINA	327751	01/07/2011	SUDARIO	PIN	MANUEL JESUS	261191	23/11/2011
SALBATIERRA	SEGOVIA	ALEJANDRO LEONIDAS	329851	13/10/2011	SUN		XIUMEI	311972	07/10/2011
SALINAS	CUBILLA	LAURA ROSSANA	278775	10/08/2011	SUN		YUZHEN	326367	29/04/2011
SALINAS	RODRIGUEZ	RICHARD WILSON	283021	21/09/2011	SYLLA		ALY	322849	13/11/2010
SALINAS	UGRINOVICH	PEDRO FABIAN	325913	03/04/2011	TABAA		FATIMA	327177	03/06/2011
SAMUDIO	CACERES	FRANCISCO J.	265993	02/03/2011	TAIB		RACHID	295278	14/01/2011
SAMUEL		JOY	329681	25/10/2011	TALMI		MOHAMED	247879	01/06/2011
SANCHEZ	CAICEDO	LUIS ANGEL	279250	03/06/2011	TAQUECHIRI	PIZARRO	EUSEBIO	281473	31/03/2011
SANCHEZ	GONCALVES	JULIAN STHEFA	284550	29/01/2011	TARFOUS		LAMIAT	253636	27/11/2010
SANCHEZ	IZA	HECTOR RAUL	287419	30/12/2010	TARFOUS		SOUD	274807	16/01/2011
SANCHEZ	LOZANO	JAMES	327712	30/06/2011	TARQUI	FLORES	MERCEDDES	306173	05/10/2011
SANCHEZ	MARIN	JORDAN JOSE	218034	13/01/2011	TATUASHVILI		RATI	331057	30/11/2011
SANCHEZ	ORELLANA	EMILE LOANNIS	309867	21/12/2011	TCHOUNDA		RUSSEL	328505	10/08/2011
SANCHEZ	RIVEROS	PABLO	315567	17/12/2011	TENEDA		GUAMAN	280558	25/11/2010
SANCHEZ	RODRIGUEZ	BERNARDO	327858	08/07/2011	TENESACA	SANMARTIN	PATRICIO JAVIER	295417	22/01/2011
SANCHEZ	VALENCIA	ANDRES FELIPE	279253	03/06/2011	TENSERA	MOLINA DE LEON	OLGA CRISTINA	327721	30/06/2011
SANCHEZ	VALENCIA	HEIDI CAROLINA	279254	03/06/2011	THOVE	GANCEDO	NICOLAS MAXIMI	255663	14/05/2011
SANCHEZ	VALLEJO	RICARDO ALFONS	278497	17/09/2011	TIAN		ZHIMEI	330881	26/11/2011
SANCLEMENTE	GONZALEZ	JUAN CARLOS	268215	21/12/2011	TIBARI		ABDELHAK	245030	06/11/2010
SANDOVAL		LUCIANO ANTON.	305622	27/04/2011	TIMZOURA		HICHAM	282230	28/09/2011
SANDOVAL	VAZQUEZ	ALEJANDRA MILA	310182	10/09/2011	TILOLA		AMAL	292700	22/12/2011
SANDU		JUAN ARMANDO	325649	13/03/2011	TOASA	YUNAFANTA	BLANCA ERMINIA	273834	31/08/2011
SANGARE		SORY	298208	23/12/2011	TOBON		GIRALDO	323578	18/12/2010
SANKARE		DEMBA	272520	10/02/2011	TOBON	MANRIQUE	CARLOS ANDRES	248845	23/12/2011
SANMIGUEL	CORELLA	CARLA MELISA	329295	15/09/2011	TOLEDO		CORBO	329153	08/09/2011
SANTAMARIA	RUEDA	YULIET VIVIANA	328773	24/08/2011	TOLEDO	DE PEDRA	VERONICA	301181	22/04/2011
SANTIBANEZ	MARTINEZ	PABLO INDALICIO	252468	21/09/2011	TORO	MALDONADO	ANY VANESSA	306338	17/07/2011
SANTILLAN	LUMBE	SHIRLEY SOLANG	263609	11/11/2011	TORO		YULIANA	308612	28/09/2011
SARMIENTO	LADINO	ANA MARIA	323512	15/12/2010	TORRES		ANSELMO	299011	13/08/2011
SARUBBA		GASTON LEONARDO	325687	24/03/2011	TORRES	LONDOÑO	LUIS BERNANDO	269053	26/11/2011
SATURDAY	JOSEPH	CHRISTOPHER	261412	26/10/2011	TORRES	NOVILLO	ADRIANA	270639	05/11/2010
SAUCEDO	AGUERO	LETICIA BEATRI	311118	21/09/2011	TORRES	REYES	CLAUDIA ROCIO	308856	25/05/2011
SAUCEDO	AGUERO	SANTIAGO FILEM	299215	22/09/2011	TORRICO		YOLANDA	287564	15/06/2011
SAUCEDO	AGUERO	WILLIAM AURELI	311119	21/09/2011	TOUCHAR		TAHRI	330322	02/11/2011
SAUCEDO	GONZALEZ	FILEMON	278710	21/09/2011	TOULJAR		YASSINE	263423	24/03/2011
SAUCEDO	GONZALEZ	GLADYS OTILIA	265990	15/09/2011	TOUMATE		GOUNKE	329259	14/09/2011
SBAI		CHERKAOUI	288337	13/10/2011	TOURE		HADY	309142	06/10/2011
SBAI		WALID	309084	05/10/2011	TOURE	SOULEUMANE		328889	28/08/2011
SCHAPPI		REINHARD	331086	07/12/2011	TRAJCESKI		GOCE	323091	25/11/2010
SCHISCHCOFF		ANASTASIA	326973	26/05/2011	TRAORE		SAYON	285611	03/08/2011
SCIANCA		CECILIA MARINA	328044	16/07/2011	TRUJILLO	ABADIA	ORLANDO	324819	16/02/2011
SEPIANE		ABDELKADER	327657	26/06/2011	TSHIBOLA	KASSONGO	NADINE	331225	15/12/2011
SEQUEL	OSSES	VALERIA SCARLE	287162	08/07/2011	UGRYN		OLEG	324447	10/01/2011
SEGURA	RIVERA	CARLOS ALEJANDRO	330630	16/11/2011	ULLOA	VILUGRON	RINA ELIZABETH	330743	19/11/2011
SENGHARK		BOUNE MORO	331424	28/12/2011	UNANYAN		ARTAK	326257	23/04/2011
SENOUCI		ZOULIKHA	262649	11/12/2011	URBANO	MARTINEZ	DIEGO ARBEY	244765	04/12/2011
SERRADJ		OMAR	271339	18/02/2011	URQUHART		EDWARD	325674	24/03/2011
SERVIN		LORENA NOEMI	304336	13/03/2011	URRA	DAVILA	MARIA ELENA	328214	24/07/2011
SERVIN		RODY JAVIER	304337	26/03/2011	URREA		MAXIMILIANO EZEQUIEL	324098	16/01/2011
SERVIN	AVALOS	DELFINA	278660	03/03/2011	URREA	HENAO	CAMILA	288044	09/12/2010
SEVERANCE		ANDREA MELISSA	116112	18/12/2011	USKOV		ANDREY	276542	25/11/2010
SHAN		KE XIN	333145	15/12/2011	USO-OSAGIE		LOVETH	283833	15/04/2011
SHAN		YU HANG	328114	11/07/2011	USO-OSAGIE	BORIS	ROBETHA-OYEYEM	283834	15/04/2011
SHIKAREV		DANIL	326841	20/05/2011	USO-OSAGIE	BORIS	SMITH-OYELEKAN	283835	15/04/2011
SI MERABET		YAZID	331256	16/12/2011	USURIAGA	BRICHE	MAURICIO	331120	10/12/2011
SIDIBE		HAMIDOU SOULEIMANE	277640	02/04/2011	UZO	FREIRE	EDITH MARIFE	324368	28/01/2011
SIDOROV		ARTEM	269665	14/04/2011	VALDEZ	NOTARIO	PABLA ISABEL	274235	25/06/2011
SILLAH		BONDY	251718	25/02/2011	VALDOVINOS		DOLLY	324304	26/01/2011
SILVA	CAMACHO	SILVIA EUGENIA	252834	13/07/2011	VALENCIA	LARA	LIZ MARINA	327844	07/07/2011
SILVA	FUENTES	AYELEN HAYDEE	327992	14/07/2011	VALLECILLA	CAICEDO	BERTHA P.	287574	02/11/2011
SILVA	LESMÉ	CESAR	278656	02/12/2010	VALLEJO	ARIAS	LUIZ ADRIANA	307414	29/04/2011
SILVA	SERVIN	KAREN	304339	02/12/2010	VALLEJOS	DE OLIVERA	ROSALINA	279968	26/10/2011
SILVA	SERVIN	KATHIA	304338	02/12/2010	VALVERDE	JUMBO	FREYDI RENE	327691	31/03/2011
SILVA	SILVA	JUSTIN ALEXIS	327993	14/07/2011	VARELA	CESPEDES	CAMILA	301163	20/05/2011
SILVA DOS SANTOS	BARBOSA	MARIA SELMA	278970	23/04/2011	VARELA	MACAY	RODOLFO VALENT	242481	11/12/2010
SILVEIRA SANTOS	ROSSATTI	HALLÉN THAIS	299091	20/07/2011	VARGAS	BARAJAS	RAUL ESTEBAN	324084	15/01/2011
SINCHIRE		ANGEL GEOVANNY	280756	10/12/2011	VARGAS	CARRASCO	YESENIA JACQUE	250917	18/11/2011
SINGH		PARMINDER	327983	14/07/2011	VARGAS	ORTEGA	ABRELLA	304776	25/02/2011
SINGH		SARBJIT	329229	11/09/2011	VASQUEZ	POSADA	SAMUEL	290651	09/01/2011
SIRE	CAMARA	BOUYAGUI	313345	27/11/2011	VASQUEZ	ELIZALDE	JIKLI	324963	20/02/2011
SISOKHO		MASIPA	305835	10/08/2011	VASQUEZ	RENDON	MICHAEL	307194	03/12/2011
SISOKO		FODE	276995	19/05/2011	VEGA	ROSALES	RODRIGO ANTONIO	329505	24/09/2011
SISOKO		KARA	306160	08/07/2011	VELASTEGUI	LOPEZ	MANUEL MELQUIADES	323590	19/12/2010
SISOKO		YAMADOU	327233	08/06/2011	VELAZQUEZ	CHAPARRO	SILVIA	311754	27/11/2011
SIMBARA	DIALLO	HOUMAROU	309099	17/09/2011	VENTE	VENTE	LINA MARCELA	322599	04/11/2010
SILMANE	MOUSSA	MOHAMED	326823	19/05/2011	VENTE	VENTE	YESENIA ANDRES	322600	04/11/2010
SMITH		GIFT SMITH	327117	02/06/2011	VERA		REBECA ALEJAND	304151	03/03/2011
SOBARES	HENRIQUE	BIANCA	326176	21/04/2011	VERA		SAUL ALEJANDRO	304149	03/03/2011
SOBHANE		HASSANE	307125	28/04/2011	VERA	CABALLERO	ZULMA	280762	11/03/2011
SOILAN	DE MONGELOS	VANESSA G.	298651	09/12/2011	VIDAL	CORREA	RAUL WILFREDO	304496	05/12/2010
SOLIS	SANCHEZ	GUSTAVO JOSUE	331468	01/10/2011	VIDAL		GOMEZ	300522	07/12/2011
SONG		SHILONG	325335	09/03/2011	VIERA		ROBLES	323325	05/12/2010
SORIANO		CLAUDIA SILVANA	326156	21/04/2011	VILELA	MARCILLO	MIRIAN ROCIO	254800	10/12/2011
SOSA	REYES	MARGARITA ADRI	266158	19/10/2011	VILLAGRAN		CRISTIAN GUILLERMO	322888	17/11/2010
SOTO	ARMIJOS	JOSSELYN JOHAN	265167	16/09/2011	VILLAGRAN		MATIAS RAFAEL	322955	19/11/2010
SOTO	ARMIJOS	LUIS ALEJANDRO	265168	16/09/2011	VILLALBA	ROJAS	JOSEFINA	287810	27/02/2011
SOTO	SANCHEZ	LUCY HAYDEE	326358	28/04/2011	VILLALTA	ROJAS	ASDRUVAL ANGEL	268608	04/12/2011
SOUGDALI	SOBHANE	KHADIJA	319522	10/07/2011	VILLALTA	TUMPAP	RODALYN	329778	06/10/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
VILLAMARIN	ORTEGA	MARIA SOFIA	269147	01/10/2011
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	SEGUNDO EDISSO	252587	23/12/2011
VILLEGAS	MASCARO	JAVIER ISAIAS	302159	03/08/2011
VILLEGAS	MORAN	JOHNNY ADALBER	237105	03/12/2011
VILLEGAS	SIERRA	ISAIAS ELISEO	292881	29/06/2011
VIVANCO	GARRIDO	CAMILLO MAURICIO	285201	29/07/2011
WAGUE		SAMBA	276412	31/03/2011
WAN		MAN FAI	322792	11/11/2010
WANG		DA YOU	302197	04/05/2011
WANG		JINHONG	265905	07/09/2011
WANG		LIANGYOU	308086	25/06/2011
WANG		RUI RONG	322690	06/11/2010
WANG		SHAN	326120	17/04/2011
WANG		SHUQI	277091	14/01/2011
WANG		WU	285298	11/11/2011
WANG		XHIAOYAN	324590	05/02/2011
WANG		YI	330112	22/10/2011
WEI		YAOHAN	327376	15/06/2011
WHITNEY		APRIL MARIE	328047	16/07/2011
WORTHEN		LANCE BROCK	327654	26/06/2011
WU		BAOHUA	331423	28/12/2011
WU		CHENG HE	324353	21/11/2010
WU		CHUYU	330546	11/11/2011
WU		MINXIANG	331274	17/12/2011
WU		QINGCHUN	328764	24/08/2011
WU		WENXIN	327833	07/07/2011
WU		XINWEI	327834	07/07/2011
WU		XINYA	326731	14/05/2011
WU		YUANHAN	303845	08/05/2011
XIA		FENFEN	274995	08/09/2011
XIA		SUYUN	327969	14/07/2011
XIA		YUNSEN	277525	03/06/2011
XIANG		LAILAI	330766	20/11/2011
XIANG		MINGQING	330877	26/11/2011
XIAO		ZHIYUE	327970	14/07/2011
XIE		GONGSHUANG	330908	30/11/2011
XIE		JINHAO	306935	26/03/2011
XIE		RUIMING	298473	03/04/2011
XIE		WEIDAN	280814	03/09/2011
XING		QIAOFANG	330641	16/11/2011
XU		DINGFANG	327550	22/06/2011
XU		ENYI	220232	13/07/2011
XU		LIPING	330259	29/10/2011
XU		LUANFEN	321732	27/10/2011
XU		PIANPIAN	330841	25/11/2011
XU		RONGHUA	314115	23/09/2011
YABLONSKAYA		SVETLANA	282527	15/10/2011
YAHDI		JAOUHAR	330590	12/11/2011
YAHIAOUI		MOSTAPHA	272266	17/06/2011
YANG		ALESSIA	328478	07/08/2011
YANG		BOWEN	325593	20/03/2011
YANG		MEXIXIA	284911	11/12/2011
YANG		PINZHEN	329910	14/10/2011
YANG		SULIU	324648	09/02/2011
YANG		YIYAN	326690	13/05/2011
YAO		ZHONGWEI	311447	05/11/2011
YE		BINTAO	325251	05/03/2011
YE		GUYU	305289	19/05/2011
YE		LINGJUN	297037	01/12/2010
YE		LJI	326139	24/03/2011
YE		QIAN	326137	24/03/2011
YE		XIAOYAN	330753	20/11/2011
YEPES	AGUDELO	MARIA FERNANDA	330596	12/11/2011
YEPES	AGUDELO	YULIANA	330595	12/11/2011
YING		JIA YAN	326691	07/03/2011
YOUSSEFI		MERDI	328136	21/07/2011
YU		FASHENG	324589	05/02/2011
YU		SHENGMEI	323678	23/12/2010
YU		SHUWEN	281081	29/05/2011
YU		SUYAN	326411	30/04/2011
YU		YUNHUI	331087	09/12/2011
YUGSI	FAJARDO	MILTON GIOVANN	261066	26/01/2011
ZAMBRANO	RODRIGUEZ	DIANA MELISSA	247823	22/12/2011
ZAMBRANO	ZAMBRANO	ESTRELLA FLORI	301861	18/05/2011
ZAMORA	MENDOZA	JOSE ALEJANDRO	324072	15/01/2011
ZAMORA	MENDOZA	LUIS DANIEL	324073	15/01/2011
ZAPATA	MONTOYA	DIEGO ALEXANDER	326334	28/04/2011
ZARATE	BRITO	ANGELA CARMEN	277504	05/08/2011
ZAYDANE		NOUREDDINE	330063	20/10/2011
ZAYIKA		ANGELA	245869	09/06/2011
ZAYTSEVA		TEFYANA	240519	22/09/2011
ZEREG		SORAYA	325954	06/04/2011
ZEREG	LOUCIF	ISMAL	330232	25/10/2011
ZEROUALI		BENOMARA	328472	07/08/2011
ZEROUALI		LATIFA	323344	09/12/2010
ZHANG		CINTIA HE LUO	330148	17/10/2011
ZHANG		DONGDONG	325323	09/03/2011
ZHANG		RENXIAO	314831	11/11/2011
ZHANG		SHIMEI	330966	02/12/2011
ZHANG		TE	309480	04/05/2011
ZHANG		XIAO	316290	07/01/2011
ZHANG		YIMENG	275969	11/11/2010
ZHANG		YUFEI	324966	20/02/2011
ZHAO		ZHI MIN	330985	02/12/2011
ZHENG		CHUNCHENG	330860	25/11/2011
ZHENG		KEVIN	297471	19/02/2011
ZHENG		SHQIN	329315	15/09/2011
ZHENG		YUNDA	279627	16/04/2011
ZHENG		ZHAI SHENG	326575	08/05/2011
ZHOU		CHUNSONG	313266	14/09/2011

AP1	AP2	NOM	NUMHAB	FCAD
ZHOU		HUAN	330456	21/10/2011
ZHOU		MEIFENG	331464	30/12/2011
ZHOU		SONGHUA	308988	24/07/2011
ZHOU		TEYAN	313265	14/09/2011
ZHOU		YAN	327771	03/07/2011
ZHU		LIYOU	277112	21/09/2011
ZHU		QIKE	299155	29/06/2011
ZHU		WILLIAM	277113	21/09/2011
ZHU		YAZHOU	326562	07/05/2011
ZIANI		AICHA	325970	07/04/2011
ZINEDINE		NOUREDDINE	250324	27/11/2011
ZOUBAI		HAMID	306607	04/05/2011
ZOUBAI		AYOUB	268890	21/01/2011
ZOUBAI		NOURA	268889	21/01/2011

Elche a 26 de abril de 2012
 El Tte. De Alcalde de Coordinación, Relaciones
 Institucionales, Acción Social y Recursos Humanos.
 Fdo. Antonio Luís Martínez-Pujalte López.

1209177

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, no ha sido posible practicarla, por lo que se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

NOMBRE Y CONCEPTO	Nº DE EXP.
D. ANTONIO ALBEROLA TENZA (OBRAS MENORES- SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)	EXPTE. 11225/2012
Dª ELVIRA GERTRUDIS MORENO CRESPO (OBRAS MAYORES- CONCESIÓN DE LICENCIA)	EXPTE. 18021/2001
D. FRANCISCO JAVIER GÁMIZ GALEOTE (CÉDULAS - ARCHIVO)	EXPTE. 37000/2009
Dª. GHIZLAINE BELLOUJ (CÉDULAS - ARCHIVO)	EXPTE. 37300/2009
Dª DOLORES GARCÍA CARBONERO (CÉDULAS -SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)	EXPTE. 99100/2009
D. PASCUAL GARCÍA TORREGROSA (CÉDULAS - ARCHIVO)	EXPTE. 113400/2009
Dª. MARÍA LUISA LÓPEZ RIQUELME (CÉDULAS - ARCHIVO)	EXPTE. 111800/2009
D. VADIM BORIMSKIY (CÉDULAS - SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)	EXPTE. 56300/2010
Dª. JENNIFER BALAGUER CLEMENTE (CÉDULAS - ARCHIVO)	EXPTE. 64100/2010
D. WILMER JOSÉ CASTILLO PETIT (CÉDULAS - SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)	EXPTE. 129100/2010
Dª. ADELAIDA MATEO SÁNCHEZ (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 1800/2011
Dª MARÍA JOSÉ FENOLL AGULLÓ (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 12000/2011
Dª Mª CONCEPCIÓN ROCAMORA SÁNCHEZ (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 34300/2011
D. ABRAHAM GUTIÉRREZ SÁNCHEZ (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 45300/2011
Dª. IÑAKI ELIZONDO PORTELLANO (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 54500/2011
D. CRISTIAN AYBAR TORRES (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 59800/2011
Dª CARMEN ROCA SÁNCHEZ (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 62500/2011
Dª ANA MARÍA GIMÉNEZ SEVILLA (CÉDULAS - CITACIÓN)	EXPTE. 74800/2011
D. JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ GUIRAU (CÉDULAS - SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)	EXPTE. 130400/2011

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ajuntament d'Elx, sito en calle Uberna 1, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, 23 de abril 2012
 El Teniente Alcalde de Ordenación Urbana,
 Infraestructuras y Asesoría Jurídica.
 (P.D. Decreto 24-06-11)
 Fdo.: D. Vicente. J. Granero Miralles

1209291

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de tramitación de Licencias de Apertura que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

INTERESADO	DOMICILIO	CIUDAD	EXpte.
ALTAMIRA FITNESS CENTER, S.L.	AVDA. DE NOVELDA, 131, 3º	ELCHE	596/09
CELIA Mª GRACIA FERNÁNDEZ	AVDA. ÍLLICE, 36, 1º CENTRO	TORRELLANO	649/11
CHEN PINGPING	C/ PEDRO MORENO GASTRE, 16	ELCHE	655/11
COM. PROP. GARAJE L'ARACELI	C/ DE L'ARACELI, 1	TORRELLANO	649/11
ENCARNACIÓN JURISTO GONZÁLEZ	C/ TABARCA, 8	ARENALES DEL SOL	661/11
FABIOLA PÉREZ LAGO	C/ DE LA HIGUERA, 2, ENTR. IZQDA	ELCHE	608/11
FRANCISCO CASTRO RODRÍGUEZ	C/ DE LA HIGUERA, 6, ENTR.	ELCHE	608/11
JIAJIE XIANG	C/ OLEGARIO DOMARCO SELLER, 116	ELCHE	428/10
JORDAN MARTÍNEZ FERNANDO	C/ EMILIO SALA HERNÁNDEZ, 13	ELCHE	40/12
JOSE LUIS AGUILERA SALAZAR	C/ OBISPO WINIBAL, 46	ELCHE	40/12
JOSÉ OLIVA PATERNA	C/ CAPITÁN ANTONIO MENA, 146 2ª	ELCHE	668/10
LIU ZENGTING	C/ NIT D'ALBA, Nº 16	ELCHE	108/12
LOCUTORIO «MI TIERRA»	C/ NIT D'ALBA, Nº 14	ELCHE	108/12
Nº DE LA O. RUIZ CONTRERAS	C/ NIT D'ALBA, Nº 16	ELCHE	108/12
Mª PILAR GONZÁLEZ BURBANO	AVDA. CORTES VALENCIANAS, 6	ELCHE	174/10
MUHAMMAD ARSHAD	C/ CRISTÓBAL SANZ, 34	ELCHE	749/10
NICOLÁS BALBOA GARCÍA	AVDA. ÍLLICE, 36, 1º IZQDA.	TORRELLANO	649/11
PLANETA MAGIC REP.	C/ BARCHELL, 2	ELCHE	611/11
RESTAURANTE «WOK SUSHI» REP.	C/ BARCHELL, 10	ELCHE	611/11
SERGIO D. RUBIO GIMÉNEZ	AVDA. ÍLLICE, 36, 1º DCHA.	TORRELLANO	649/11
SOFÁS MARQUET REP.	C/ MANGRANA, 3	ELCHE	608/11
SUBCOM. PROPIETARIOS GARAJE	C/ DE LA HIGUERA, 2, 2ª	ELCHE	608/11
TOMÁS GARCÍA SANSANO	C/ CAPITAN ANTONIO MENA, 146 2ª	ELCHE	668/10

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Negociado de Aperturas del Ajuntament d'Elx, sito en calle La Fira, 2, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, a 24 de abril de 2012
 El Tte Alcalde de Empresa y Empleo
 (Por delegación de la J.G.L. del 24/06/11)

1209292

AYUNTAMIENTO DE ELDA

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación al interesado sin que se ésta se haya podido practicar, se pone en conocimiento de los ciudadanos que a continuación se relacionan y que figuran empadronados en el Padrón Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Elda que con fecha 27 febrero 2012, por la Alcaldía Presidencia, se dictó la siguiente resolución:

«De conformidad con los informes facilitados por los Servicios Municipales, resulta que en el Padrón Municipal de Habitantes aparecen inscritos con posible incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial los habitantes que a continuación se relacionan.

Por la presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en ordenar el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a la BAJA DE OFICIO de las citadas inscripciones padronales, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado c.2) de la Resolución de 1 Abril 1.997 por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, en relación con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sobre bajas de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, -no residir habitualmente en el domicilio en el que aparecen inscritos- una vez comprobada dicha circunstancia.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

.....
 Si transcurrido el plazo concedido, el interesado no efectuase alegación alguna, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se dictará resolución poniendo fin al expediente y declarando la baja de oficio en el Padrón Municipal.»

Habitantes a los que se refiere este anuncio:

EXpte_N	NOMBRE_Y_APELLIDOS	NIA
2-44/2012	MAXIMO ALONSO SELLER	10676559
2-46/2012	ALEJANDRO BENITEZ COSTA	37874.2
2-47/2012	JAVIER BENITEZ COSTA	37874.3
2-49/2012	RUBEN BLANES DIAZ	28779.3
2-50/2012	ISABEL CARRILLO FERNANDEZ	41518.2
2-56/2012	JUANA FERNANDEZ MORENO	24865.4
2-57/2012	ESTHER FLORES FERNANDEZ	24270.5
2-58/2012	ANTONIO GARCIA MUÑOZ	26518.7
2-59/2012	JOSE GIMENEZ AMADOR	17701.3
2-67/2012	JOEL IBAÑEZ VEAS	10678609
2-69/2012	JUAN LINARES GUARDIOLA	209252.3
2-78/2012	ISABEL MORENO FERNANDEZ	21179.5
2-79/2012	ROSARIO MORENO FERNANDEZ	21179.3
2-86/2012	GLORIA ONRUBIA PATERNA	25119.5
2-90/2012	ALEJANDRO QUESADA TRINIDAD	10676470
2-96/2012	PEDRO SAAVEDRA SANTIAGO	29472.9
3-103/2012	NASIR ALI	10691267
3-104/2012	ANDRZEJ DURKO	10674283
3-106/2012	EL MILOUD KRAIMI	10685547

Elda, 25 Abril 2012
 LA CONCEJALA DELEGADA,
 Fdo. Ana González Ferrando*

* Delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 14 Junio 2011 (BOPA 6 Julio)

1209293

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

EDICTO

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Verdú García, se hace saber que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de la Resolución recaída en los expedientes de Protección de la Legalidad Urbanística que se indican, y habiéndose intentado la notificación al

interesado o su representante legal sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes acuerdos:

EXPTE. PLU	INTERESADO	ACTO QUE SE NOTIFICA
70/2011	LUIS SANTOS BUENO	DECRETO 741/2012 INCOAR EXPTE. PLU
71/2011	JOSE MARIA ESTEBAN FERNANDEZ	DECRETO 688/2012 INCOAR EXPTE. PLU
6/2012	MIDTBO BOJORN	DECRETO 742/2012 INCOAR EXPTE. PLU

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, en las oficinas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, sitas en la Pza. Constitución, nº 5, Departamento de Urbanismo, a efectos de practicar la correspondiente notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guardamar del Segura, 24 de abril de 2012.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Carmen Verdú García.

1209294

EDICTO

Carmen Verdú García, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado por el Presupuesto de la Corporación, las previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles «Marina de la Dunas, S.A.» y «Gestión Municipal de Neteja S.L.», las bases de ejecución del Presupuesto, la plantilla y la Relación de Puestos de trabajo, en sesión celebrada el 26 de abril de 2012, todo ello de conformidad al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 74 de la Ley 7/2007 de 12 abril, por ello se expone al público durante el plazo de 15 días el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante al Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad al artículo 169.1 del mencionado Real Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardamar del Segura, 27 de Abril de 2012

La Alcaldesa

Fdo. Carmen García Verdú.-

1209295

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

EDICTO

El Pleno de la Corporación con fecha 23 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo, cuyo apartado dispositivo es el siguiente:

«Aprobar el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Roig Roquetes-3, (PAI-05/06) y adjudicar

la condición de Agente Urbanizador a Salvador Vila, S.L.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Xàbia, 2 de febrero de 2012

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José F. Chulvi Español

1203726

EDICTO

Dª. Teresa Ferriol López, Secretaria Accidental del M. I. Ayuntamiento de Xàbia, Alicante.

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente para retirada de la vía pública de vehículos con síntomas de abandono, requiriéndose a sus titulares para que en el plazo de quince días formulen alegaciones y lo retiren; pasando a considerarse residuo urbano y a retirarse en caso contrario.

Resultando desconocidos los titulares de los vehículos que se relacionan a continuación, lugares de notificación de los mismos y/o, habiéndose intentado la notificación de la forma legalmente establecida y resultando infructuosa, se hace público para su comunicación la relación siguiente:

1º.-EXPTE. Nº 3/2012. Marca SEAT, Modelo IBIZA, Color AZUL, Matrícula A6549DJ, Bastidor VSSZZZ6KZWR046382, estacionado más de un mes en CAMÍ CANSALADES, cuya titularidad corresponde a PAUL CHRISTOPHER HOGAN, con domicilio en C/ ESPARTA, 7, de XÀBIA, provincia de ALACANT.

2º.-EXPTE. Nº 4/2012. Marca ALFA ROMEO, Modelo 166, Color AZUL, Matrícula A9790EJ, Bastidor ZAR93600000013487, estacionado más de un mes en C/ BURDEOS, cuya titularidad corresponde a JULIAN ALEJANDRO GARRIDO ANABALON, con domicilio en AV AMANECER, 17, 3, A, de XÀBIA, provincia de ALACANT.

3º.-EXPTE. Nº 5/2012. Marca DERBI, Modelo SENDA, Color AZUL, Matrícula C3929BBZ, Bastidor VTHSENBAXH123980, estacionado más de un mes en C/ SAINT TROPEZ, cuya titularidad corresponde a EDWIN CHAVEZ RODRIGUEZ, con domicilio en C/ ALMIRANTE BASTARRECHE, 15, de XÀBIA, provincia de ALACANT.

4º.-EXPTE. Nº 6/2012. Marca SUZUKI, Modelo UF50, Color NEGRO, Matrícula C1282BLK, Bastidor VTTBA111100106844, estacionado más de un mes en C/ SAINT TROPEZ, cuya titularidad corresponde a LUIS HUMBERTO RENDON RENDON, con domicilio en C/ SAINT ETIENNE, 2, 2, 6, de XÀBIA, provincia de ALACANT.

5º.-EXPTE. Nº 7/2012. Marca MITSUBISHI, Modelo LANCER, Color AZUL, Matrícula 8854DDF, Bastidor JMBLNCB4WPU504028, estacionado más de un mes en C/ BURDEOS, cuya titularidad corresponde a ADRIANA MARCEL MEJÍAS, con domicilio en AV. DE PARÍS, 4, BJ, de XÀBIA, provincia de ALACANT.

6º.-EXPTE. Nº 17/2012. Marca SEAT, Modelo LEON, Color GRIS, Matrícula A0549EH, Bastidor VSSZZZ1MZYR013537, estacionado más de un mes en AV COLOMER, cuya titularidad corresponde a JAKOB WEIDIJK, con domicilio en C/ SANT VICENT, 4, de XÀBIA, provincia de ALACANT.

7º.-EXPTE. Nº 18/2012. Marca KEEWAY, Modelo SUPERLIGHT 125, Color NEGRO, Matrícula 2583DXF, Bastidor TSYPEJ2G16B000331, estacionado más de un mes en AV COLOMER, cuya titularidad corresponde a STANISLAV MAYER, con domicilio en PP XI XIXO, 24, 12ª, 61, de BENIDORM, provincia de ALACANT.

8º.-EXPTE. Nº 20/2012. Marca KIMCO, Modelo MXU, Color AZUL, Matrícula 0119DMY, Bastidor RFBL8000051500706, estacionado más de un mes en CRTA JESÚS POBRE CON C/ DENEBA, cuya titularidad corresponde a WENDY SUSAN MCGUINNES, con domicilio en PDA CANELLES, 1, de BENISSA, provincia de ALACANT.

9º.-EXPTE. Nº 21/2012. Marca FORD, Modelo TRANSIT, Color BLANC, Matrícula A6836EJ, Bastidor

WF0LXXGBVLXM66115, estacionado más de un mes en C/ AZORÍN, cuya titularidad corresponde a IDECO REHABILITACIONES, S.L., con domicilio en C/ CRONISTA MOSEN FEBRER, 15, 40, de XÀBIA, provincia de ALACANT.

10º.-EXPTE. Nº 25/2012. Marca DESC, Modelo DESC, Color ROJO, Matrícula CARECE, Bastidor SSR128901, estacionado más de un mes en AV. AUGUSTA, de propiedad DESCONOCIDA.

11º.-EXPTE. Nº 26/2012. Marca HONDA, Modelo CIVIC, Color NEGRO, Matrícula DESC, Bastidor JHMCA53800C302808, estacionado más de un mes en AV. AUGUSTA, 57-59, de propiedad DESCONOCIDA.

12º.-EXPTE. Nº 35/2012. Marca PIAGGIO, Modelo THYPHOON, Color NEGRO, Matrícula CARECE, Bastidor ZAPC19000004057, estacionado más de un mes en AV. LEPANTO CON C/ TONI LLIDÓ, de propiedad DESCONOCIDA.

Lo que se hace público como notificación personal al interesado.

Xàbia, 30 de abril de 2012
LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo. Teresa Ferriol López

1209021

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

EDICTO

Vista el Acta Denuncia nº 2011-100919-53 de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil (Patrulla Seprona) de Infracción a la normativa sobre animales peligrosos, en la que se pone de manifiesto la agresión de un perro de raza Staffordshire Bull Terrier a otro de raza Pastor Alemán, el día 19 de abril de 2011.

Resultando que con fecha 8 de junio de 2011 y Resolución de Alcaldía nº 184 se ha incoado procedimiento sancionador a D. Miguel Angel Felipe Soria, como propietario del Staffordshire bull terrier, por tenencia de un perro potencialmente peligroso sin disponer de la preceptiva licencia para su tenencia y hallarse en un lugar público sin bozal.

Por ello, mediante este edicto, se comunica al propietario anteriormente mencionado que dispone de un plazo de quince días para dirigirse a este Ayuntamiento y manifestar lo que estime oportuno, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 16 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Monforte del Cid, 30 de abril de 2012
LA ALCALDESA
Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1209096

AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora para la implantación de terrazas en vía pública del municipio de Monóvar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo inicial, así como la Ordenanza, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Monóvar, a 2 de mayo de 2012
EL ALCALDE,
Fdo. Salvador Poveda Bernabé

1209129

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Mantenimiento de las Parcelas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, sanidad y ornato público del municipio de Monóvar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo inicial, así como la Ordenanza, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Monóvar, a 2 de mayo de 2012
EL ALCALDE,
Fdo. Salvador Poveda Bernabé

1209130

AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY

EDICTE

La Junta de Govern Local, en sessió celebrada el dia 18 d'abril del 2012, aprovà l'expedient de contractació i els plecs que regiran la concessió demanial d'exploació del quiosc bar de la piscina municipal durant la temporada estival de l'any 2012 (Exp. S-2012/03/16).

Per tant, s'atorga un termini de 15 dies naturals perquè tot aquell interessat puga presentar la seua proposició, a contar des de la publicació d'este anunci en el Butlletí Oficial de la Província

Els plecs es poden consultar al Perfil del Contractant de l'Ajuntament (www.vilademuro.net) i al Departament de Secretaria, en horari laboral, fins la finalització del termini de presentació d'ofertes.

Acò es fa públic en virtut del que estableix l'article 142 del Text Refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre.

Muro de Alcoy, 19 d'abril del 2012.
L'ALCALDE
Rafael Climent González

1208157

AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**EDICTO**

Por la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda, se hace saber:

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados, de las actuaciones obrantes en los expedientes que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforme al art. 51 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, de 8 a 14 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Vistos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística instruidos al efecto, y no habiéndose solicitado por los interesados la preceptiva licencia de obras, en uso de la competencia que me confiere el art. 10 del R.D. 1398/1993, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 253 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Inicio expedientes sancionadores por infracción urbanística

Número expediente: CS0111012. Presunto infractor: Construcciones Ovidiu, S.L.

Hecho denunciado: Realizar ampliación de 3,50 x 3 m de edificación existente a menos de 7m de linde. Realizar porche de 16 x 4 m adosados a dicha edificación. Sustituir puerta y ventanas exteriores, sustituir escayola, renovar instalación eléctrica interior, alicatar aseo, colocar piso en interior de vivienda

Ubicación del hecho: Paraje Campet, polígono nº 23, parcela nº 8, L-9

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto séptimo., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será inferior a 600 euros. 2. En particular... - La edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable. En este caso, la multa se graduará en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el plan.»

Resolución:

- A tenor del informe de fecha 20/04/2012.de la Técnica de Administración General Doña Mª Manuela del Rosario Such:

Primero: Iniciar expediente sancionador por los hechos y contra las personas responsables que se relacionan.

Segundo: Nombrar a Doña Manuela del Rosario Such, Instructora del expediente sancionador, a quien se comunicará la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, indicando a los presuntos responsables que podrán proceder a su recusación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo alegaciones / recursos: Lo que pongo en su conocimiento haciéndole saber que, por considerarse éste

un acto de trámite y de conformidad con lo establecido en el Art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acto no cabe recurso. Todo ello sin perjuicio de la posible oposición a este acto, que deberá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra el mismo.

Novelda, 03 de mayo de 2012

La alcaldesa, Mª Milagrosa Martínez Navarro

1209160

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/1999, se hace pública la notificación de los siguientes acuerdos:

Acuerdo Junta Gobierno de fecha 29/03/2012: Por unanimidad, acuerda declarar el vehículo abandonado, proceder a la enajenación directa de los siguientes restos de vehículos, así como iniciar, en su caso los correspondientes expedientes sancionadores por abandono de vehículos

Vehículo Seat Ibiza, con matrícula A-9876-CL y expediente sancionador nº 7/2012, cuyo propietario D. Diego Sebastian de la Torre Cordova, por incumplimiento del Código de la Circulación y modificación de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos.

Ya que habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 y 117 Ley 30/92, de 26 de Noviembre), o bien directamente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses (art. 46 ley 29/1998, de 13 de Julio), a contar ambos plazos, desde el día siguiente a la notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro Recurso que estime oportuno

La Nucía a 30 de Abril de 2012

Bernabé Cano García

Alcalde-Presidente

1208914

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los siguientes:

TITULAR	EXPTE Nº	MOD VEHÍCULO	MATRÍCULA
ESTIBEN FRANCISCO CERDEÑA ALVARADO	16/12	CICLOMOTOR PIAGGIO	C-0231-BTH

Por incumplimiento del art. 86.1 – Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en materia sancionadora.

Ya que habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Otorgar al inculpado plazo de audiencia de 30 días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente providencia, durante el cual, puede proceder a la recogida del vehículo y abonar los gastos originados, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente ley 10/2000 de Residuos de la comunidad valenciana.

La Nucía a 04 de mayo de 2012
El Alcalde
D. Bernabé Cano García

1209015

EDICTO

Habiendo resultado infructuosa la notificación, el 11 de abril de 2012, a UTE Inabensa-Jayton La Nucía, referente a la relación de facturas incluidas en el certificado emitido por el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de La Nucía enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas, cuyo último domicilio conocido era C/ Cinco nº 106 (buzón nº1) en Alicante y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a través del presente se procede a notificar al interesado la citada comunicación que literalmente dice:

«En relación a su escrito de fecha 3 de abril de 2012, con registro de entrada nº 3494, le informamos que si no está de acuerdo con la relación de facturas enviadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RDL 4/2012, podrán solicitar al Ayuntamiento la emisión de un certificado individual de las facturas que no consten en dicha relación, utilizando para ello, necesariamente el modelo publicado en el BOE de fecha 16 de marzo de 2012.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
En La Nucía a 3 de mayo de 2012
El Alcalde

1209104

AYUNTAMIENTO DE PEGO

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN E INICIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO A LOS DENUNCIADOS QUE SE CITAN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Pego a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE	MATRÍCULA	FECHA DEN.	PRECEPTO	PTOS.	IMPORTE	DENUNCIADO	DNI	POBLACIÓN	PROVINCIA
18877	9110DMN	17/03/2012	RGC-118	3	200,00	CERESOLA PIERA, PASCUAL	53213212	PEGO	ALICANTE
18878	9110DMN	17/03/2012	RGC-118	0	200,00	CERESOLA PIERA, PASCUAL	53213212	PEGO	ALICANTE
22128	9949DNK	28/03/2012	RGC-94-	0	200,00	TUR ESCRIVA, VICENTE	73914055	OLIVA	VALENCIA
22129	C6256BTR	29/03/2012	RGC-94-	0	30,00	IDA SZTAL, FLORENCE	X5202556W	PEGO	ALICANTE

De acuerdo con el Art. 81.2 del RDL 339/1990 que aprueba la LSV, en los expedientes en que el denunciado sea titular, arrendatario o conductor habitual del vehículo reseñado, caso de no ser el conductor responsable de la infracción, se les requiere para que en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comuniquen los datos de la persona que conducía indicando su nombre y apellidos, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita su identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en este registro deberá aportar copia de la autorización administrativa que le habilite para conducir en España. Tratándose de una empresa de alquiler de vehículos sin conductor se podrá sustituir por la copia del contrato de arrendamiento. Si incumplieran esta obligación sin causa justificada podrán ser sancionados como autores de una infracción muy grave con multa de hasta 1500 €, según dispone el Art. 67.2a) del RDL 339/1990.

El instructor de los expedientes sancionadores es el Sr. Concejal Delegado y el órgano para resolver el señor Alcalde, ante el cual les asiste el derecho de alegar lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que deberán presentar en el registro general de entrada del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales siguientes al día de la publicación. De no presentar alegaciones ni abonar el importe de la multa la notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la sanción podrá ejecutarse por vía de apremio transcurridos 30 días naturales desde la notificación.

FORMA Y EFECTOS DEL PAGO.

Mediante transferencia o ingreso directo, haciendo constar el número de expediente sancionador, en la cuenta núm. 0093 0744 56 0000076762 del Banco de Valencia. Si el pago se hace efectivo dentro de las 20 días naturales siguientes a la fecha de publicación, producirá los siguientes efectos (Art. 80 LSV): La reducción del 50% del importe de la multa. Fin del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa. La renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al del pago. La sanción por infracción grave que no detraiga puntos no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores.

En Pego, a 2 de mayo de 2012

EL ALCALDE
José Carmelo Ortolá Siscar

1209085

AYUNTAMIENTO DE PETRER**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente número tres sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General para 2012, el mismo refleja el siguiente resumen por capítulos:

A) AUMENTOS:	
A) POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	123.243,58
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.605,63
B) POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	21.771,60
C) TOTAL	364.620,81
B) FINANCIACIÓN:	
A) POR BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS:	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	10.000,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	354.620,81
B) TOTAL	364.620,81

Lo que se hace público para general conocimiento.
Petrer, a 24 de abril de 2012
EL ALCALDE
Fdo.: Pascual Díaz Amat

1209077

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**EDICTO****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2012, acordó la adjudicación del «CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA EN ZONAS VERDES EN PARAJE LAS HIGUERICAS» tramitado por procedimiento abierto, proposición económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a AIDEMAR ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DEFICIENTE, por el precio de ochenta y dos mil ochocientos euros (82.800,00 €), más catorce mil novecientos cuatro euros (14.904,00 €) en concepto de IVA; conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas que han regido el procedimiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Pilar de la Horadada, a 25 de Abril de 2012
EL ALCALDE- PRESIDENTE
Fdo.: D. José Fidel Ros Samper

1208902

EDICTO

Anuncio del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante) para LA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL, mediante el procedimiento de subasta en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación /Compras.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
2) Domicilio: Plaza Campoamor, 2
3) Localidad y código postal: Pilar de la Horadada 03190.

4) Teléfono: 965352225 EXT. 243 y 242

5) Fax: 965352325

6) Correo electrónico:
mccampillo@pilardeladoradada.org
7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.pilardeladoradada.org

d) Número de expediente: 18/12-C.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Subasta

b) Descripción: Enajenación de bien inmueble patrimonial, mediante el procedimiento de subasta en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. El Precio base de licitación al alza será:

458.804,80 €

5. Garantías exigidas:

a) 3% del tipo de licitación del bien.

6. Requisitos del contratista. Según la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Departamento Atención al Ciudadano, Registro General del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

2) Domicilio: Plaza Campoamor, 2

3) Localidad y código postal: Pilar de la Horadada (Alicante) 03190.

8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante)

b) Localidad y código postal: Pilar de la Horadada (Alicante) 03190.

c) Fecha y hora: se comunicará a los licitadores el día y la fecha de apertura de plicas.

En Pilar de la Horadada, a 25 de Abril de 2012

El Alcalde- Presidente

Fdo.- D. José Fidel Ros Samper

1208917

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 2012, acordó aprobar inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS MUNICIPAL BICISANVI, así como abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva del Reglamento.

El expediente completo se encuentra a disposición del público en la Secretaría Municipal, Plaça de la Comunitat Valenciana, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Vicente del Raspeig a 30 de abril de 2012.

LA ALCALDESA. EL SECRETARIO,
Luisa Pastor Lillo. José Manuel Baeza Menchón.

1209191

EDICTO

CREACIÓN DE FICHERO DE DATOS PERSONALES:

Por Decreto de la Alcaldía número 692 de 27 de abril se ha acordado crear el fichero automatizado de datos personales que a continuación se describe:

DEMANDANTES DE EMPLEO

a) Finalidades del fichero y usos previstos: Gestión de demandantes de empleo del municipio con la finalidad de posibilitar su inserción laboral. Se pretende poner en contacto a los desempleados con las distintas empresas que realizan ofertas de trabajo así como ofrecerles cursos de formación ocupacional.

b) Personas o colectivos de los que se obtendrán los datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Personas físicas que se encuentren en situación de desempleo en el municipio.

c) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud del propio interesado a través de formularios contenidos en página web o escritos dirigidos al Ayuntamiento.

d) Estructura básica del fichero y descripción del tipo de datos personales que incluye: base de datos con referencia a nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico, permiso de conducción, grado de discapacidad, datos académicos y profesionales integrantes de curriculum vitae y fotografía.

e) Cesión de los datos de carácter personal: No se tienen previstas otras cesiones que las relacionadas con infracciones penales o administrativas en cumplimiento de la legislación vigente y previo consentimiento del interesado, las cesiones de curriculum vitae que se realicen a empresas ofertantes de empleo.

f) Órgano de la Administración responsable de estos ficheros: El propio Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

g) Servicios ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Plaza de la Comunitat Valenciana 1, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante).

h) Medidas de seguridad aplicables: Nivel alto

i) Cesiones internacionales: No se prevén cesiones a terceros países.

El responsable de estos ficheros a la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, sin perjuicio de las delegaciones conferidas a los Concejales.

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, realizar la notificación correspondiente a la Agencia de Protección de Datos sobre la creación del fichero automatizado creado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Pola, 30 de abril de 2012

LA ALCALDESA. EL SECRETARIO,

Luisa Pastor Lillo. José Manuel Baeza Menchón.

1209198

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

EDICTO

Intentada la notificación de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12/03/12, relativa al expediente de reclamación patrimonial núm. 15024/11, formulado por Dña Vicenta Piedecausa Valero, no habiendo sido posible efectuar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Dña Vicenta Piedecausa Valero, con domicilio en Santa Pola (Alicante), en la C/ Batiste, nº 2-1º, la Providencia que a continuación se transcribe:

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 12/03/12, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA:

Con fecha 13/05/11, Dña Vicenta Piedecausa Valero formula reclamación patrimonial, por daños físicos presuntamente ocasionados por caída en la vía pública, el día 04/05/10, cuando caminaba por la Avenida Portus, debido a la existencia de una loseta rota.

Mediante escrito de fecha 17/05/11, registrado al núm. 201100015799 y notificado el 26/05/11, se le concede a Dña Vicenta Piedecausa Valero, se le concede un plazo de 10 días para que subsane la instancia presentada con fecha 13/05/11 o acompañe los documentos preceptivos para la tramitación del expediente.

Comprobado que hasta la fecha no se ha aportado la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene a Dña Vicenta Piedecausa Valero, DESISTIDA DE SU SOLICITUD.

Lo que se hace público, para general conocimiento del interesado.

Santa Pola, 25 de abril de 2012

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Fdo. Miguel Zaragoza Fernández Fdo. Francisca Isabel Soler Pomares

1209094

EDICTO

Intentada la notificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 02/02/12, relativa a «Archivo del expediente de reclamación patrimonial núm 49/09, formulado por Don Marcos Lloret Colón»; sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Don Marcos Lloret Colón, con domicilio en Santa Pola (Alicante), en la C/ Mayor, 86-1º A, el Decreto que a continuación se transcribe:

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 02/02/12, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

«Por Don Marcos Lloret Colón, se formula reclamación por los daños físicos y materiales presuntamente ocasionados por caída en la vía pública, el día 22/09/09, cuando caminaba por el parking público, sito entre la C/ Luxemburgo y C/ Holanda, alegando el mal estado de las losetas sitas en el mismo.

Mediante escrito de fecha 15/03/11, notificado con fecha 18/03/11 y a los efectos de seguir con la tramitación del expediente, se le requiere la aportación de diversa documentación, advirtiéndole de la caducidad del expediente.

Visto que no ha sido aportada documentación alguna al expediente, y no habiéndose formulado alegaciones en el trámite de audiencia concedido al mismo, no pudiéndose continuar con su tramitación y habiendo advertido al reclamante de la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones, esta Alcaldía-Presidencia VIENE EN DISPOSICIÓN:

1.- Declarar la caducidad del expediente formulado por Don Marcos Lloret Colón, por los daños físicos ocasionados por caída en la vía pública, el día 22/09/09.

2.- Archivar el expediente de reclamación patrimonial núm 49/09, formulado por Don Marcos Lloret Colón.

3.- Dar traslado del presente a Don Marcos Lloret Colón, así como a la Compañía Aseguradora.»

Lo que se hace público, para general conocimiento del interesado.

Santa Pola, 25 de abril de 2012

EL ALCALDE LA SECRETARIA,

Fdo.- Don Miguel Zaragoza Fernández Fdo.- Dña Francisca Isabel Soler Pomares

1209095

EDICTO

Intentada la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16/11/11, relativa a la Reclamación Patrimonial formulada por Dña Bahía el Ayadi; sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Dña Bahía el Ayadi, con domicilio en Santa Pola, en la Avda Salamanca, 34-1º-P2, el acuerdo que a continuación se transcribe:

La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión 16 de noviembre de 2011, acordó:

1º Desestimar la responsabilidad patrimonial formulada por Dña Bahía El Ayadi, por daños materiales ocasionados en vehículo de su propiedad, marca Hyundai, matrícula T-5097-AX, al colisionar con un macetero sito en la terraza del establecimiento denominado «Smöoy», el día 03/05/11; toda vez que no existe un vínculo entre la lesión y el agente que la produce, es decir entre el acto dañoso y el Ayuntamiento como autor, según se desprende de los informes obrantes en el expediente.

2º Trasladar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes; adjuntando copia de los informes obrantes en el expediente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer los siguientes RECURSOS:

1.- Con carácter potestativo el de Reposición en el plazo de 1 mes ante la Junta de Gobierno Local. Dentro del plazo del mes siguiente al de la interposición, deberá resolverse; en caso de que no se resuelva en dicho plazo se entenderá desestimado presuntamente y podrá interponer el Contencioso-Administrativo.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, que podrá interponerse en el plazo de 2 meses. Dicho plazo contará desde la notificación del acto si no se ha utilizado el potestativo de reposición o desde la notificación de la resolución de este recurso, si la hubiera.

En caso de desestimación presunta del recurso potestativo de reposición el plazo será de 6 meses a partir de la fecha en que aquélla se produzca.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de Derecho público, sólo podrá interponerse el recurso de reposición, previo al recurso Contencioso-Administrativo.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Lo que se hace público, para general conocimiento del interesado.

Santa Pola, 25 de abril de 2012
EL ALCALDE LA SECRETARIA,
Fdo. Miguel Zaragoza Fernández Fdo. Francisca Isabel Soler Pomares

1209097

EDICTO

PUBLICACION DECRETO RESOLUTORIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en el último domicilio conocido a cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, por medio del presente edicto se hace pública notificación a los mismos de la resolución de los expedientes sancionadores en materia de playas que más abajo se relacionan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las oficinas de la Policía Local de este

Ayuntamiento, sitas en la Avda. de Elche nº 17, en horario de 9 a 14 horas.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, el recurso de reposición en el plazo de un mes, o el contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXP.	INTERESADO	D.N.I.	POBLACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN
32/11	FRANCISCO CARRETERO GIL	47076822 P	ALBACETE	ART. 10.2	50 EUROS
25/11	MANUEL SALVADOR CUENCA	74228591 R	ALICANTE	ART. 20	101 EUROS
34/11	GERONIMO BLASCO ANTON	22003480 R	ELCHE	ART. 19.7	101 EUROS
33/11	FRANCISCO MORENO BOTELLA	74376460 A	ELCHE	ART. 10.2	50 EUROS
50/11	ANTONIO GARCIA CAMPELLO	21981051 C	ELCHE	ART. 9.1	101 EUROS
102/11	RAUL DE DIEGO MORATILLA	51415915 W	MADRID	ART. 20	101 EUROS
36/11	CARLOS R. VICENTE MARTIN	08992958 G	MADRID	ART. 20.9	50 EUROS
75/11	JOSE ANTONIO LEAL GALERA	44774775 P	PETREER	ART. 20	101 EUROS
77/11	PATRICIA MARTINEZ VIDAL	48571828 Z	SANTA POLA	ART. 10.2	50 EUROS

Santa Pola 23 de abril de 2012
LA CONCEJAL DELEGADA DE PLAYAS
Mª Loreto Serrano Pomares

1209143

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 y el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en el último domicilio conocido a cada uno de los interesados, sin haberse podido practicar, por medio del presente edicto se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores en materia de Ordenanza Municipal de Limpieza, que más abajo se relacionan.

Dichos expedientes obran en las oficinas de la Policía Local de sus Ayuntamientos, sitas en la Avda. de Elche nº 17, donde los interesados podrán comparecer, en horario de 9 a 14 horas, para su conocimiento íntegro, disponiendo de plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para formular cuantas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador estime convenientes; transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones procederán a dictarse las oportunas resoluciones.

EXPT.	INTERESADO	DNI	POBLACIÓN	INFRACCIÓN
11/12 O.M.L.	MARIA LUISA RUIZ VERDU	74192232 M	SANTA POLA	ART. 25 Y 26

Santa Pola 23 de abril de 2012
LA CONCEJAL DELEGADA DE LIMPIEZA
Fdo: Mª Loreto Serrano Pomares

1209147

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 y el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en el último domicilio conocido a cada uno de los interesados, sin haberse podido practicar, por medio del presente edicto se hace pública propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de Ordenanza Municipal de Playas, que más abajo se relacionan.

Dichos expedientes obran en las oficinas de la Policía Local de sus Ayuntamientos, sitas en la Avda. de Elche nº 17, donde los interesados podrán comparecer, en horario de 9 a 14 horas, para su conocimiento íntegro, disponiendo de plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la

Provincia para formular cuantas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador estime convenientes; transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones procederán a dictarse las oportunas resoluciones.

EXPTE.	INTERESADO	DNI	POBLACIÓN	INFRACCIÓN
127/11 O.M.P.	FRANCISCO J. GALVAÑ MANCHON	74222454 M	CREVILLENTE	ART. 20

Santa Pola 23 de abril de 2012
 LA CONCEJAL DELEGADA DE PLAYAS
 Fdo: M^a Loreto Serrano Pomares

1209148

AYUNTAMIENTO DE TÁRBENA

EDICTO

ÓRGANO: AYUNTAMIENTO DE TARBENA.
 TÍTULO: EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DEL 2012.

Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarbena para el ejercicio 2012 se encuentra definitivamente aprobado, tras su publicación inicial en el BOP de Alicante de fecha 13 de marzo de 2012. Al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública se publica íntegramente, Presupuesto General y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Tarbena, 24 de abril de 2012.-El Alcalde, en funciones, D. JOSE FRANCISCO SIGNES MASCARO.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2012.

INGRESOS.		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	148.100 €
CAPÍTULO II.	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	184.700 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.700 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.500 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	21.000 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		540.000 €
GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	167.000 €
CAPÍTULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	236.000 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	7.000 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.000 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	47.300 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.500 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	15.200 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		540.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL-2012

FUNCIÓNARIO				
FUNCIÓNARIO	A2 22	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	VACANTE
FUNCIÓNARIO	C1 15	1	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA
LABORAL				
LABORAL (TIEMPO PARCIAL)		1	OPERARIO LIMPIEZA-1	CUBIERTA
LABORAL (TIEMPO PARCIAL)		1	OPERARIO LIMPIEZA-2	CUBIERTA
LABORAL		1	OFICIAL 1*	CUBIERTA
LABORAL		1	OFICIAL MANTENIMIENTO	CUBIERTA
LABORAL		1	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA

1209195

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto nº 596 de la Concejalía Delegada, y no siendo posible su

práctica, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden:

Expte. Apertura: 125/04
 Titular: CENTRO DE COCINAS TEULADA, S.L.
 C.I.F.: B53507349
 Concepto: Archivo Expte. Apertura 125/04 «CENTRO DE COCINAS TEULADA».
 CENTRO DE COCINAS TEULADA
 Por la presente le doy traslado del Decreto nº 596 de fecha 29 de marzo de 2012 de la Concejalía Delegada, que textualmente dice:

«
 ANTECEDENTES:
 PRIMERO.- Por Decreto nº 799 del Concejal Delegado de Serveis, Infraestructures i Contractació de fecha 11 de abril de 2011 se determinó:

«.../...
 PRIMERO.- Incoar expediente de caducidad al expediente de Transmisibilidad 27/09 .../... destinado a la actividad de COM. MEN. APARATOS DE USO DOMÉSTICO (EPÍG. 6532), sito en C/ ELS GREMIS Nº 9, denominado «CREATIVO PROFESIONAL».

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, advirtiéndole que transcurridos 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que haya reanudado la actividad, la Administración acordará la declaración de la caducidad del expediente y, en su consecuencia, el archivo del mismo.»

SEGUNDO.- Dicho acuerdo fue notificado al interesado el día 18 de abril de 2011.

TERCERO.- Hasta la fecha de hoy no consta desde la notificación del citado acuerdo, actuación administrativa alguna, habiendo transcurrido el plazo para ello.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- El art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes».

Vistos los informes correspondientes, y siendo todos ellos favorables en el expediente mencionado, por la autoridad que me confiere la Resolución número 1.264, de 14 de junio de 2011 (BOP nº 124 de fecha 1 de julio de 2011), y demás disposiciones vigentes en materia de actividades

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar la caducidad al expediente de Transmisibilidad 27/09 .../... para desarrollar la actividad de COM. MEN. APARATOS DE USO DOMÉSTICO (EPÍG. 6532), denominado «CREATIVO PROFESIONAL», sito en C/ ELS GREMIS Nº 9, y en consecuencia el archivo del mismo.

SEGUNDO.- En consecuencia, proceder al archivo del Expte. Apertura anterior 125/04 «CENTRO DE COCINAS TEULADA» (TITULAR: CENTRO DE COCINAS TEULADA, S.L.).

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a SUMA para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en

el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante
Teulada, a 27 de abril de 2012
EL ALCALDE. EL SECRETARIO GENERAL
ANTONI-JOAN BERTOMEU VALLÉS. SIMEÓN GARCÍA GARCÍA

1209076

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto nº 318 de la Concejalía Delegada, y no siendo posible su práctica, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden:

Expte. Comunicación Ambiental: 43/09
Titular: IOANA MADALINA LAZAROIU
N.I.E.: Y0541020M

Concepto: Incoación Expte. Caducidad Expte. Comunicación Ambiental 43/09 «SERENDIPITY».

A/A IOANA MADALINA LAZAROIU

Por la presente le doy traslado del Decreto nº 318 de fecha 21 de febrero de 2012 de la Concejalía Delegada, que textualmente dice:

« ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 3 de julio de 2009 con R.G.E. 8.090 la Sra. IOANA MADALINA LAZAROIU con N.I.E. Y0541020M, solicita Comunicación Ambiental para la actividad de COM. MEN. TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES (EPÍG. 6622), sita en C/ BARRANQUET Nº 5 (LOCAL 2), denominada «SERENDIPITY».

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Visto el informe del Inspector de Actividades Económicas y Rentas de fecha 13 de febrero de 2012: «Personado en el local destinado a COM. MEN. TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES (EPÍG. 6622), sita en C/ Barranquet nº 5 (local 2), denominada «SERENDIPITY», con nº de Expte. Comunicación Ambiental 43/09, se ha podido comprobar que NO está abierto al público.»

SEGUNDO.- El art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes».

Vistos los informes correspondientes, y siendo todos ellos favorables en el expediente mencionado, por la autoridad que me confiere la Resolución número 1.264, de 14 de junio de 2011 (BOP nº 124 de fecha 1 de julio de 2011), y demás disposiciones vigentes en materia de actividades VENGOS EN RESOLVER:

PRIMERO.- Incoar expediente de caducidad al expediente de Licencia Ambiental 16/09 cuyo titular es IOANA MADALINA LAZAROIU con N.I.E. Y0541020M, destinado a la actividad de COM. MEN. TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES (EPÍG. 6622), sita en C/ BARRANQUET Nº 5 (LOCAL 2), denominada «SERENDIPITY».

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, advirtiéndole que transcurridos 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que haya reanudado la actividad, la Administración acordará la declaración de la caducidad del expediente y, en su consecuencia, el archivo del mismo.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante

Teulada, a 27 de abril de 2012

EL ALCALDE. EL SECRETARIO GENERAL
ANTONI-JOAN BERTOMEU VALLÉS. SIMEÓN GARCÍA GARCÍA

1209082

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EDICTO

POLICIA LOCAL

Relación de titulares de expedientes de infracción que se indican en la relación adjunta, por diversas Ordenanzas Municipales, cuyo expediente se tramita en esta Jefatura de la Policía Local y cuya notificación no ha podido practicarse por ser «desconocidos» o «encontrarse ausentes» de sus domicilios, para su inserción y publicación en el B.O.P a efectos de notificación; haciendo constar que en virtud de lo establecido en el artículo 16.1 del R.D. 1398/93, se le concede al interesado un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la notificación, para que aporte cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes que en un plazo máximo de QUINCE DIAS a partir de su publicación.

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	ARTICULO	IMPORTE
03133127800001	MARÍA BLANCA DE LA TORRE MORALES	27.A (1)	90,15 €
03133127800002	DIEGO SANTIAGO MORENO	27.A (1)	90,15 €
03133127800005	HASSAN BOUSTTA	26.G (1)	48,08 €
03133127800007	EL MOULOU DI HADDAGUI	26.D (1)	48,08 €
03133127800008	EL MOULOU DI HADDAGUI	26.D (1)	48,08 €
03133127800009	EL MOULOU DI HADDAGUI	25.A (1)	15,03 €
03133127800010	EL MOULOU DI HADDAGUI	25.A (1)	15,03 €
03133127800014	MERI ANGELA SOARES PIRES	24.1.A (8)	180,00 €
03133127800016	MANUEL MACHIO OLMEDO	67.1.D (7)	150,00 €
03133127300001	JOSÉ LUIS FRANCO VELADA	18.4.A (10)	150,00 €

(1) ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA EN VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS ABIERTOS.

(2) ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS.

(3) ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA POR RUIDOS Y VIBRACIONES

(4) LEY 2/2006 DE 5 DE MAYO, DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD MEDIO AMBIENTAL.

(5) LEY 4/2003 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2011 DE LA Generalitat, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

(6) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSO.

(7) ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

(8) REGULACIÓN ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TOLDOS, SOMBRILLAS, PARAVIENTOS, MARQUESINAS, ART. DE COMERCIO Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS.

(9) ORDENANZA DE USO, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS PLAYAS Y LITORAL MUNICIPAL.

(10) DECRETO LEY 1/2003 DE 1 DE ABRIL DEL Consell de la Generalitat POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE DROGODEPENDENCIA Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

Torrevieja 13 de Abril de 2012

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Eduardo Dolón Sánchez

1208992

EDICTO

D. EDUARDO DOLON SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

HACE SABER:

Que con fecha 20 DE ABRIL DE 2012 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

«**DECRETO DE ALCALDÍA**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha de hoy.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
ABARCA GARCÉS, SUSANA DEL ROSARIO	21/05/1966	110658281	00000000	28/12/2011
ABDELJALLIL, AMINE	07/03/2004	X 07646707	N	28/12/2011
ACOSTA CDEÑO, MARIALITZA ROSARIO	04/12/1981	X 03940770	L	11/12/2011
ANDRYEYEV, LYUBOV	22/09/1958	X 07250619	F	23/12/2011
ANISIMOV, DENYS	25/05/1986	P0059347	00000000	18/12/2011
ARSHAD, SHAHARYAR	28/02/1980	X 06898302	G	14/12/2011
AZRAOUI, HAFIDA	20/04/1981	Y 00527593	X	29/12/2011
BAZHAL, VALERIY	23/12/1966	AK360939	00000000	08/01/2012
BEHDJAOUTI, BRAHIM	01/11/1975	X 03098746	W	22/12/2005
BELGHITTI, MOHAMMED	01/11/1978	X 07185464	B	14/12/2011
BELSKAYA, IRINA	18/03/1970	631216535	00000000	15/12/2011
BELYAKOV, DANIL	31/05/2002	63N3982109	00000000	07/01/2012
BELYI, VADIM	08/01/1963	700987839	00000000	04/01/2012
BENALI, ABDESSELAM	15/10/1988	0465390	00000000	11/12/2011
BUITRAGO JURADO, GLADYS YANIRA	15/03/1970	X 06825042	E	07/01/2012
CADAVID JARAMILLO, LINA FERNANDA	09/11/1996	RN24813620	00000000	29/12/2011
CASTAÑO TREJOS, JOHAN EDUARDO	20/12/1997	X 08013967	P	05/01/2012
CHAIBOUB, MOHAMMED	01/01/1962	T904096	00000000	18/12/2011
CHEN, LIANGHUI	26/12/2009	Y 01312552	W	26/12/2011
CHIKHI, FOUZIA	07/01/1980	X 05456174	E	28/12/2011
DA SILVA OLIVEIRA, AECIO	19/02/1971	CX709933	00000000	15/12/2011
DA SILVA PALMIRO, ELIAS	06/12/1965	CP681808	00000000	15/12/2011
DIAS DA SILVA, ISABELLA	23/12/2009	00000000	00000000	23/12/2011
DIOUF, ABDOU KADER	18/08/1980	A00366035	00000000	28/12/2011
ESTEVO CEBARRO, KATIANE	13/11/1979	C0789917	00000000	22/12/2011
FALCON CURIA, MARIANA SOLEDAD	26/04/1984	X 06084673	T	04/01/2012
FERRE CID, VANESSA ALEJANDRA	02/07/1988	168887566	00000000	15/12/2011
FEDYANIN, OLEG	25/06/1958	63N4477485	00000000	14/12/2011
FLORES SANTIAGO, NAIR	02/02/1953	XD182799	00000000	01/02/2010
FOKINA, MARINA	15/08/1965	51N3395768	00000000	21/12/2011
GAYVORONSKIY, ALEXEY	26/08/1962	62N6413506	00000000	05/01/2012
GONGORA ORTEGA, FRANCISCO	20/02/1983	CS580846	00000000	22/12/2011
GONZALEZ, BRENDA AGOSTINA	12/01/2004	45407197N	00000000	07/01/2012
GONZALEZ, GASTON ALEJANDRO	01/09/1997	Y 01337221	S	07/01/2012
GONZALEZ, KAREN PAULA	12/06/1992	Y 01337176	Q	07/01/2012
GONZALEZ GOMEZ, FRANKLIN	25/06/1965	CC16716229	00000000	23/12/2011
GORGONINHO, AYAN ASAF	11/12/2009	00000000	00000000	11/12/2011
GRIGORIYANTS, EVGENY	14/10/1945	63N3810276	00000000	21/12/2011
GUARDA SUAREZ, NATHALIE DANIELLA	20/09/1990	00000000	00000000	22/12/2005
GUEVARA CRUZ, JESSICA MARLUXI	01/05/1994	X 08723863	D	23/12/2011
GUEVARA CRUZ, LILIANA DEL CARMEN	19/06/1989	X 08723840	D	23/12/2011
HENAÓ OSORIO, GERARDO ANTONIO	16/02/1967	CC79411271	00000000	28/12/2011
IGLIN, VLADIMIR	19/08/1949	627740340	00000000	05/01/2012
INGLINA, ANTONINA	01/08/1951	62N6958884	00000000	05/01/2012
JI, JIANKUN	05/12/1970	X 07794289	A	21/12/2011
KAGUIROV, KHAMZAT	01/08/1953	X 04346497	A	22/12/2011
KARETNIKOV, SERGEY	08/04/1981	X 06703702	F	22/12/2011
KEITA, NAMORY	01/01/1983	R0117229	00000000	28/12/2011
KHALIN, IGOR	21/01/1971	62N2579404	00000000	28/12/2011
KHALINA, ANGELINA	27/11/1999	51N3584675	00000000	28/12/2011
KHALINA, NATALIA	07/05/1977	62N2579442	00000000	28/12/2011
KHIRI, MOHAMMED	11/01/1987	X211950	00000000	11/12/2011
KHRYAPAK, YULIYA	22/07/1983	AT942736	00000000	11/12/2011
KIYAS, VALENTINA	16/04/1947	638228753	00000000	23/12/2011
KOLESMIKOVA, ANNA	21/02/2002	00000000	00000000	18/12/2011
KOUTSIK, IHAR	06/04/1964	X 03068094	D	30/12/2011

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
KRUPKO, SIARHEI	23/06/1967	KH0278446	00000000	07/01/2012
LI, HAO	05/01/2010	00000000	00000000	05/01/2012
LI, SHI HUI	05/01/2010	00000000	00000000	05/01/2012
LI, XIUZHEN	21/09/1977	X 03826789	A	23/12/2011
LOPES SOUSA DE, DANIEL	13/11/1983	CV113294	00000000	30/12/2011
MAZOUZI, SAID	10/07/1990	5495064	00000000	23/12/2011
MBAYE, MAMADOU	05/01/1959	10283439	00000000	28/12/2011
MERESHCHAK, ZORIANA	02/08/1979	X 06750049	D	14/12/2011
MINCHALA PEREIRA, ALEXANDRA MIRLEY	13/03/1999	X 07808368	Y	30/12/2011
MINCHALA PEREIRA, WILSON JHONSON	09/06/1979	X 06608622	Y	30/12/2011
MOHAMED, QULD MAHFOOD QULD SI	01/01/1962	M087600	00000000	22/12/2005
MONTAÑA GARCIA, RODRIGO CRISTIAN	23/09/1985	X 06816728	B	28/12/2011
MUÑOZ RUBIANO, PAULA ZULAY	07/12/1996	X 07725090	B	08/01/2012
NDIAYE, BABA	04/04/1976	X 04243447	Q	28/12/2011
NEGROV MORA, JORGE PATRICIO	08/02/1982	X 06606861	L	05/01/2012
ORONA ESPINDOLA GONZALEZ DE, MARTA BEA	20/09/1972	23196057N	00000000	07/01/2012
PEREIRA ROSARIO, YANINA ALEXANDRA	08/08/1983	X 06365304	P	30/12/2011
POPOV, DMITRY	04/06/1966	62N5791210	00000000	04/01/2012
POVKE, VASYL	29/01/1966	AT553045	00000000	04/01/2012
SAVEDRA TORRES, CINDY KATHERINE	28/11/1990	704316199	00000000	11/12/2011
SAPEGO, MARIA	04/06/1985	62N7065321	00000000	04/01/2012
SBAI, AHMED	21/09/1980	X 06589947	X	17/12/2011
SEYMONYAK, NATALIYA	15/07/1982	P0642757	00000000	04/01/2012
SIDKI, ABDERRAHIM	01/01/1962	X088245	00000000	05/01/2012
SINECHKO, ANDRIY	12/12/1975	X 09991872	M	11/12/2011
SOBARZO ABARCA, HAHN BASTIAN	03/01/1991	177910384	00000000	30/12/2011
SYNCHUK, OLENA	10/04/1986	AK537338	00000000	14/12/2011
TEJERA RIVEROL, LORENA YAMILA	21/06/1982	43810349	00000000	23/12/2011
TKACHENKO, LYUBOV	09/11/1966	AC502516	00000000	29/12/2011
TOMILOV, ANATOLY	29/03/1965	639253218	00000000	15/12/2011
TSARENKO, MARINA	20/12/1960	62N4356937	00000000	14/12/2011
TSIRINA, ELENA	28/05/1978	43N4252883	00000000	18/12/2011
TYMOFYI, LYUBOMYR	19/10/1975	AK756650	00000000	17/12/2011
TYTIN, PETRO	26/07/1976	X 04739561	C	07/01/2012
VOROZHEIT, KRISTINA	16/02/1994	X 07289148	B	14/12/2011
YANG, QUNJING	23/10/1993	X 07794736	J	21/12/2011
YUDCHENKO, NADEZDA	12/04/1957	63N5350996	00000000	30/12/2011
YUDCHENKO, VLADIMIR	07/02/1951	62N7610570	00000000	30/12/2011
ZRAOULA, HATIM	31/10/2007	X 09471183	J	18/12/2011

En TORREVIEJA, a 20 DE ABRIL DE 2012 EL ALCALDE

Fdo: **D. EDUARDO DOLON SANCHEZ»**

En TORREVIEJA, a 20 DE ABRIL DE 2012 EL ALCALDE

Fdo: **D. EDUARDO DOLON SANCHEZ**

1209204

AYUNTAMIENTO DE EL VERGER

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del R.J.A.P. y P.A.C y el art. 112 de la Ley General Tributaria, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes liquidaciones:

NOMBRE	N. I. F.	NUM. EXP.	IMPORTE
ALBAÑILERIA Y DERIVADOS DE DENIA, S.L.	B-02300267	URB2011-308	8.256,00 €

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el B.O.P., de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de El Verger, al efecto de practicar la notificación de las citadas resoluciones.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Verger, 19 de abril de 2012

El Alcalde. Fdo.: Miguel González Baño

1208165

EDICTO

Por D. Miguel Angel García Martínez, en representación de DIA, S.A., se ha solicitado Licencia Ambiental para una actividad de Supermercado, emplazada en Av. Constitución núm. 13.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el procedimiento de referencia se somete a información pública por plazo de 20 días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

El Verger, a 26 de abril de 2.012
El Alcalde
Fdo.: Miguel González Bañó

1208706

AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villajoyosa. Calle Mayor nº 14, 1º planta. Telf. 96 685 10 01.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria. Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), C/ mayor 14, telf. 96 685 10 01.

2.- Objeto del contrato: La gestión del servicio público de explotación y mantenimiento de las instalaciones deportivas Pedro Valor del Municipio de Villajoyosa.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y múltiples criterios.

4.- Tipo de licitación y duración del contrato: Canon mínimo de 15.377,79 euros/año a mejorar al alza por los licitadores. La duración del contrato será por plazo de 15 años.

5.- Criterios de adjudicación de la concesión:

A.-CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (HASTA 50 PUNTOS)

PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO.

RECURSOS HUMANOS

Número de personal y funciones: Indicar número, categoría, titulación y funciones asignadas, así como el número de horas/semana de jornada laboral.

Organización de funciones de administración, funciones de enseñanza y funciones de limpieza y mantenimiento Indicar organización de personal de administración, horario de atención al público.

Indicar personal docente y cursos, destinatarios y otros elementos propios de esta prestación.

Indicar organización de la limpieza y mantenimiento de la instalación, horas/semana de prestación, labores de mantenimiento...

Contratación de servicios externos: Indicar los servicios externos que puedan ser contratados.

RECURSOS MATERIALES

Equipamiento: Enumerar y describir.

Inversiones para adecuación de la instalación y del Restaurante integrado en ella. Objeto de la inversión de adecuación y equipamiento.

PROYECTO DEPORTIVO

Cursos, destinatarios: Especificar tipo, periodicidad y destinatarios.

Socios Club de tenis: Especificar servicios a disposición de los socios.

Gestión de la instalación Horarios, organización etc.

Reglamento uso de las instalaciones «Pedro Valor»: Borrador de propuesta.

Plan de evacuación y de emergencia: Borrador de propuesta.

La puntuación será otorgada de la siguiente forma:

Se establecerá comparativa entre las propuestas presentadas por todos los licitadores otorgando la máxima puntuación – para cada uno de los apartados que integran el proyecto – a la oferta motivadamente más ventajosa respecto del resto, y valorando las restantes ofertas en relación a la que obtenga la máxima puntuación justificando el diferencial de la calificación.

B.-CRITERIOS CUANTIFICABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS. (HASTA 50 PUNTOS)

1.-Mayor importe de canon a satisfacer al Ayuntamiento. (hasta 25 puntos): Se establece como mínimo la cantidad de 15.377,79 €/año. Este criterio será valorado con un máximo de 25 puntos, otorgando la máxima puntuación (25 puntos) a la que oferte mayor canon, y al resto de ofertas la puntuación resultante de aplicar una regla de tres tomando como referencia la propuesta de mayor importe.

Fórmula:

A = cuantía ofertada por propuesta más ventajosa (la de superior valor)

B = oferta a valorar.

A...25 puntos

B...X puntos

X= (BX25)/A

2.- Menores tarifas ofertadas por los conceptos que a continuación se detallan. Se establece como máximos (hasta 25 puntos):

CONCEPTO	PRECIO (€)
ALQUILER PISTA SOCIOS	5 €
CUOTA SOCIOS ANUAL	350 €
CURSO 2 DÍAS / SEMANA SOCIOS	60 €/MES
CURSO 2 DÍAS / SEMANA NO SOCIOS	70 €/MES
CURSOS INTENSIVOS/PERFECCIONAMIENTO SOCIOS	150 €
CURSOS INTENSIVOS/PERFECCIONAMIENTO NO SOCIOS	170 €
CURSO 2 DÍAS/ SEMANA MINI-TENIS O INFANTIL NO SOCIOS	50 €/MES
CURSO 2 DÍAS / SEMANA MINI-TENIS O INFANTIL SOCIOS	40 €/MES
CURSOS/ACTIVIDADES ACUÁTICAS SOCIOS (2 DÍAS/SEMANA)	70 €/MES
CURSOS/ACTIVIDADES ACUÁTICAS NO SOCIOS (2DÍAS/SEMANA)	80 €/MES

Este criterio será valorado con un máximo de 25 puntos. Se otorgará, para cada uno de los apartados anteriores la máxima puntuación de 2,5 puntos.

La máxima puntuación para cada apartado será otorgada a la propuesta más ventajosa (la de precio más bajo o descuento más elevado, según categoría). El resto de ofertas serán valoradas aplicando como fórmula una regla de tres.

6.- Mesa de contratación y asesores:

Presidente: Jaime Lloret Lloret

Suplente: Rosario Escrig Llinares

Vocales: Pedro Ramis Soriano

Suplente: Jerónimo Lloret Sellés

Pascual Pastor Roca

Suplente: Beatriz Llinares Izquierdo

José Lloret Martínez

Suplente: Sandra Fernández Núñez

Concejal de la oposición: Jaime Ramis Galiana

Suplente concejal de la oposición: José Ramón Arribas

Méndez

Vicent Ferrer Mas

Suplente: Juan Esquedo García

Consuelo Ferrer Pellicer

Suplente: Pilar del Hoyo Gómez

Secretario: Francisco J. Infante Mayor

Suplente: Raimunda Llinares Llinares

Asesores de la Mesa:

Isabel Santapau Martí

Beatriz Galiana Llinares

Joaquín Buforn Pérez

7.- Garantía definitiva: el 5 % del importe del canon a pagar por el número de años del contrato.

8.- Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Villajoyosa

Domicilio: C/ Mayor 14 C.P 03570

Teléfono: 96 685 10 01

Fax: 96 685 35 40

Fecha límite obtención información: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares estará a disposición, para su consulta, durante todo el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

9.- Presentación de solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 13'00 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar. La que se especifica al Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de contratación, sito en la C/ mayor 14, 1º planta.

10.- Apertura de ofertas:

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, por la mesa de contratación se procederá a la apertura de los sobres 1 que contendrán la documentación exigida, posteriormente y en acto público se procederá a la apertura y examen de los sobres que contengan las proposiciones de los licitadores (sobre 2 y 3).

11.- Gastos del anuncio: Los gastos del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Villajoyosa a 26 de abril de 2012.

El Alcalde,
Jaime Lloret Lloret

1208665

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones que se relacionan a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

INTERESADO: MARIA LEON CANTALEJO
DIRECCIÓN: C/ COSTERETA, 17. 2º
03570 VILLAJYOYOSA (ALICANTE)
CONCEPTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA.

EXPEDIENTE: OTA 3342-11
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ COSTERETA, 17. 2º
D. Alberto Aguilera Zamora, Jefe de servicio de urbanismo por delegación de firma del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, en virtud del decreto nº 994 de fecha 13 de Marzo de 2008.

LE NOTIFICA:

Vista la solicitud de licencia de obra de tramitación abreviada, presentada por MARIA LEON CANTALEJO, en fecha 04/11/2011, con registro de entrada nº 16672 para la realización de obras en la C/ COSTERETA, 17. 2º IZQ.

El Concejal Delegado de Fomento Económico y Sostenible, mediante Decreto nº 4462 de fecha 14 de noviembre de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

Vista de la solicitud de licencia de obra de tramitación abreviada, presentada por MARIA LEON CANTALEJO en fecha 4 de noviembre de 2011, con registro de entrada nº 2011016672 para la realización de obras en la C/ COSTERETA, 17. 2º IZQ.

Estudiada la documentación aportada para la obtención de la licencia correspondiente, y visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, y dado que las obras solicitadas se ajustan al P.G.O.U. vigentes, y demás normas de aplicación,

He resuelto:

La concesión de la licencia de obra de tramitación abreviada solicitada, consistentes en reparación de zona

deteriorada de la fachada y cubierta, a la altura de la azotea, sobre cubierta de teja que recae en la calle Costereta.

Se deberá derivar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- De conformidad con el artículo 20 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio, así como del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Conservación y de la Inspección Técnica de Edificios, procede indicar que como propietario de un bien incluido en el citado Catálogo está obligado a conservarlo y a mantener la integridad de su valor cultural, así como indicar que es obligatorio el mantenimiento permanente y continuado de todos los elementos presentes en las fachadas del edificio por parte de sus propietarios, sin perjuicio de la obligación de los propietarios de mantener el inmueble en condiciones de seguridad salubridad y ornato público.

- De conformidad con el artículo 22 de la Ordenanza Reguladora de la Conservación y de la Inspección Técnica de Edificios se debe indicar que como propietarios de la edificación deberá promover, al menos cada cinco años, una inspección a cargo de facultativo competente, para supervisar su estado de conservación.

- En relación con las edificaciones colindantes al proyecto de referencia, así como todas aquellas que se puedan ver afectadas por este, se deberán tomar todas las medidas restitutivas y preventivas que procedan en relación con la seguridad, salubridad, habitabilidad ...

El plazo de inicio de las obras será de tres meses a partir de la notificación de la concesión de la misma, y el de ejecución será de seis meses.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

INTERESADO: GRAN BAHÍA LITORAL, S.L.
DIRECCIÓN: C/ BERNIA, 11
03520 POLOP DE LA MARINA (ALICANTE)
CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA DE OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA.
EXPEDIENTE: REQ OTA 338-12
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ MITJORN, EDF BALCÓN DEL MAR LOCAL 12.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la C/ MITJORN, EDF BALCÓN DEL MAR LOCAL 12, por Usted formulada en fecha 3 de febrero de 2012, y con registro de entrada nº 2012001488, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1. Copia cotejada de la licencia de actividad.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMINO VIEJO DE VALENCIA.

DIRECCIÓN: C/ CAMINO VIEJO DE VALENCIA, 23. ESC 5.

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)
CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA DE OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA.

EXPEDIENTE: REQ OTA 309-11
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ CAMINO VIEJO DE VALENCIA, 23. ESC 5.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la C/ CAMINO VIEJO DE VALENCIA, 23. ESC 5, por Usted formulada en fecha 30 de septiembre de 2011, y con registro de entrada nº 2011014745, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1) Acta de aprobación de las obras a efectuar, por parte de la Comunidad de Propietarios.

2) Desglose de presupuesto y mediciones.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: MARIA THERESE PELLEN

DIRECCIÓN: C/ MARIA AMADA, 6. 1º

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA.

EXPEDIENTE: OTA 3266-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ MARIA AMADA, 6. 1º.

D. Alberto Aguilera Zamora, Jefe de servicio de urbanismo por delegación de firma del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, en virtud del decreto nº 994 de fecha 13 de Marzo de 2008.

LE NOTIFICA:

Vista la solicitud de licencia de obra de tramitación abreviada, presentada por MARIE THERESE PELLEN, en fecha 26/10/2011, con registro de entrada nº 16212 para la realización de obras en la C/ MARIA AMADA, 6. 1º.

El Concejal Delegado de Fomento Económico y Sostenible, mediante Decreto nº 4388 de fecha 7 de noviembre de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

Vista de la solicitud de licencia de obra de tramitación abreviada, presentada por MARIE THERESE PELLEN en fecha 26 de octubre de 2011, con registro de entrada nº 2011016212 para la realización de obras en la C/ MARIA AMADA, 6. 1º.

Estudiada la documentación aportada para la obtención de la licencia correspondiente, y visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, y dado que las obras solicitadas se ajustan al P.G.O.U. vigentes, y demás normas de aplicación,

He resuelto:

La concesión de la licencia de obra de tramitación abreviada solicitada, consistentes en arreglar grietas en fachada y balcones según informe ITE 144-10.

Se deberá derivar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- De conformidad con el artículo 20 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio, así como del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Conservación y de la Inspección Técnica de Edificios, procede indicar que como propietario de un bien incluido en el citado Catálogo está obligado a conservarlo y a mantener la integridad de su valor cultural, así como indicar que es obligatorio el mantenimiento permanente y continuado de todos los elementos presentes en las fachadas del edificio por parte de sus propietarios, sin perjuicio de la obligación de los propietarios de mantener el inmueble en condiciones de seguridad salubridad y ornato público.

- De conformidad con el artículo 22 de la Ordenanza Reguladora de la Conservación y de la Inspección Técnica de Edificios se debe indicar que como propietarios de la edificación deberá promover, al menos cada cinco años, una inspección a cargo de facultativo competente, para supervisar su estado de conservación.

- En relación con las edificaciones colindantes al proyecto de referencia, así como todas aquellas que se puedan ver afectadas por este, se deberán tomar todas las medidas restitutivas y preventivas que procedan en relación con la seguridad, salubridad, habitabilidad ...

El plazo de inicio de las obras será de tres meses a partir de la notificación de la concesión de la misma, y el de ejecución será de seis meses.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

INTERESADO: JUAN ANTONIO MARIN LORENTE

DIRECCIÓN: C/ COLON, 81. PORTAL 7 2º A

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN.

EXPEDIENTE: REQ LIC OCUP 143-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PARTIDA ALCOCONS, 67.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la PARTIDA ALCOCONS, 67, por Usted formulada en fecha 7 de noviembre de 2011, y con registro de entrada nº 2011016781, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1. Recibo del abono de los servicios de agua y luz del periodo anterior, o en su defecto, certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: ELENA CHERENKOVA

DIRECCIÓN: AVDA ROSA DELS VENTS, 9. ESC 2. 2º EDF GEMELOS, 24.

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN.

EXPEDIENTE: REQ LIC OCUP 27-12

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVDA ROSA DELS VENTS, 9. ESC 2 2º EDF GEMELOS 24.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la AVDA ROSA DELS VENTS, 9. ESC 2 2º EDF GEMELOS 24, por Usted formulada en fecha 2 de Febrero de 2012, y con registro de entrada nº 2012001443, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1) Recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del periodo inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.

2) Recibo del abono de los servicios de agua y luz del periodo anterior, o en su defecto, certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.

3) Certificado facultativo competente de que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación a la que se solicita, o se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: JUAN ANTONIO AVILA ROMA
DIRECCIÓN: C/ CONCEPCIÓN ARAGONÉS, 3. 7º B.
03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)
CONCEPTO: REQUERIMIENTO INFORME URBANIS-

TICO

EXPEDIENTE: REQ INFO URBANÍSTICO 3478-11
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PP-4 XOVAES.

Examinada su solicitud, de fecha 15 de Noviembre de 2011, con registro de entrada número 17.786, y comprobado que falta el requisito:

- PAGO DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EN RELACIÓN CON LOS INFORMES URBANÍSTICOS, VIENE DETERMINADO POR LAS ORDENANZAS FISCALES EN LA CANTIDAD DE 30,05 €.

Se le requiere para que en el plazo de diez (10) días subsane la falta, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

INTERESADO: ANDREY IVANOV

DIRECCIÓN: C/ XALOC, 2. EDF BENIMAR Nº 2 ESC 2 10º B.

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN 2-12

EXPEDIENTE: REQ LIC 2 OCUP 2-12

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ XALOC, 2. EDF BENIMAR Nº 2 ESC 2 10º B.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la C/ XALOC, 2. EDF BENIMAR ESC 2 10º B, por Usted formulada en fecha 28 de diciembre de 2011, y con registro de entrada nº 2011020320, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1) Recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del periodo inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.

2) Recibo del abono de los servicios de agua y luz del periodo anterior, o en su defecto, certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.

3) Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación de la vivienda. Escritura de propiedad, contrato de compraventa o arrendamiento.

4) Certificado del facultativo competente de que el edificio, o en su caso la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación a la que se solicita, o se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina.

5) Libro del Edificio.

6) Fotocopia del poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: SERGEY SERDYUKOV

DIRECCIÓN: C/ PONENT, 4. ESC B 3º D

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN 2-11

EXPEDIENTE: REQ LIC 2 OCUP 1-12

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ PONENT, 4. ESC B 3º D.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la C/ PONENT, 4. ESC B 3º D, por Usted formulada en fecha 28 de diciembre de 2011, y

con registro de entrada nº 2011020327, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1. Recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del periodo inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.

2. Recibo del abono de los servicios de luz del periodo anterior, o en su defecto, certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.

3. Certificado del facultativo competente de que el edificio, o en su caso, la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación a la que se solicita, o se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: ALFREDO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ

DIRECCIÓN: C/ COSTES, 8.

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN 14-12

EXPEDIENTE: REQ LIC 2 OCUP 14-12

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ CERVANTES, 33. 1º.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la C/ CERVANTES, 33. 1º, por Usted formulada en fecha 5 de enero de 2012, y con registro de entrada nº 2012000167, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1. Recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del periodo inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.

2. Recibo del abono de los servicios de agua y luz del periodo anterior, o en su defecto, certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.

3. Libro del Edificio.

4. Certificado del facultativo competente de que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación a la que se solicita, o se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: MANUEL FERNÁNDEZ MARIN

DIRECCIÓN: C/ QUINTANA, 23. 1º H.

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA.

EXPEDIENTE: REQ OTA 3573-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ QUINTANA, 23. 1º H.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de obra de tramitación abreviada en la C/ QUINTANA, 23. 1º H por Usted formulada en fecha 24 de noviembre de 2011, y con registro de entrada nº 2011018619, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1. Plano de situación fechado y firmado referido al P.G.O.U. vigente.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para

que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: DAMINA FIRLEJ

DIRECCIÓN: PLAZOLETA TRIANA, 2. ESC 1 4º A IZQ.
03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN 151-11

EXPEDIENTE: REQ LIC 2 OCUP 151-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PLAZOLETA TRIANA, 2. ESC 1 4º A IZQ.

Examinada la solicitud para la concesión de licencia de segunda ocupación en la PLAZOLETA TRIANA, 2. ESC 1 4º A IZQ por Usted formulada en fecha 1 de diciembre de 2011, y con registro de entrada nº 2011019108, se hace necesario completar la misma con la documentación siguiente:

1) Recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del periodo inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.

2) Recibo del abono de los servicios de agua y luz del periodo anterior, o en su defecto, certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.

3) Certificado del facultativo competente de que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación a la que se solicita, o se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina.

4) Libro de Edificio.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la documentación señalada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley.

INTERESADO: JUAN ANTONIO AVILA ROMA

DIRECCIÓN: C/ CONCEPCIÓN ARAGONES, 3. 7º B
03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO INFORME URBANISTICO

EXPEDIENTE: REQ INFO URBA 3477-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PP-14

Examinada su solicitud, de fecha 15 de Noviembre de 2011, con registro de entrada número 17.785, y comprobado que falta el requisito:

- PAGO DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EN RELACIÓN CON LOS INFORMES URBANÍSTICOS, VIENE DETERMINADO POR LA ORDENANZAS FISCALES EN LA CANTIDAD DE 30, 05 €.

Se le requiere para que en el plazo de diez (10) días subsane la falta, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

INTERESADO: JUAN PLAZA RODRIGUEZ

DIRECCIÓN: AVDA BENIDORM, 4. 1º DCHA
03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DENEGACIÓN OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA

EXPEDIENTE: DENEG OTA 322-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PARTIDA PARTIDOR, 33.

D. Alberto Aguilera Zamora, Jefe de servicio de urbanismo por delegación de firma del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, en virtud del decreto nº 994 de fecha 13 de Marzo de 2008.

LE NOTIFICA:

Vista la solicitud de licencia de obra de tramitación abreviada, presentada por JUAN PLAZA RODRÍGUEZ, en fecha 24 de marzo de 2011, con registro de entrada nº 2011005050 para la realización de obras en la PARTIDA PARTIDOR, 33.

El Concejal Delegado de Fomento Económico y Sostenible, mediante Decreto nº 4908 de fecha 19 de diciembre de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

Vista de la documentación aportada para la obtención de la licencia de obra de tramitación abreviada correspondiente, y el informe por el Técnico Municipal, el cual dispone:

« Denegar la licencia, ya que según consta en el acta del Inspector Municipal las obras se han ejecutado ya sin ajustarse a la licencia solicitada. »

He resuelto:

La no concesión de la licencia de obra de tramitación abreviada solicitada.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

INTERESADO: SERGIO FELIP LLINARES ESQUERDO

DIRECCIÓN: C/ PUNTES DEL MORO, 1. ESC 2 1º D
03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: CONCESIÓN OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA

EXPEDIENTE: OTA 3686-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ BENIFATO, ESC 1 3º A EDIFICIO MAIES

D. Alberto Aguilera Zamora, Jefe de servicio de urbanismo por delegación de firma del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, en virtud del decreto nº 994 de fecha 13 de Marzo de 2008.

LE NOTIFICA:

Vista la solicitud de licencia de obra de tramitación abreviada, presentada por SERGIO FELIP LLINARES ESQUERDO, en fecha 05/12/2011, con registro de entrada nº 19285 para la realización de obras en la C/ BENIFATO, ESC 1 3º A EDIFICIO MAIES.

El Concejal Delegado de Fomento Económico y Sostenible, mediante Decreto nº 4857 de fecha 13 de diciembre de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

Vista de la solicitud de licencia de obra de tramitación abreviada, presentada por SERGIO FELIP LLINARES ESQUERDO en fecha 5 de diciembre de 2011, con registro de entrada nº 2011019285 para la realización de obras en la C/ BENIFATO, ESC 1 3º A EDIFICIO MAIES.

Estudiada la documentación aportada para la obtención de la licencia correspondiente, y visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, y dado que las obras solicitadas se ajustan al P.G.O.U. vigentes, y demás normas de aplicación,

He resuelto:

La concesión de la licencia de obra de tramitación abreviada solicitada, consistentes en colocación de escalera metálica para acceso a vivienda a terraza privada (hueco de forjado existente en obra).

El plazo de inicio de las obras será de tres meses a partir de la notificación de la concesión de la misma, y el de ejecución será de seis meses.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la

recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

INTERESADO: MARCOS TORTOSA TONDA

DIRECCIÓN: PARTIDA PARTIDOR, 47.

03570 LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO OBRA DE TRAMITACIÓN ABREVIADA

EXPEDIENTE: REQ OTA 3377-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PARTIDA PARTIDOR, 48.

En relación con la solicitud presentada por D. Marcos Tortosa Tonda presentada en fecha 08/11/2011, con registro de entrada nº 16811, se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 17 de Noviembre de 2011, señalándose lo siguiente:

«ANTECEDENTES

A fecha 16 de Noviembre de 2011 con registro de entrada nº 2011017869, y con registro en urbanismo nº 3481 de fecha 17 de Noviembre de 2011, se presenta instancia por parte de Juan Moreno Fernández, aportando fotografías del estado de la vivienda sita en Partida Partidor nº 48 y solicita la adopción de medidas oportunas que garanticen la seguridad de los ocupantes de la misma.

SE INFORMA:

El inmueble sito en Partida Partidor nº 48 está dentro del ámbito de aplicación del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila Joiosa, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión celebrada el día 7 de Abril de 1.999, y en relación con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV), la finca se ubica en suelo clasificado como No urbanizable común.

Visto que forma junto a la vivienda inferior sita en Partida Partidor nº 47- de la que expone que con motivo de las obras efectuadas en ella han agravado la situación o estado de las condiciones habitables- un mismo conjunto constructivo, teniendo acceso independiente a cada una de ellas, que su antigüedad es superior a los 50 años y, pertenecen al mismo propietario.

Recordar a los propietarios su obligación con el deber de reparación, conservación y rehabilitación de edificios deteriorados o en condiciones deficientes para su utilización efectiva según indica la Ley Urbanística Valenciana, en adelante identificada como LUV.

Por otra parte cabe indicar que ya existe informe previo sobre la situación de la vivienda ubicada en el nº 48 de Partida Partidor, así como requerimiento de la paralización de las obras efectuadas en la vivienda nº 47 de Partida Partidor y el deber de la presentación de informe de inspección técnica del edificio.

Dado el estado de la vivienda y el carácter de urgencia, se deberá solicitar al propietario la presentación de informe emitido por técnico competente en el que certifique el estado de la misma y la adopción de medidas de seguridad oportunas que garanticen la integridad física de los ocupantes de la vivienda hasta la obtención de licencia y ejecución de las obras pertinentes.

Es cuanto cabe informar; salvo error, omisión u opinión mejor fundada, sin perjuicio de otras obligaciones exigibles y de las medidas que se acuerde adoptar por el órgano competente.

La Vila Joiosa, a 17 de Abril de 2012.

EL ALCALDE,

Jaime Lloret Lloret

1209205

AYUNTAMIENTO DE VILLENA

ANUNCIO

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 58.2 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, Reglamento de

Paisaje de la Comunidad Valenciana, se somete a información pública, durante quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Estudio de Integración Paisajística referido al proyecto de «CONSTRUCCIÓN ALMACÉN AGRÍCOLA», en Pje. Casas de Menor, Polígono 13, parcela 80, promovido por D. DAVID HERNÁNDEZ GARRIGÓS. El Estudio, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Ricardo Palero Marco, se encuentra en la Oficina de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Villena, durante el referido plazo de exposición.

Villena, 18 abril de 2012

EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y GESTION URBANÍSTICA. Fdo.: Juan Francisco Richart Forte.

1208756

AYUNTAMIENTO DE XALÓ

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1, 17.1 y 2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, acordó aprobar, con carácter provisional:

a) Imposición y ordenación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 y 2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Xaló, tres de mayo de 2012.

El Alcalde, Joan Miquel Garcés Font.

1209200

ENTITAT LOCAL MENOR DE LA LLOSA DE CAMATXO

EDICTE

Formats per la Intervenció i informats per la Comissió Especial de Comptes els estats, comptes anuals, annexes i justificants que integren el Compte General corresponent a l'exercici de 2011, de conformitat amb allò disposat en l'article 212.3 del RD Lg 2/2004, de 5 de març, queda exposada al Públic per terme de 15 dies, a fi de que, dins del dit termini i vuit dies més, els interessats puguen presentar reclamacions, repars i observacions.

Presentació de repars i observacions: Intervenció

Órgan: Comissió Especial de Comptes.

Llosa de Camatxo, a disset de febrer de 2012.

L'Alcalde, Francisco Miguel Costa Llácer.

1208279

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES ALICANTE

EDICTO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Alicante.

- b) Dependencia que lo tramita: Dirección.
 c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles (Dirección).
 2) Domicilio: Calle Rafael Altamira, nº 3 1º C
 3) Localidad y código postal: Alicante 03002
 4) Teléfono: 965209794
 5) Fax: 965218039
 6) Correo electrónico: patronato.escuelas@alicante-ayto.es
 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alicante.es
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día 6 de junio de 2012.
 d) Número de expediente: 1/2012
 2.- Objeto del contrato:
 a) Tipo: Suministro.
 b) Descripción: Suministro de alimentos y materias primas a las escuelas del Patronato para su posterior elaboración por personal de éstas en condiciones óptimas para el consumo, y de los productos de limpieza necesarios para llevar a cabo la limpieza general del local (cocina, office, cámaras, despensa, etc.), así como su maquinaria y utillaje.
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 d) Lugar de ejecución/entrega: Alicante.
 1) Domicilio: Carrer del Clot, nº 8 y calle Barítono Paco Latorre, s/n.
 2) Localidad y código postal: Alicante, 03011 y 03015 respectivamente.
 e) Plazo de ejecución/entrega: Un curso escolar.
 f) Admisión de prórroga: Sí (una).
 3.- Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: ordinaria.
 b) Procedimiento: abierto.
 c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Los figurados en el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.
 4.- Valor estimado del contrato: Ciento noventa y dos mil euros (192.000'00.-), IVA no incluido.
 5.- Presupuesto base de licitación: 2,04 euros por menú, IVA no incluido, a la baja.
 6.- Garantías exigidas:
 Provisional: No se exige.
 Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.
 7.- Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se justificará de conformidad con los medios establecidos en las cláusulas administrativas particulares.
 8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán presentarse, en horario de 9 a 13 horas, excepto sábados y festivos, hasta el día 7 de junio de 2012, inclusive, o serán enviadas por correo dentro de dicho plazo.
 b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Secretaría de la mesa de contratación del Patronato.
 2. Domicilio: Calle Rafael Altamira, nº 3, 1º C.
 3) Localidad y código postal: Alicante 03002.
 c) Admisión de variantes: No se admiten.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses
 9.- Apertura de las ofertas.
 a) Descripción: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Alicante.
 b) Dirección: Calle Rafael Altamira, nº 3 1º C.
 c) Localidad y código postal: Alicante 03002
 d) Fecha y hora: El acto de apertura de las plicas subtítuladas «DOCUMENTACIÓN», que no será público, tendrá lugar en el salón destinado al efecto, ante la Mesa, a las 12 horas del día hábil siguiente al último día de presentación de plicas.

El acto público de apertura de los sobres subtítulados «PROPOSICIÓN», tendrá lugar, a las 12 horas, en la antigua sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, sita en el Palacio Consistorial, el quinto día hábil siguiente al de apertura de los sobres subtítulados «DOCUMENTACIÓN».

En los casos que coincida en sábado cualquiera de los días señalados para apertura de plicas, se entenderá trasladado el acto al inmediato hábil posterior.

10.- Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
 Alicante, 17 de abril de 2012

El Presidente, P.D., El Secretario,
 Antonio Ardid Muñoz. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1208784

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES SAN VICENTE DEL RASPEIG

EDICTO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE INSTALACIONES COMO FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

La Presidencia del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, ha aprobado por Decreto nº 688, de fecha 27 de abril de 2012, las bases específicas de la convocatoria para la contratación de tres plazas de auxiliar de instalaciones como funcionarios interinos por un periodo de tres meses y constitución de bolsa de empleo temporal.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria cubrir como funcionario interino tres plazas de auxiliar de instalaciones con motivo de la apertura de la piscina de verano y sustitución de vacaciones estivales de los funcionarios de carrera, así como la constitución de bolsa de empleo temporal.

2.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Denominación: Auxiliar de Instalaciones

Escala de administración: Especial.

Subescala: Cometidos Especiales.

Grupo de clasificación: C

Subgrupo: C2

Procedimiento de Selección: Ejercicio teórico-práctico y valoración de méritos

Duración:

- 3 meses comprendidos en el período del 1 de julio al 30 de septiembre

Horario: Se establecen los siguientes turnos rotatorios (de lunes a domingo con los descansos reglamentarios)

Julio y agosto:

de 9:00 a 15.30 h

de 15:30 a 22:00 h

Septiembre:

de 8:00 a 14:30 h

de 16:30 a 23:00 h

La relación funcional se podrá extinguir asimismo cuando, previo expediente motivado instruido al efecto, concurren circunstancias de ineptitud o inadaptación a las exigencias del puesto de trabajo.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

b) Estar en posesión del carné de conducir B1.

c) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

e) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa

f) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o en situación de incompatibilidad para el servicio en la Administración Pública.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por las personas interesadas en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA, SOLICITUDES Y DERECHOS DE EXAMEN

Publicidad

Las bases de la presente convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la web municipal.

Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Patronato Municipal de Deportes o a través de cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados tendrán a su disposición el modelo normalizado de solicitud en el Registro General de este Patronato y en la página web municipal www.raspeig.org.

En la solicitud, los interesados harán constar que reúnen todos los requisitos establecidos en la base tercera.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Junto con la la solicitud, los aspirantes deberán presentar:

- Fotocopia acreditativa de la titulación requerida
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia del carné de conducir
- Relación de méritos a tener en cuenta en la fase de valoración de los mismos

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta o por delegación, el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, dictará Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del OAL y en la página web municipal, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos y estableciendo un plazo de 5 días naturales para reclamaciones. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva que se hará pública asimismo, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes y en la página web municipal.

En la misma Resolución se indicará fecha, lugar y hora de comienzo para la realización del supuesto teórico-práctico que forma parte del proceso selectivo.

Derechos de examen

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán satisfacer la cantidad de 4,28 € en concepto de tasas por concurrencia a pruebas selectivas, conforme a la Ordenanza Fiscal vigente, con las exenciones o bonificaciones que la misma prevé.

6.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Un técnico del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig del grupo A2 o superior.
- Secretario. El del Patronato Municipal de Deportes o funcionario del mismo en quien delegue.
- Vocales: 2 funcionarios de carrera del Patronato Municipal de Deportes o del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La constitución del Tribunal requerirá la asistencia de al menos dos de sus miembros, siendo preceptiva la presencia del/la Presidente/a y el/la funcionario/a que actúe como Secretario/a. Serán de aplicación a los miembros del Tribunal las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

7.1.- Supuesto teórico-práctico.

Consistirá en un ejercicio teórico-práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Dicho ejercicio estará relacionado con el temario que figura como Anexo I en las presentes bases.

El tribunal determinará antes de su comienzo, las características del ejercicio y su duración, que en ningún caso podrá exceder de 2 horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será preciso para superarlo haber obtenido una calificación mínima de 5 puntos.

7.2.- Valoración de méritos.

Finalizada la prueba anterior, se realizará la valoración de méritos de los aspirantes que hayan superado la misma.

Una vez publicada la lista de aspirantes que hayan superado la prueba anterior, se abrirá un plazo de 5 días naturales para que éstos aporten los méritos ya alegados en la solicitud, mediante fotocopia compulsada u original con fotocopia para su compulsada. La compulsada se realizará en las oficinas del Patronato sitas en C/ Calpe, 2.

Únicamente se valorarán los méritos que hayan sido relacionados junto la solicitud de participación.

Los méritos que se valorarán son los siguientes:

a) Titulación académica de superior nivel al exigido, hasta un máximo de 0,50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Bachiller superior o equivalente: 0,25 puntos
- Diplomado Universitario, equivalente o mayor titulación: 0,50 puntos

b) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido impartidos o cursados por el interesado, y que hayan sido convocados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios y personal al servicio de la Administración, que se valorarán hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 15 a 24 horas de duración: 0,20 puntos por curso
- De 25 a 49 horas «: 0,50 puntos por curso
- De 50 a 74 horas «: 0,75 puntos por curso
- De 75 o más horas «: 1,00 punto por curso

En ningún caso se valorarán en el presente apartado los cursos de valenciano, y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y los de los diferentes institutos cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que ocupan.

c) Conocimiento de Valenciano: el conocimiento de valenciano se valorará previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado que será acreditado por alguno de los medios establecidos en el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano. Se puntuará exclusivamente el nivel más alto obtenido, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

- Coneixements Orals: 0,20 puntos
- Grau Elemental: 0,50 puntos
- Grau Mitjà: 0,75 puntos
- Grau Superior: 1,00 puntos

d) Experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales o similares, o con niveles de responsabilidad iguales o superiores, hasta un máximo de 2,5 puntos, a razón de 0,10 puntos/mes completo.

8.- CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final de los aspirantes será como máximo de 15 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el supuesto teórico-práctico y en la valoración de méritos.

9.- RELACION DE APROBADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

El Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por el orden de puntuación obtenida y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidentencia junto con el acta de la

última sesión formulando propuesta de nombramiento de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder de las plazas convocadas.

En el supuesto de empate entre aspirantes en la calificación final, el Tribunal seguirá las siguientes reglas:

En primer lugar se realizará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico-práctico.

Si persiste el empate, se realizará propuesta de nombramiento al aspirante de mayor edad.

Los aspirantes propuestos por el tribunal presentarán en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de 5 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes.

Si en el plazo indicado alguno de los aspirantes propuesto no presentase la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, se entenderá que desiste de su derecho a ocupar la plaza. En este caso el Tribunal podrá formular nueva propuesta de nombramiento a favor del aspirante siguiente con mayor puntuación.

10. CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Con los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio teórico-práctico de esta convocatoria, se constituirá una bolsa de empleo temporal de la que se podrá proceder al llamamiento por orden de puntuación, para su nombramiento como personal funcionario interino o como personal laboral temporal, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Una vez finalizada la vigencia de la relación referida en la presente convocatoria, los aspirantes que obtuvieron el correspondiente nombramiento pasarán a los primeros lugares de esta bolsa.

Dicha bolsa de empleo se regirá por las normas de funcionamiento en vigor en el momento del nombramiento o contratación.

10.- RECURSOS

Las presentes Bases de convocatoria y cuantos actos administrativos se sucedan, así como de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria se regulará por las presentes bases. En lo no previsto en las mismas el Tribunal actuará de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado, así como otras disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

Tema 1: Conocimientos generales en materia de instalaciones eléctricas, instalaciones térmicas de edificios y fontanería.

Tema 2: Conocimientos generales en materia de albañilería, carpintería, jardinería y pintura. Herramientas.

Tema 3: Nociones básicas de mantenimiento de bienes inmuebles y zonas verdes.

Tema 4: Seguridad e higiene. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

Tema 5: Primeros auxilios.

Tema 6: La accesibilidad y las barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.

Tema 7: Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Extintores, Salidas de emergencia, evacuación etc...

Tema 8: Atención al público.- Acogida e información al ciudadano. Derecho de los ciudadanos a la información. El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y reclamación administrativa.

San Vicente del Raspeig, a 27 de abril de 2012

La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Luisa Pastor Lillo

1208929

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Convocatoria licitación en procedimiento abierto, expte. 37/2012.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Organismo Autónomo Local «Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig»

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Organismo Autónomo Local «Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig»

2) Domicilio: c/ Calpe 2-4, 1ª planta

3) Localidad y código postal: San Vicente del Raspeig – 03690

4) Teléfono: 966.373.459

5) Fax: 966.373.465

6) Correo electrónico: deportes@raspeig.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.raspeig.org > Departamentos > Deportes > Perfil del contratante

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin plazo presentación

d) Número de expte.: 37/2012

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios

b) Descripción: Organización y Coordinación Juegos Deportivos

c) División por lotes: No procede

e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) años

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

d) Criterios de adjudicación: Cláusula 12ª PCT

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 24.647,24€/año, IVA incluido

5.- Garantía provisional: No se exige

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 5ª PCJA

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes de San Vicente del Raspeig. Servicios Administrativos

2) Domicilio: c/ Calpe, 2-4, 1ª planta

3) Localidad y código postal: San Vicente del Raspeig. 03690

4) Dirección electrónica: www.raspeig.org

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

8.- Apertura de Ofertas:

a) Fecha y hora: Se indicará mediante aviso por correo electrónico o fax a los licitadores

9.- Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario

10.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede

San Vicente del Raspeig, a 30 de abril de 2012

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Luisa Pastor Lillo

1208981

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Concejala de Urbanismo, con fecha 17 de abril de 2012, ha dictado un Decreto mediante el que resuelve: «Exponer al público, por término de un mes, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación «Unidad Ambiental A3. Casco Antiguo de Alicante».

Los bienes y derechos afectados y sus titulares son los siguientes:

PROPIETARIO	EMPLAZAMIENTO	DATOS REGISTRALES
GRENVILLE SAMUEL CONWAY BOWDEN	CALLE REMIGIO SEBASTIÁ NÚMERO 4	FINCA: 67.941 FOLIO: 59 LIBRO: 1.098. TOMO: 1.973
MANUEL SANTA CRUZ FERRÁNDEZ,	CALLE SAN JUAN NÚMERO 9, (HOY 7 IZQDA.)	FINCA: 33.097 FOLIO: 98 LIBRO: 675. TOMO 675
Mª DOLORES ANA AMORÓS MOLINA	CALLE SAN JUAN NÚMERO 9 (HOY 7 CENTRO)	FINCA: 114.992 FOLIO: 111 LIBRO: 2844. TOMO: 3772...

Lo que se publica para que sirva de notificación individualizada a Grenville Samuel Conway Bowden y a Manuel Santa Cruz Ferrández, o en su caso, a sus causahabientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ya que por ignorarse el paradero de los mismos, y el lugar de la notificación, ésta no ha podido practicarse, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza de San Cristóbal, número 14, donde podrá ser examinado.

Durante el periodo de exposición pública, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

El presente Edicto está firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo y por el Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

1209109

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación, mediante decreto de la Sra. Presidenta de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 26 de abril de 2012, de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de BENIARBEIG, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2012, con el alcance, condiciones generales y contenido establecidos en el acuerdo para la «Delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades atribuidas en materia de determinados Tributos y demás Ingresos de Derecho Público, de los municipios de la provincia» aprobado en la sesión del Pleno Provincial de fecha 1 de julio de 2004, (BOP número 175, de fecha 31-07-2004, y el DOCV número 4.819, de fecha 13-08-2004).

Tributos y demás Ingresos de Derecho Público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas al Ayuntamiento que a continuación se detalla en materia de Inspección Tributaria.

BENIARBEIG

- Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.

La delegación realizada a favor de esta Excmo. Diputación Provincial por el municipio de Beniarbeig surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta la finalización del quinto año, a contar desde el siguiente al de su entrada en vigor, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cinco años si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Alicante, a 26 de abril de 2012

LA PRESIDENTA. LA SECRETARIA GENERAL,
Luisa Pastor Lillo. Amparo Koninckx Frasquet

1209071

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE

EDICTO

D. MARTA MARTÍN RUIZ, SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue EJECUCIÓN Nº 000084/2012, a instancia de EMILIA MARIA GONZALEZ GIRONES contra TRENZADOS Y BORDADOS OBDULIA SL, en la que se han dictado AUTO de fecha 12.04.12 y DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de fecha 02.05.12, cuyas partes dispositivas dicen:

AUTO

DISPONGO: Acordar la ejecución del fallo de la Sentencia dictada en autos a cuyo objeto la Sra. Secretario Judicial procederá a la citación de las partes a la comparecencia prevista en el art. 280 L.R.J.S.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de 3 días, a contar desde su notificación, conforme al art 239.4 LRJS, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25,00 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado Nº 0114- Concepto: Recurso, Tipo: Repo-

sición /Social, Código 30- Cuenta Expte: 0114/ /0000/30/000084/2012) o por Transferencia Bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de Noviembre), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto. (Arts. 556 a 558 L.E.C.)

Así lo manda y firma D./Dª. PAZ FERNÁNDEZ MUÑOZ, JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALICANTE; de todo lo que Dª MARTA MARTÍN RUIZ, Secretario Judicial del mencionado Juzgado; Doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ LA SECRETARIA JUDICIAL DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Visto el estado de las presentes actuaciones y contenido del oficio recibido, vía fax, remitido por la Policía Local de Alicante, se acuerda la SUSPENSIÓN del acto señalado para el día de hoy, por no constar acreditada la citación de la mercantil ejecutada TRENZADOS Y BORDADOS OBDULIA, S.L. así como tampoco la de su administrador D. MARIO PÉREZ PÉREZ, fijando nueva fecha de SEÑALAMIENTO para la celebración de la correspondiente COMPARECENCIA, el próximo DÍA 16 DE MAYO DE 2.012 a las 12:00horas, en la Secretaría de este Juzgado.

CÍTESE a las partes, en legal forma, conforme a lo acordado en autos y dispuesto en los arts. 280 y ss. de la L.R.J.S., a fin de que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la NO READMISIÓN O READMISIÓN IRREGULAR alegada, haciéndoles saber

que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y con la advertencia de que no comparecer la parte actora, citada en forma, se la tendrá por desistida de su solicitud, y que de no comparecer la parte demandada, citada en forma, se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la mercantil ejecutada TRENZADOS Y BORDADOS OBDULIA, S.L. por EDICTO, a publicar en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado Recurso de Reposición en el plazo de 5 días, a contar desde su notificación, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado núm 0114- Concepto: Recurso, Tipo: Reposición /Social, Código 30- Cuenta Expte: 0114/ / 0000/30/0084/12) o por Transferencia Bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de Noviembre) .

Así lo dispongo y firmo; Doy fe.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a TRENZADOS Y BORDADOS OBDULIA SL y a su Administrador D. MARIO PÉREZ PÉREZ, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de Anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la mencionada parte que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ALICANTE a, dos de mayo de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1209324

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000041/2012, dimanante de los autos de Despidos número 000468/2011, a instancia de ENRIQUE GARCIA DIAZ, contra la empresa AUTOCARES PEDRO DEVESA S.L., en reclamación de 8.099,13 € de principal, más 1.200,00 € para intereses y 1.200,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 02 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada AUTOCARES PEDRO DEVESA S.L., con CIF N° B-03050424, por la cantidad de 8.099,13 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de tres días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 187.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada AUTOCARES PEDRO DEVESA S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a dos de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO

1208978

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000138/2011, dimanante de los autos de Despidos número 000240/2010, a instancia de TIES WILLEM LODIEWJK ZUIDEMA, contra la empresa JACARANDA REAL SLU, en reclamación de 11.875,71 € de principal, más 1.750,00 € para intereses y 1.750,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 02 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada JACARANDA REAL SLU, con CIF N° B-54405402 por la cantidad de 11.875,71 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de tres días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 187.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante).EL SECRETARIO Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada JACARANDA REAL SLU, cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a dos de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO

1209016

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 001521/2011 seguidos a instancia de ANTHEA LOUISE BARNES contra la empresa GUSTAVE LEONARD DE BLOCK y NIGEL JEREMY LAWSON en materia de Despidos, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa NIGEL JEREMY LAWSON por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en Benidorm, Partida Avda. de la Comunidad Europea s/n., el día 26 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:10 HORAS al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del

juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada NIGEL JEREMY LAWSON para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada NIGEL JEREMY LAWSON para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada NIGEL JEREMY LAWSON, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Benidorm, a dos de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1209118

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001973/2009 a instancias de NATALIA LOPEZ VIDAL y MINA JALAI contra FRANKLYN AND JOS, S.L. en la que el día 18/04/2012 se ha dictado Sentencia nº 000144/2012 cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Estimar parcialmente la solicitud de MINA JALAI de aclarar sentencia dictada en este procedimiento con fecha dieciocho de abril de dos mil doce, en el sentido que se indica a continuación:

a) En el encabezamiento del folio donde consta la sentencia debe aparecer POR RECLAMACIÓN DE CANTIDAD y no SALARIOS TRAMIT. CARGO ESTADO.

b) En cuanto al número de procedimiento no ha lugar a la aclaración interesada debiendo constar como consta que el número de procedimiento es 1973/2009.

c) En relación a la aclaración correspondiente a la parte del fallo de la sentencia donde se condena a la empresa a abonar a Natalia López Vidal y a Mina Jalai DEBE DECIR «a abonar a Mina Jalai» y el concepto por el que se la condena es por reclamación de cantidad y no como aparece de Indemnización.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes del presente procedimiento

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Y para que conste y sirva de notificación a FRANKLYN AND JOS, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a tres de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO

1209126

EDICTO

JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000041/2012 a instancias de CORINA DANA PETCHI contra MIHAELA NEDELUCU en el que, por medio del presente se cita a MIHAELA NEDELUCU, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en PASEIG TOLLS, 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 28 DE MAYO DE 2012 a las 11:40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En BENIDORM, a tres de mayo de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1209131

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000003/2012, dimanante de los autos de Despidos número 000431/2011, a instancia de BRYAN WILLIAM BARLOW, contra la empresa PEGOMAX PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S.L., en reclamación de 6.374,36 € de principal, más 950,00 € para intereses y 950,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 03 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo de los depósitos bancarios y los saldos favorables que arrojen las cuentas abiertas a nombre de la empresa ejecutada PEGOMAX PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S.L. en entidades de crédito, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despachó la ejecución, por lo que envíese, a través del Punto Neutro Judicial, a dichas entidades financieras orden telemática de retención de las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Decreto el embargo de las cantidades que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga pendientes de devolver a la empresa ejecutada, por lo que practíquese la peticion telemática de retención a dicho organismo.

Apareciendo que la empresa ejecutada tiene inmuebles amillarados a su nombre en la localidad de Pego, reclámese informe de bienes inmuebles al Registro de la Propiedad de Pego, remitiendo al efecto el correspondiente mandamiento.

Esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de tres días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 187.1 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social.

Así lo decreto, mando y firmo D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada PEGOMAX PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a tres de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO

1209161

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001206/2011 a instancias de FRANCISCO MIGUEL MORATO RAFET y ANTONIO JOSE PUIGCERVER DEVESA contra GUIXERES PROYECTA S.L. en la que el día 26/04/2012 se ha dictado Sentencia nº 000169/2012 cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por FRANCISCO MIGUEL MORATO RAFET y ANTONIO JOSE PUIGCERVER DEVESA contra GUIXERES PROYECTA SL declaro improcedente el despido producido el 30/08/2011 debiendo pasar la empresa por esta declaración. Extingo la relación laboral con efectos del día de la presente resolución de los actores y declaro que la empresa debe abonar las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios dejados de percibir.

A Don FRANCISCO MIGUEL MORATO RAFET, Indemnización 61.416,49 €; salarios dejados de percibir 27.410,09 €.

A Don FRANCISCO MIGUEL MORATO RAFET, Indemnización 12.998,46 €; salarios dejados de percibir 13.149,78 €.

Y que debo absolver y absuelvo libremente al FONDO DE GARANTIA SALARIAL y sin perjuicio de su ulterior y subsidiaria responsabilidad en los términos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el Banco Banesto, en la c.c. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, c.c. nº 0308, Oficina 3074 sita en la C/ Alameda 11 de esta ciudad, la cantidad líquida importe de la condena con la Clave 65 o presentar aval bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo deberá constituir en la misma c.c. del Banco Banesto y misma Oficina, la cantidad de 300 Euros con la Clave 69, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a GUIXERES PROYECTA S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a tres de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO

1209185

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
ELCHE**

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 000157/2012 en reclamación de DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de VICTOR GARCIA DIEZ contra PINO, SABATER, RAMOS 2008 S.L., SGM PINO SABATER S.L. y FOGASA, citándose a la mercantil demandada, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, c/ Eucaliptus, número 21, (Ciudad de la Justicia) el próximo día 17 JULIO 2012 A LAS 10.15 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se

celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a doce de abril de dos mil doce

EL SECRETARIO

1209107

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 000756/2011 en reclamación de PROCEDIMIENTO ORDINARIO, a instancia de NATALIA KUZNESTOVA contra WADIM VLADIMIROVIC CHARTSCHENKO y FOGASA, citándose a la mercantil demandada, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, C/ Eucaliptus, número 21, (Ciudad de la Justicia) el próximo día 4 DICIEMBRE 2012 A LAS 10.20 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a once de abril de dos mil doce

EL SECRETARIO

1209108

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 000160/2012 en reclamación de DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de BLAS ANTONIO PARREÑO CARRERES y FRANCISCO JAVIER GARCIA PUERTAS contra ELECTRICIDAD SABATER S.L. y FOGASA, citándose a la mercantil demandada, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, c/ Eucaliptus, número 21, (Ciudad de la Justicia) el próximo día 17 JULIO 2012 A LAS 10.25 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a doce de abril de dos mil doce

EL SECRETARIO

1209112

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 000736/2011 sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de CONSTANTIN IONESCU contra FOGASA, BESTINN SHOES S.L., ANALISA BESTINI S.L. y SHOES JIMEI S.L. en cuyas actuaciones se ha dictado SENTENCIA, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por DON CONSTANTIN IONESCU contra BESTINN SHOES S.L. declaro IMPROCEDENTE el despido del demandante y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección de la demandada, a que abone al actor la cantidad de de doscientos veinticinco euros con sesenta céntimos de euro (225,60 €), y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31/05/2011) hasta el día de la notificación de la sentencia a la empresa, a razón de 15,04 € diarios, dicha opción deberá efectuarse de conformidad a lo expresado en el fundamento quinto de la sentencia. Y todo ello con la responsabilidad subsidiaria de FOGASA según artículo 33 ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que a tales efectos tiene abierta este Juzgado a en el Banco Español de Crédito con el número 0170 la cantidad líquida importe de la condena o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo, deberá constituir en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 300 - €, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de AUTO o SENTENCIA, o se trate de emplazamientos.

En Elche a veintitrés de marzo de dos mil doce.
EL SECRETARIO JUDICIAL

1209225

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
ELCHE**

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL, registrado con el nº 000456/2011 a instancias de ADRIAN EGEA GARCIA contra PREVENCIÓN Y CONTROL PUNTO CINCO S.L., HANSA URBANA S.A., CONTROLUM SEGURIDAD S.L. y CONTROLUM LEVANTE, S.L. en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. ADRIAN EGEA GARCIA contra PREVENCIÓN Y CONTROL PUNTO CINCO S.L., HANSA URBANA S.A., CONTROLUM LEVANTE SL, CONTROLUM SEGURIDAD S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el demandante y condeno a la demandada CONTROL PUNTO CINCO S.L., a readmitirle inmediatamente en las mismas condiciones de trabajo que regían antes de producirse el despido o, a su elección, que deberá ejercitar en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, le abone la indemnización de 5.145,56€. Con la advertencia de que de no optar expresamente por ninguna de las dos alternativas legales se entenderá que procede la readmisión. Y condeno al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, como responsable subsidiario y hasta los límites legales a su cargo, al pago de dichas cantidades para el caso de insolvencia de ésta. Absuelvo a las demandadas HANSA URBANA S.A., CONTROLUM LEVANTE SL, CONTROLUM SEGURIDAD S.L. de las pretensiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a quienes se hace saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debiendo anunciarlo ante este mismo Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la empresa, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Entidad 0030, oficina 3035, urbana sita en Dtor. Caro núm. 11 de esta ciudad), en la C.C. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignación, C.C. nº 0218, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, debiendo además consignar como depósito la cantidad de 300€ (art. 227 de la LPL).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado PREVENCIÓN Y CONTROL PUNTO CINCO S.L., HANSA URBANA S.A., CONTROLUM SEGURIDAD S.L. y CONTROLUM LEVANTE, S.L. y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a diecisiete de febrero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1209124

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL, registrado con el nº 001008/2011 a instancias de FELIX ESTEVE VILLANUEVA contra COMERCIAL TOLDERA ALICANTINA S.C.L.V., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. FELIX ESTEVE VILLANUEVA contra COMERCIAL TOLDERA ALICANTINA S.C.L.V. debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el demandante, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa a abonarle en concepto de indemnización la cantidad de 487,24€, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 17-8-11, hasta su alta en el régimen de autónomos, 3-1-12, en la cantidad de 5.830,27€. Y condeno al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL como responsable

subsidiario, y hasta los límites legales a su cargo, al pago de la indemnización y salarios de tramitación dichos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a quienes se hace saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debiendo anunciarlo ante este mismo Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la empresa, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Entidad 0030, oficina 3035, urbana sita en Dtor. Caro núm. 11 de esta ciudad), en la C.C. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignación, C.C. nº 0218, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, debiendo además consignar como depósito la cantidad de 300€ (art. 227 de la LPL).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado COMERCIAL TOLDERA ALICANTINA S.C.L.V., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a cinco de abril de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1209125

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL, registrado con el nº 000922/2011 a instancias de RAFAEL LOPEZ OCAÑA contra AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES S.L y FOGASA, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. RAFAEL LOPEZ OCAÑA contra AUTOCLEAN IBERIA SERV. AUTOMOVILES, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el demandante, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa a abonarle en concepto de indemnización la cantidad de 2.302,50€, sin salarios de tramitación dado que el actor se encuentra en baja médica. Y condeno al FONDO DE GARANTIA SALARIAL como responsable subsidiario, y hasta los límites legales a su cargo, al pago de la indemnización y salarios de tramitación dichos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a quienes se hace saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debiendo anunciarlo ante este mismo Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la empresa, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Entidad 0030, oficina 3035, urbana sita en Dtor. Caro núm. 11 de esta ciudad), en la C.C. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignación, C.C. nº 0218, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, debiendo además consignar como depósito la cantidad de 300€ (art. 229 de la LPL).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES S.L y FOGASA, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a trece de febrero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1209127

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Cantidades, registrado con el nº 550/04 (ejecución nº 000315/2009) a instancias de IBERMUTUAMUR contra JOSE ANTONIO CALATAYUD BAÑOS, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s JOSE ANTONIO CALATAYUD BAÑOS en situación de INSOLVENCIA por importe de 2.930'44€, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Se notifica al INSS la presente resolución dada su responsabilidad subsidiaria.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado JOSE ANTONIO CALATAYUD BAÑOS, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a tres de mayo de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1209176

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ELCHE**

EDICTO

ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ELCHE:

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000130/2012 a instancias de JUAN CARLOS POVEDA CANALS contra FOGASA y RECICLAJES CONESA S.L. en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 20/12/2011 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 46.410,13 euros de principal adeudadas, más 6.922,48 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de TRES DIAS en el que podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o

cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma D. JOSE ANTONIO BUENDIA JIMÉNEZ, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de ÉLCHE.

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a FOGASA y RECICLAJES CONESA S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ÉLCHE a, tres de mayo de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1209134

EDICTO

ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ÉLCHE:

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000140/2012 a instancias de VADIM GRUZDEV contra CRONWELL INVESTIMENT S.L. y FOGASA en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 12/01/2012 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 8.363,82 euros de principal adeudadas, más 1.672,76 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de TRES DIAS en el que podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma D. JOSE ANTONIO BUENDIA JIMÉNEZ, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de ÉLCHE.

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a CRONWELL INVESTIMENT S.L. y FOGASA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ÉLCHE a, tres de mayo de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1209135

EDICTO

ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ÉLCHE:

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000048/2007 a instancias de FRANCISCA TOMAS DE LA ROSA contra ESTILO EN OPTICA, S.L. y FOGASA en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Declarar la nulidad de los actos de comunicación practicados con posterioridad al auto de insolvencia de fecha 12/03/2008,

- Reponer las actuaciones al momento del dictado de dicho auto para que sea notificado en forma a la ejecutante D^a FRANCISCA TOMAS DE LA ROSA.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma D./D^a. JOSE ANTONIO BUENDIA JIMÉNEZ, JUZGADO SOCIAL NUM 3 ELX. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO/A

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a ESTILO EN OPTICA, S.L. y FOGASA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ÉLCHE a, dos de mayo de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1209136

EDICTO

D. ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SOCIAL NUM 3 ELX

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000597/2011 a instancias de MARIA CARMEN MARTINEZ SANCHEZ y NAZARIO MOLINA GARCIA contra PAYCEBA RESTAURACION SLU y FOGASA en la que el día 26/04/12 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 19/09/11 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 40.810'20 euros de principal adeudadas, más 8162'04 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.»

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a PAYCEBA RESTAURACION SLU y FOGASA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ÉLCHE a, tres de mayo de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1209178

EDICTO

D. ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SOCIAL NUM 3 ELX

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000147/2012 a instancias de DOUGLAS STEPHEN WOOD contra FOGASA y RHS COCHES CON CLASE S.L en la que el día 3/05/12 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 3/02/12 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 3.617'79 euros de principal adeudadas, más 723'55 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.»

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a FOGASA y RHS COCHES CON CLASE S.L que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones

que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, tres de mayo de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1209192

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
CUENCA**

EDICTO

D/Dª ANGELES DE LAS HERAS LOPEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CUENCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 0000979 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª EDUARDO JESUS GONZALEZ GONZALEZ contra la empresa MARIANO SAEZ DIAZ, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «DECRETO.- Secretario/a Judicial D/Dª ANGELES DE LAS HERAS LOPEZ.- En CUENCA, a veintitrés de Abril de dos mil doce.- / PARTE DISPOSITIVA.- ACUERDO: - Tener por finalizado y archivar el presente procedimiento, sin perjuicio de que la parte interesada inste la ejecución por la vía de apremio.-/

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución dictada por el Sr/Sra Secretario/a Judicial cabe recurso de revisión, que deberá interponerse en el plazo de TRES DÍAS siguientes a la notificación mediante escrito en el que deberá citar la infracción en que la resolución hubiera incurrido art. 188 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 16190000640097911 de Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.-/ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL (Firmado y rubricado)»

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIANO SAEZ DIAZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CUENCA, a veintitrés de Abril de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1209207

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
LAS PALMAS DE G. CANARIA**

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

D./Dña. ISIDORO PRIETO GONZALEZ, Secretario/a Judicial de este Juzgado de lo Social Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, HAGO SABER: Que en los autos seguidos

bajo el número 0000404/2011 en materia de Incapacidad temporal a instancia de D./Dña. ENCARNACION GARCIA CASTELL contra D./Dña. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Nº 151 ASEPEYO y CORTOJEP S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 12 DE JULIO DE 2012, A LAS 9:30 HORAS, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a ENCARNACIÓN GARCÍA CASTELL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1208876

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ
VALENCIA**

EDICTO

D. JOSÉ VICENTE HERVÁS VERCHER, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM DIEZ DE LOS DE VALENCIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000249/2012 a instancias de JOSE LIZARDO CAMPOVERDE RUEDA contra CHACAPI SL y FOGASA en reclamación por DESPIDO/CESES EN GENERAL, en el que, por medio del presente se cita a CHACAPI SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Valencia, Av/ del Saler nº 14, Ciudad de la Justicia, sala 11, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 9 JULIO/2012 SALA 11 A LAS 9,50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a veinticuatro de abril de dos mil doce.
EL SECRETARIO

1209216

**JUZGADO DE PAZ
CALPE**

EDICTO

EL SECRETARIO, EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE PAZ DE CALPE POR EL PRESENTE HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas sobre amenazas bajo n.- 3/12 siendo denunciante /s Natalie Karen Moss y denunciada Angélica Breen,, autos en los que con fecha presente, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...Se decreta el sobreseimiento provisional de estos autos al no quedar debidamente justificada la perpetración de la falta que dio lugar a la formación de la causa y, en su consecuencia, se decreta el archivo de la presentes actuaciones sin más trámite, tomando las anotaciones oportunas

en el libro registro correspondiente. Notifíquese el presente a las partes, perjudicado/s en autos (por edictos al resultar desconocido el paradero de éste) en forma forma establecida en el art. art. 248.4 de la LOPJ. (Recurso de Reforma en tres días ante este Juzgado y subsidiario de apelación).-»

Para que tenga lugar lo acordado en la mentada resolución referida, expido y firmo el presente Edicto que será fijado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado e insertado en el B.O.P. sirviéndome así de NOTIFICACIÓN en forma al denunciante en autos NATALIE KAREN MOSS en ignorado paradero al día de la fecha.-

En la localidad de Calpe (Alicante), Dieciséis de Enero de Dos mil doce.-

EL SECRETARIO en funciones.-

1208630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Ordinario nº 1543/2010 seguido a instancia de BRAULIO JOSE GILABERT MONLLOR frente a PROMOCION AMANDA SA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 000289/2011

En Alicante, a veintisiete de octubre de dos mil once

Vistos por D^a. María José Santa catalina Revelles, Ilma. Sra. Magistrada-juez suplente del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Alicante los presentes autos de juicio Ordinario nº 1543/2010, entre partes, de una, como demandantes, D. BRAULIO JOSE GILABERT MONLLOR representado por el procurador Sr. MANJON SANCHEZ, JOSE M., bajo la dirección del Letrado de d. Aureliano Sánchez Rico y de otra, como demandado PROMOCION AMANDA SA, declarado en rebeldía, sobre declaración de validez del Contrato de Compraventa conforme a las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, vengo a dictar la siguiente Sentencia.

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por D. BRAULIO JOSE GILABERT MONLLOR representado por el procurador Sr. MANJON SANCHEZ, JOSE M., bajo la dirección del Letrado de d. Aureliano Sánchez Rico y debo DECLARAR Y DECLARO la VALIDEZ DEL CONTRATOPRIVADO DE COMPRAVENTA celebrado entre D. BRAULIO JOSE GILABERT MONLLOR y PROMOCION AMANDA SA en fecha 5 de abril de 1988.

Debo CONDENAR y CONDENO a la mercantil PROMOCION AMANDA SA., a elevar a escritura pública el contrato de Compraventa correspondientes a los inmuebles Vivienda modelo Galeón nº 10A del Residencial Isla Verde, plaza de aparcamiento nº 13 de El Campello.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra misma cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, mediante la presentación de escrito de preparación del recurso ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión a trámite de la interposición del recurso deberá la parte acompañar resguardo de ingreso de 50 euros en la cuanta de este juzgado nº 0097 de Banesto, con la clave 04 y el número de procedimiento bajo apercibimiento de inadmisión a trámite por aplicación de la LOPJ Disposición Adicional 15.2.

Así por esta mi sentencia, que se guardará en el legajo de estas existente en este Juzgado, llevando testimonio por el actuario a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, obligando a las partes a estar y pasar por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, PROMOCION AMANDA SA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En ALICANTE a dos de noviembre de dos mil once.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1209226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO ALICANTE

EDICTO

JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO - 000305/2011

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 000241/2012

JUEZ QUE LA DICTA: D/D^a MARIA LUISA CARRASCOSA MEDINA

LUGAR: ALICANTE

PARTE DEMANDANTE: ZOULIKHA GHEMMID

Abogado: ALCARAZ PEREZ-SALES, BERNARDO

Procurador: CALVO RUBI, CRISTINA

PARTE DEMANDADA: MOHAMED BADJI

Abogado:

Procurador:

Vistos por D^a M^a Luisa Carrascosa Medina, magistrado-juez del juzgado de primera instancia nº ocho de esta ciudad, los anteriores autos de DIVORCIO CONTENCIOSO registrados bajo el nº 305/11 y promovidos por la procuradora de los tribunales D^a Cristina Calvo Rubí en nombre y representación de D^a Zoulikha Ghemmidi y bajo la dirección letrada de D. Bernardo Alcaraz Pérez frente a D. Mohamed Badji, declarado en situación procesal de rebeldía y con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por D^a Zoulikha Ghemmidi representada por la procuradora Sra. Calvo Rubí contra su esposo D. Mohamed Badji en situación procesal de rebeldía, DEBO DECRETAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CONTRAIDO POR D. MOHAMED BADJI Y D^a ZOULIKHA GHEMMID con todos los efectos legales inherentes, y en especial los siguientes:

1) Quedan revocados los consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieran otorgado entre sí y cesa, salvo pacto en contrario la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2) Se atribuye a la esposa Sra. Ghemmidi la guarda y custodia de los dos hijos menores de la pareja siendo compartida por ambos progenitores la patria potestad sobre los mismos.

3) Se suspende el espacio de relación paterno filial entre el padre y los menores.

4) El Sr. Badji abonará mensualmente en concepto de alimentos para sus dos hijos a partir de abril de 2012 inclusive la cantidad de 360 euros en la cuenta bancaria designada por la madre dentro de los primeros días de cada mes y actualizable anualmente conforme al IPC así como la mitad de gastos extraordinarios devengados por la educación y crianza de sus hijos.

5) Se disuelve la sociedad de gananciales.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de veinte días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante. Asimismo y de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional 15^a introducida por la Ley Orgánica 1/09 de 3 de noviembre que modifica la LOPJ y es de aplicación a partir del 5-11-09, para recurrir en apelación la presente resolución habrá de consignarse la

cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos de este juzgado o en caso contrario no se admitirá a trámite dicho recurso y si posteriormente se estimara total o parcialmente dicho recurso, se devolverá a la parte el importe del depósito consignado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y se incluirá en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en la instancia, la pronuncia, manda y firma M^a Luisa Carrascosa Medina, magistrado- juez de primera instancia n^o ocho.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por Ordenación de 17/04/2012 el señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Alicante a dieciocho de abril de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

1208685

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO
ORIHUELA**

EDICTO

D^a ANA ISABEL MALDONADO BALLESTER, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n^o Cinco (AM8) de Orihuela:

HACE SABER:

Que en este Juzgado y a instancia de D. ANTONIO MARHUENDA CUENCA, representado por el Procurador Sr. CANOVAS SEIQUER, ALBERTO, se tramita EXPEDIENTE SOBRE DELCARACION DE HEREDEROS ABINTESTATO N^o 001541/2011 de su su hermana D. ESPERANZA RARHUENDA CUENCA, nacido en COX (Alicante) el día 18/06/1913, y fallecido el día 9/07/1994 en COX, soltera, sin descendencia y sin testar, habiendo comparecido D. ANTONIO MARHUENDA CUENCA, solicitando se declare herederos únicos universales a D^a MANUELA y D. ANTONIO MARHUENDA CUENCA, a D^a CARMEN, D. ANTONIO, D^a TERESA, D^a FELICIDAD, D^a ESPEREZA, D. MANUEL, D^a INOCENCIA y D. JOSE BENEIT MARHUENDA, a D^a TERESA, D. FRANCISCO Y D^a CARMEN BENEITE MARHUENDA, a D. MARTIN Y D^a FELICIDAD SANTACRUZ MARHUENDA, a D. LUIS, D. JOSE MANUEL y D. JUAN ANTONIO BERNABEU MARHUENDA; acordándose en el dicho expediente llamar, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, compareza ante este Juzgado a reclamarlo.

Y para que sirva de llamamiento en forma a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado, expido y firmo el presente, el cual se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulación de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz y del Ayuntamiento de COX.

En ORIHUELA, a veintitrés de marzo de dos mil doce
EL / LA SECRETARIO JUDICIAL.

1209267

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
ELDA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACION

El/la Sr./a. Juez del Juzgado de Instrucción núm. dos de los de esta localidad, en las diligencias de JUICIO DE

FALTAS núm. 96/11 sobre hurto ha dictado sentencia cuyo parte dispositiva dice así:

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DANIELA POPESCU

de la falta que se le imputaba, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente haciendo saber que es susceptible de recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado de Instrucción debiendo formalizarse el recurso conforme a lo dispuesto en el art. 795 de la L.e.crim.

Así por esta mi Sentencia de la que se deducirá testimonio para su incorporación a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. DANIELA POPESCU sin domicilio conocido y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, En Elda a 28 de marzo de 2012

EL SECRETARIO JUDICIAL

1209274

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACION

El/la Sr./a. Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de los de esta localidad, en las diligencias de JUICIO DE FALTAS núm. 73/11 sobre HURTO, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A RAÚL JORDÁN MOTOS de la falta que se le imputaba, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente haciendo saber que es susceptible de recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado de Instrucción debiendo formalizarse el recurso conforme a lo dispuesto en el art. 795 de la L.e.crim.

Así por esta mi Sentencia de la que se deducirá testimonio para su incorporación a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. RAUL JORDAN MOTOS sin domicilio conocido y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente En Elda a 30 de marzo de 2011

EL SECRETARIO JUDICIAL

1209283

**AUDIENCIA PROVINCIAL
ALICANTE**

EDICTO

D^a TRINIDAD JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE: Por medio del presente EDICTO, hago saber: Que en el rollo de apelación seguido en esta Sección, bajo el n^o 199/11, se ha dictado SENTENCIA con el n^o 530/11 de fecha 9-12-11, cuya PARTE DISPOSITIVA dice literalmente: «Que DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por CARLOS DIEZ EVANS, otro contra la sentencia de 28 de octubre del 2010, dictada en el juicio de faltas n^o 1199/10 tramitado por el Juzgado de Instrucción n^o 6 de Alicante, debo confirmar y confirmo dicha resolución, declarando de oficio las costas de esta alzada».

Y para que sirva de notificación en forma a la parte CARLOS DIEZ EVANS exento de pago conforme a la LECRim,

en ignorado paradero, y con expresión de que contra la sentencia referida no cabe recurso ordinario; expido el presente en Alicante a 25-04-12.. Doy fe.

LA SECRETARIA

1209285

EDICTO

D^a TRINIDAD JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE: Por medio del presente EDICTO, hago saber: Que en el rollo de apelación seguido en esta Sección, bajo el nº 233/11, se ha dictado SENTENCIA con el nº 11/12 de fecha 17-01-12, cuya PARTE DISPOSITIVA dice literalmente: «QUE ESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto

por FRANCISCO JAVIER BRIÓN LÓPEZ, CONTRA LA SENTENCIA Nº 443/11 DE 26 DE AGOSTO DEL 2011, DICTADA POR EL Juzgado de Instrucción nº 1 de Alicante, en el juicio de faltas nº 934/11, debo decretar y decreto la NULIDAD DEL JUICO DE FALTAS celebrado el día 25 de agosto del 2011 y de la sentencia dictada en instancia reponiendo las actuaciones a dicho momento procesal con objeto de que se vuelva a efectuar el correspondiente señalamiento, declarando de oficio las costas de la instancia y de esta alzada».

Y para que sirva de notificación en forma a la parte ALCALA MOTOR W.A, en ignorado paradero, exento de pago conforme a la L.E.criminal y con expresión de que contra la sentencia referida no cabe recurso ordinario; expido el presente en Alicante a 25-04-12. Doy fe.

LA SECRETARIA

1209288

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

SINDICATO DE RIEGOS DEL VALLE DE BENEJAMA BENEIXAMA

ANUNCIO

Vicente Navarro Barceló, Presidente de la Comunidad de Regantes del Valle de Benejama, procede, continuando el trámite establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de la Ley de Aguas, convocar a todos los interesados a la Junta General, con el fin de examinar y en su caso aprobar los puntos del orden del día, que se han establecido. La Junta tendrá lugar el próximo día 27 de Mayo de 2012, en la Casa de Cultura de Campo de Mirra, a las 9:30 horas en 1ª Convocatoria y a las 10:00 horas en 2ª y última, con el siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación si procede Acta anterior de 29 de Mayo de 2011.

2º Entrega de cuentas anualidad 2011. Aprobación si procede.

3º Ratificación girar Derrama y precio m3 anualidad 2012.

4º Informe instalación huerta parajes Iglesia a Cascante Tm. Cañada, riego a presión

5º Ruegos y preguntas.

En Beneixama, veintisiete de Abril de dos mil doce.

EL PRESIDENTE. Vicente Navarro Barceló

1209297

COMUNIDAD DE REGANTES DE ONDARA ONDARA

ANUNCIO

Antonio Carrió Frases, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Villa de Ondara, C O N V O C A: a todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad de Regantes de Ondara a la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Villa de Ondara que se celebrará el próximo día 25 de MAYO de 2012 en primera convocatoria a las 18,30 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes de la Villa de Ondara en Partida Pedregals 2-183 de Ondara, con el siguiente Orden del día :

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.- Memoria ejercicio 2011 y propuestas del Presidente.

3.- Aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 2011 y presupuesto del ejercicio 2012. Aprobación derrama y Nombramiento de censores de cuentas para dicho ejercicio.

4.- Propuesta de modificación del Reglamento de Régimen interior de riego a goteo y riego a manta. Campaña de riego y administración de las aguas.

5.- Obras a ejecutar, financiación y solicitud de subvenciones. Aprobación si procede tubería desvío cava del MIG.

6.- Ruegos y preguntas.

Rogándole encarecidamente su asistencia o delegación por la importancia de los asuntos a tratar reciba un cordial saludo.

En Ondara a veintitrés de Abril de 2012.

EL PRESIDENTE. Fdo : Antonio Carrió Frases

1209210

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS BULLENTÓ PEGO

ANUNCIO

De la Comunidad de Regantes Riegos Bullentó de Pego (en constitución) sobre exposición al público de los proyectos de Ordenanzas.

Aprobados definitivamente en Junta General celebrada el 18 de abril de 2012 los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se pone en conocimiento de todos los interesados que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pego y en la sede de la Comunidad de Regantes, sita en la calle Pare Carlos Sendra Oltra, nº1, local 14 de Pego por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante para que durante dicho periodo de tiempo pueda ser examinado por los interesados que así lo deseen, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la sede de la Comunidad de Regantes.

En Pego, a treinta de abril de dos mil doce

EL PRESIDENTE. Fdo.: José Pascual García Escrivá

1209298

NOTARÍA DE D. CARLOS JAVIER LLORCA MARTÍNEZ NOVELDA

EDICTO

CARLOS-JAVIER LLORCA MARTINEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA CON RESIDENCIA EN NOVELDA,

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría se tramita ACTA DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO, con el fin de acreditar que las fincas que se describen a continuación inscritas a nombre de Don Manuel Amorós Fuertes y Doña Concepción-Engracia Aracil Jover, pertenecen hoy a Doña María del Pilar Miralles Romero:

1. URBANA.- Casa habitación compuesta de tres pisos sita en la villa de Monforte y su calle del Parador, señalado con el número veintiséis de policía, hoy número veintiocho, de la que no consta su área. Sus lindes por la derecha entrando con horno de pan de la viuda de Juan Verdú; por la izquierda con casa de José Miralles Benito; y por espalda con las de José Candela Pérez y Antonio Benito Torregrosa.

REFERENCIA CATASTRAL.- Es parte de la número 8507110XH9580N0001YQ.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Novelda tomo 74, folio 24, finca número 5064.

2. RÚSTICA.- Ocho tahúllas y media o sean ochenta y un áreas y sesenta y tres centiáreas de tierra seca planta-da de viña situada en término municipal de Monforte, Partido de Walaig, sus lindes por levante, tierras de Miguel Amorós; mediodía con los de los herederos de José Romero; camino en medio; poniente con otros de los herederos de Pascual Serrano; y Norte las de Francisco Mira Sánchez

Es la parcela 109 del Polígono 7.

REFERENCIA CATASTRAL.- Es la número 03088A007001090000LY.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 36, folio 203, finca número 671.

Durante el plazo de veinte días a partir de su publicación, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en la Avenida de la Constitución, número 2-2º (Novelda), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Novelda, a once de abril de dos mil doce.

El Notario:

1209212

NOTARÍA DE D. JULIÁN DAMIÁN DOMÍNGUEZ GÓMEZ**ANUNCIO****SUBASTA NOTARIAL**

Yo, DON JULIAN DAMIAN DOMINGUEZ GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela (Alicante), HAGO SABER:

Que en mi Notaría sita en calle José Antonio, 14, Entlo. en Orihuela (Alicante) se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de la Entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., sobre las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.- RUSTICA. Trozo de tierra secano en blanco, en el paraje de La Cañada de La Pila, hoy trozo conocido por «LA CUEVA 77, partido de La Murada, término de Orihuela, cuya superficie es de DOS HECTÁREAS, SETENTA Y UN ÁREAS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS. En su interior se enclavan cuatro edificaciones, tres independientes y una de ellas compuesta por cinco cuerpos unidos entre si y comunicados, destinadas a naves de producción porcina, todas ellas en planta baja, ocupando lo edificado una total superficie de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS Y TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS, con la siguiente descripción:

EDIFICACIÓN COMPUESTA POR CINCO CUERPOS:

CUERPO UNO: Casa cortijo de planta baja de diez metros de fachada por quince de fondo, es decir, una superficie de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, orientada al mediodía o Sur, donde recae su puerta principal de

acceso, distribuida en: tres habitaciones, una cocina, aseo, comedor y trastero, siendo el tipo de cubierta de tejado.

Los restantes cuerpos forman la «Granja Porcina» denominada «LA PILA», ubicados al igual que el anterior en el Paraje Cañada de la Pila, partido de La Murada, término de Orihuela, y son los siguientes:

CUERPOS DOS, TRES Y CUATRO, lo forman tres naves industriales de planta baja, cada una de ellas con puerta de acceso independiente, siendo el tipo de cubierta de fibrocemento, con las siguientes medidas superficiales: el CUERPO DOS o primera nave, DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. El CUERPO TRES o segunda nave, CIENTO CINCO METROS CUADRADOS. Y El CUERPO CUATRO o tercera nave, ochenta metros cuadrados .

Están destinadas a la producción de ganado porcino y entre las mencionadas naves se ubican dos patios semicubiertos, de una superficie total de SESENTA METROS CUADRADOS, que se destinan a parque de reproductoras.

El CUERPO CINCO o cuarta nave, tiene una medida superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con puerta de acceso independiente y destinada a transición de lechones.

EDIFICACIONES INDEPENDIENTES:

1. Nave destinada a Gestación y Laboratorio de inseminación, compuesta de planta baja, cuya superficie es de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS Y OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

2. Nave destinada a la cría de futuras madres, compuesta de planta baja, cuya superficie es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS Y DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS.

3. Nave destinada a sala de Partos, compuesta de planta baja, cuya superficie es de MIL OCHENTA Y CUATRO METROS Y TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS

Las edificaciones tienen conectadas e instaladas la energía eléctrica y el agua potable, y lindan por todos sus vientos con la parcela donde se enclavan, destinándose el resto de la superficie no edificada, a zona de ensanches de las mencionadas naves. Su acceso se realiza a través del camino de Los Atocheros, lindante por el Este con la parcela donde se ubica la edificación.

Linda todo: Norte, Manuel Cutillas Mestre, Maria Carrillo Fuentes y Antonio Larrosa Barbera;

Sur, Manuel Mestre Martínez y José Cutillas Sigüenza; Este, Camino Atocheros y Oeste, Jesús Cutillas Mestre y Regadera número sesenta y nueve de la Compañía de Riegos de Levante.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de ORIHUELA NÚMERO UNO, al tomo 2.346, libro 1.887, folio 27, inscripción 2ª de fecha 7 de abril de 2008 de la finca registral número 143.257 bis.

Tipo de subasta: 1.237.343,00 euros.

Segunda.- RUSTICA. En el partido de La Zarza, paraje de Los Frailes, que tiene una superficie de DOCE HECTÁREAS, CUARENTA Y UNA ÁREAS Y TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS, que linda: NORTE, parcelas 741,541, 542, 543, 238, 239, 240 y 241; SUR, camino y parcelas 551 y 548; ESTE, parcela 247; y OESTE, parcelas 743, 746 y 747, camino por medio. En su interior existe una EXPLOTACIÓN PORCINA PARA OCHOCIENTAS CABEZAS DE CEBO con las siguientes instalaciones.

En la entrada de la explotación porcina un vado de desinfección. Unas oficinas con una superficie construida de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y unos vestuarios con una superficie construida de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Cuatro naves destinadas al alojamiento de animales, cada una de ellas con una superficie construida de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y otra nave destinaba para lazareto con una superficie construida de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Una fosa de cadáveres de VEINTISIETE METROS CUADRADOS. Por último, existe una balsa de purines de polietileno con una capacidad de OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUBICOS.

Las naves están construidas de perfiles metálicos, con cubierta metálica, recubierta en su interior con poliuretano proyectado y cerramiento exterior a base de bloques de hormigón prefabricado.

Las instalaciones se hallan dotadas de luz eléctrica y agua potable.

Y SEIS NAVES, de iguales características, para la explotación porcina de cebo, que tiene forma geométrica rectangular, siendo las dimensiones de cada nave de doscientos setenta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, o sea, treinta y seis coma cincuenta metros por siete coma cincuenta metros, lo que hace una total superficie construida de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, por una superficie total útil de cuerdas de mil doscientos cincuenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados, y una superficie útil de pasillos de doscientos dieciséis metros cuadrados. Cada nave tiene una altura libre en el interior de tres coma diez metros, y una altura máxima en el exterior de tres coma ochenta metros. Cada una de las citadas seis naves dispone de un pasillo de un metros de ancho, y ambos lados del mismo, se localizan las cuerdas hasta un total de veinticuatro, con una profundidad útil de dos coma noventa metros y una anchura de tres metros, cada una, con sus correspondientes comederos de hormigón prefabricado de una longitud de uno coma cincuenta metros por cuadra, y bebederos de tipo «cazoleta». El acceso a cada nave se realiza a través de dos puertas dispuestas cada una de ellas en las fachadas frontales de la nave, con unas dimensiones de cero coma ochenta metros de ancho y dos metros de altura. El tipo de cubierta de dichas seis naves es de fibrocemento con pendiente al diez por ciento a un agua, con una altura en los parámetros verticales de tres coma diez metros y tres coma ochenta metros a la cumbre.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cieza número Dos al tomo 946, libro 214, folio 161, finca 23.445, 4ª. Tipo de subasta: 1.118.349,00 euros.

Tercera.- RUSTICA. En término de Abanilla, partido de Maciascaba, paraje conocido como El Puchón-Abalenco, tierra seco a cereales, con una superficie de UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y DOS ÁREAS Y NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS.

Linda: NORTE, parcela 230 (propiedad de José Martínez Martínez), parcela 231 (propiedad de Eduardo Cortés Pastor y parcela 232 (propiedad de Pedro Belmente García; SUR, parcela 539 (propiedad de Concepción Rico Jiménez; ESTE, parcela 235 (propiedad de Rafael Tora Mellado; OESTE, parcela 537 (propiedad de Julio Gómez Verdú).

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad número Dos de Cieza al tomo 896, libro 194, folio 156, finca 1.676, 7ª.

Tipo de subasta: 88.854,00 euros.

Cuarta.- RUSTICA. En término de Abanilla, partido de Maciascaba, en el paraje conocido hoy por Casas del Fraile, trozo de tierra seco, conocido por Barranco del Cura, con una superficie de UNA HECTÁREA, SESENTA Y UNA ÁREAS Y OCHENTA Y TRES CENTIÁREAS.

Linda: NORTE, propiedad de Pedro Belmente García (parcela 747), camino por medio; SUR, camino de servidumbre; ESTE, propiedad de José Luis Pérez Mira (parcela 548) y la de José Rico Albert (parcela 549); y OESTE, la de Benjamín Pastor Ochoa (parcela 748) y otro.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad número Dos de Cieza al tomo 990, libro 228, folio 159, finca 4.833.

Tipo de subasta: 94.007,00 euros.

Procediendo la subasta por separado de las fincas se hace saber sus condiciones:

Las fincas se subastarán por separado y por el orden en que han sido descritas.

Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría sita Orihuela (Alicante), calle José Antonio, 14, Entlo..

Se señala la primera subasta para el día 6 de junio de 2012, a las 12:00 horas, la segunda subasta, en su caso, para el día 3 de julio, a las 12:00 horas, y la tercera, si hubiera lugar, para el día 30 de julio, a las 12:00 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre

mejorantes y mejor postor se señala para el día para el día 24 de agosto, a las 12:00 horas.

El tipo que servirá de base para cada una de las fincas en la primera subasta es el señalado al final de su descripción.

Para la segunda subasta el tipo base de cada una de las fincas es el 75% de las cantidades indicadas para la primera.

La tercera subasta se regirá por los límites establecidos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como en su Disposición Adicional Sexta.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en las subastas, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f-5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad donde se hallan ubicadas e inscritas las fincas para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Orihuela, a 24 de abril de 2012.

EL NOTARIO.

1209215

ANUNCIO

Subasta Notarial

Yo, Don Julián Damián Domínguez Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela (Alicante), Hago Saber:

Que en mi Notaría sita en calle José Antonio, 14, Entlo. en Orihuela (Alicante) se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de la Entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca hipotecada:

Rustica: Tierra huerta en el partido del Camino de Almoradí, por la Roba de Doña Inés, término municipal de Orihuela. Tiene una superficie de una hectárea, seis áreas, sesenta y cinco centiáreas.

Linda: norte, carretera de Orihuela a Almoradí y Manuel Lorca; sur, camino viejo de Almoradí; este, vereda de Don Fernando y Manuel Lorca; oeste, tierras de Francisco Casanova y Antonia Trives.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número uno al tomo 1985, libro 1526, folio 70, finca 121637.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría sita Orihuela (Alicante), calle José Antonio, 14, Entlo.

Se señala la primera subasta para el día 8 de junio de 2012, a las 11:00 horas, la segunda subasta, en su caso, para el día 4 de julio, a las 11:00 horas, y la tercera, si hubiera lugar, para el día 1 de agosto, a las 11:00 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se señala para el día para el día 24 de agosto, a las 11:00 horas.

El tipo para la primera subasta es de 160.043,72 euros, para la segunda el 75% de la primera; la tercera subasta se regirá por los límites establecidos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como en su Disposición Adicional Sexta.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en las subastas, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f-5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad donde se hallan ubicadas e inscritas las fincas para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Orihuela, a 26 de abril de 2012.
EL NOTARIO.

1209217

NOTARÍA DE ENRIQUE SACRISTÁN CRISANTI

ANUNCIO

SUBASTA NOTARIAL

D. ENRIQUE SACRISTÁN CRISANTI, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Villena, HAGO SABER:

Que en mi notaría, sita en Villena, calle Ronda Estación número 8, planta baja, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Edificio de planta baja destinado a local, con un patio central descubierto, y un piso alto, destinado a vivienda, con terraza encima de ella, y entrada independiente y directa desde el chaflán, en Sax, partido de las Eras, Cementerio o Tejas, señalada con el número dos de policía de calle en proyecto, hoy Severo Ochoa, 10; tiene una medida superficial de ciento cuarenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y linda por el Norte, de José Juan Ochoa, Sur, calle en proyecto, Este, de don Fernando Martínez Gil y Oeste, calle de Severo Ochoa, antes en proyecto.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1.456, libro 235, folio 119, finca 6.438.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La subasta será única y se celebrará el trece de junio de dos mil doce a las diez horas, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, siendo el tipo base el de 314.278,36 euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Villena a 28 de abril de 2012. El Notario D. Enrique Sacristán Crisanti

1209296



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

